

Plan de Manejo Arqueológico para la declaratoria del Área Arqueológica Protegida del Sistema Hidráulico Prehispánico del Bajo Rio San Jorge y la Mojana

ICANH • 2026

*Bajo Rio
San Jorge
y la Mojana*

Canales y camellones en Makenka - Majagual Sucre / Foto: Santiago Chimbaco Sapuyes

Plan Arqueológico San Jorge - La Mojana. PASM

Alhena Caicedo Fernandez

Directora General

Luis Julio Buitrago Forero

Jefe Oficina Asesora de Planeación

Jeyson Alberto Rodriguez Pacheco

Jefe Oficina Jurídica

Hernany Alberto Triana Aldana

Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario

Angie Emmanuela Gonzalez Sanchez,

Jefe Oficina de Control Interno (e)

Jonathan Andrés Sánchez Corredor

Jefe Oficina de Tecnologías

Fernando Montejo Gaitán

Subdirector de Gestión de Patrimonio

Manuel Bernardo Pinilla Zuleta

Subdirector de Investigación y Producción Científica

Angélica María Medina Mendoza

Subdirector de Apropiación Social y Relacionamiento con la Ciudadanía

Ana Silvia Olano Aponte

Secretaria General

2026

Equipo de trabajo ICANH

Luis Felipe Navarro Páez
Juliana Campuzano Botero
Anny Catalina López Ponce de León
Valentina Lobo Arevalo
Rosa Angélica Osorio
William Posada Restrepo (2024 - 2025)
Edna Tatiana Quevedo Caro (2024 - 2025)
María Caterina Villa (2024 - 2025)
Daniel Felipe Fisgativa (2021)
Laura Paloma Leguizamón (2018 - 2022)
Fernando Montejo Gaitán (2010 - 2022)

Autores y equipo de campo

Diego Rodriguez
Paola Andrea Ruiz (2025)
Lismar Maldonado (2025)
Andrea Acosta (2024)

Cartografía

Luis Felipe Navarro Páez
Juliana Campuzano Botero
Anny Catalina López Ponce de León
Valentina Lobo Arevalo
Santiago Chimbaco Sapuyes

Fotografías

Héctor Vargas
Johann Rossembherg Cuta Jimenez
Laura López Estupiñán
Carlos Andrés Reina

Revisión técnica

Andrés Felipe Castellanos
Sofía Calpa
Miguel Ángel Espinel

Revisión Jurídica

Laura Daniela Monasterio
Héctor Vargas
Ángela María Bacca

Revisión Editorial

Contenido

1. Introducción	8
2. Caracterización arqueológica	12
2.1. Antecedentes Arqueológicos	12
2.1.1. El poblamiento prehispánico de las sabanas del Caribe colombiano	12
2.1.2. Arqueología en el bajo río San Jorge y La Mojana	15
2.1.3. Pautas de Asentamiento y Espacialidad de la Arquitectura Hidráulica	30
2.1.4. Economía Política y Tecnología Hidráulica	34
2.1.5. Etnohistoria y Relatos del siglo XVI	39
2.2. Programas de arqueología Preventiva	43
3. Zonificación Arqueológica	45
3.1. Fase 1: Recolección, diagnóstico y espacialización de datos	47
3.1.1. Análisis de aerofotografía y consolidación de la información preliminar	48
3.1.1.1. Criterios arqueológicos de análisis cartográfico de la información preliminar.	51
3.1.1.2. Modelamiento Prospectivo, Proyección y Ajuste.	54
3.1.2. Verificación de puntos en campo	56
3.1.3. Participación comunitaria en el proceso de zonificación arqueológica	60
3.1.4. Refinamiento del polígono y zonificación arqueológica	67
3.2 Fase 3: Proyección final	71
3.2.1 Resultado Zonificación	73
4. Contexto del Área Arqueológica Protegida	75
4.1. Caracterización geofísica	76
4.1.1. Marco geodinámico y neotectónico	76
4.1.2. Subsistencia diferencial y dinámica sedimentaria	77
4.1.3. Configuración geológica regional	78
4.1.4. Evolución hacia un sistema fluvial anastomosado	79
4.1.5. Unidades geomorfológicas del paisaje fluvial	80
4.1.6. Implicaciones territoriales y arqueológicas	82
4.2. Caracterización ambiental	83
4.2.1. Clima y variabilidad hidrológica	83
4.2.2. Dinámica hidrológica y sedimentación	84
4.2.3. Ecosistemas y hábitats	85
4.2.4. Calidad del agua y factores de estrés ambiental	88
4.2.5. Salud ambiental y vulnerabilidad social	89
4.3. Caracterización territorial	91
Fuente: Elaboración propia, 2026.	93
4.3.1. Determinantes del ordenamiento territorial en el Bajo San Jorge y la Mojana	93
4.3.1.1. Determinantes de nivel 1: Ambientales	94

4.3.1.2. Determinante de nivel 2 : Seguridad alimentaria	99
4.3.1.3. Determinante de nivel 3: Patrimonio cultural	104
4.3.1.4. Determinante de nivel 4: infraestructura	106
4.3.1.5. Determinante de nivel 5: áreas metropolitanas	108
4.3.1.6. Determinante de nivel 6: proyectos especiales turísticos	110
4.3.2. Instrumentos de ordenamiento territorial en el Bajo San Jorge y la Mojana	111
4.3.2.1. Ayapel, Córdoba.	112
4.3.2.2. Buenavista, Córdoba.	115
4.3.2.3. Pueblo Nuevo, Córdoba.	117
4.3.2.4. San Marcos, Sucre.	120
4.3.2.5. Caimito, Sucre.	122
4.3.2.6. Guaranda, Sucre.	124
4.3.2.7. Majagual, Sucre.	126
4.3.2.8. Sucre, Sucre.	128
4.3.2.9 San Benito Abad, Sucre.	130
4.4. Caracterización social	133
4.4.1. Indicadores socioeconómicos y pobreza multidimensional	135
4.4.2. Conflictos ambientales actuales y tensiones territoriales	136
4.4.3. Mapa de actores	138
4.4.4. Participación comunitaria y dimensiones sociales del patrimonio arqueológico	140
El patrimonio arqueológico en el presente: relacionamientos y significaciones locales	141
4.4.5. Agua, memoria y paisaje	144
4.4.6. Horizontes para una gestión y un cuidado colectivo	145
4.5. Factores de transformación y afectación del patrimonio arqueológico en el Área Arqueológica Protegida	146
4.5.1. Transformaciones naturales	147
4.5.1.1. Sedimentación e inundación	147
4.5.1.2. Erosión	149
4.5.2. Transformaciones antrópicas	150
4.5.2.1. Cultivos mecanizados	150
4.5.2.2. Ganadería bovina y bufalina	151
4.5.2.3. Guaquería	154
4.5.2.4. Campamentos y viviendas sobre estructuras arqueológicas	157
5. Justificación de la Declaratoria	160
5.1. Representatividad	164
5.2. Singularidad	167
5.3. Integridad	170
6. Ordenamiento	174

6.1. Áreas Directas y Área de Influencia	178
6.1.1. Área Directa 1	179
6.1.2. Área Directa 2	180
6.1.3. Área directa 3	180
6.1.4. Área de influencia	181
6.2. Niveles de Intervención (Usos de suelo) para el Área Arqueológica Protegida	184
6.2.1. Uso principal, usos condicionados y restringidos, para el Área Arqueológica Protegida	187
6.2.1.1. Niveles de Intervención según actividades económicas	188
7. Plan estratégico de Manejo	198
7.1. Lineamientos generales de gestión	200
7.1.1. Orientaciones técnicas para la articulación territorial y gestión del Área Arqueológica Protegida del Bajo Río San Jorge y La Mojana	200
7.1.1.1. Articulación del Área Arqueológica Protegida con el ordenamiento ambiental del territorio.	200
7.1.1.2. Articulación del Área Arqueológica Protegida con el patrimonio cultural	202
7.1.1.3. Articulación con los sistemas generales e infraestructura	203
7.1.1.4. Orientaciones técnicas para incorporar el Área Arqueológica Protegida en la Política de Turismo Cultural “Colombia destino turístico cultural, creativo y sostenible”	204
7.1.1.5. Orientaciones técnicas para incorporar el Área Arqueológica Protegida en los instrumentos de ordenamiento territorial	205
7.1.2. Lineamientos en el marco de proyectos arqueológicos, de conservación y restauración, en el Área Arqueológica Protegida	208
7.1.3. Protocolo de hallazgos fortuitos	208
7.1.4. Principio de Enfoque de Género	209
7.2. Matriz de plan estratégico de manejo	210
7.3. Modelo de Gestión	214
7.3.1. Modelo de gobernanza participativa y coordinación interinstitucional	214
Nivel de dirección y coordinación: Comité de Gestión del AAP	215
Nivel técnico-operativo: Mesa de Armonización Territorial	215
Nivel territorial: Gobernaciones, municipios, organizaciones comunitarias y agremiaciones: Mesa Territorial de Patrimonio Arqueológico	216
Nivel local y comunitario: Red de Guardianes del Sistema Hidráulico	217
7.3.2. Línea de trabajo para la identificación y caracterización de estructuras arqueológicas	219
Metodología de levantamiento multiescalar	220
Integración territorial y diálogo con actores	220
Convenios investigativos y cooperación científica	221
7.3.3. Estrategia de implementación de medidas diferenciadas	222
7.4. Monitoreo y seguimiento a la implementación del PMA	223

7.5. Sostenibilidad Financiera	223
7.5.1. Fuentes de Financiación:	224
7.5.1.1. Recursos Públicos del Orden Nacional.	224
7.5.1.2. Recursos de Entidades Territoriales.	225
7.5.1.3. Fondos de la Cooperación Internacional y ONG:	227
7.5.1.4. Alianzas Público-Privadas y Sector Gremial:	228
8. Referencias bibliográficas	230

Lista de acrónimos

AAP	Área Arqueológica Protegida.
ANLA	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales.
BIC	Bienes de Interés Cultural.
CAR	Corporaciones Autónomas Regionales.
CORPOMOJANA	Corporación Autónoma Regional de la Mojana y el San Jorge.
COT	Comisión de Ordenamiento Territorial.
CVS	Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge.
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística.
DRMI	Distrito Regional de Manejo Integrado
EOT	Esquema de Ordenamiento Territorial.
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.
ICANH	Instituto Colombiano de Antropología e Historia.
INC	Impuesto Nacional al Consumo.
MADS	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
MAGNA-SIRGAS	Marco Geocéntrico Nacional de Referencia - Sistema de Referencia Geocéntrico para las Américas.
OTAA	Ordenamiento Territorial Alrededor del Agua.
PBOT	Plan Básico de Ordenamiento Territorial.
PDET	Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial.
PDOT	Plan de Directrices de Ordenamiento Territorial
PEMP	Plan Especial de Manejo y Protección.
PES	Plan Especial de Salvaguardia.
PMA	Plan de Manejo Arqueológico.
PND	Plan Nacional de Desarrollo.
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
POMCA	Plan de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas.
POT	Plan de Ordenamiento Territorial.
SGR	Sistema General de Regalías.
SIG	Sistema de Información Geográfica.
SIPAM	Sistemas Importantes del Patrimonio Agrícola Mundial.
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UPRA	Unidad de Planificación Rural Agropecuaria.

1. Introducción

El Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH), en cumplimiento de su misión constitucional y legal de proteger, investigar y divulgar el patrimonio arqueológico de la Nación, presenta el documento técnico correspondiente al Plan de Manejo Arqueológico (PMA) del Sistema Hidráulico Prehispánico del Bajo Río San Jorge y La Mojana. Este documento constituye el instrumento de gestión integral para el Área Arqueológica Protegida (AAP) que, mediante la presente declaratoria, se erige como una de las figuras de protección más relevantes y de mayor escala territorial en la historia de la arqueología colombiana.

El Sistema Hidráulico Prehispánico del Bajo Río San Jorge y La Mojana, con una extensión que supera las 500.000 hectáreas distribuidas en los departamentos de Córdoba, Sucre, Bolívar y Antioquia representa uno de los complejos de arquitectura de tierra con fines hidráulicos más extensos y mejor conservados de Suramérica. Su construcción y uso por parte de sociedades prehispánicas dan cuenta de un conocimiento profundo de las dinámicas hídricas en la región y una organización social que logró convivir con la inundación periódica en lugar de eliminarla y mantener los flujos del agua en época de invierno o verano como una estrategia de adaptación.

La elaboración de este PMA responde al mandato establecido en la Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura), modificada por la Ley 1185 de 2008, y su Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura, Decreto 1080 de 2015, así como a los Lineamientos técnicos para la Declaratoria de Áreas Arqueológicas Protegidas adoptados mediante la Resolución 1664 de 2021. En coherencia con lo dispuesto por la Ley 388 de 1997, modificada por el artículo 32 de la Ley 2294 de 2023 (Plan Nacional de Desarrollo), este plan reconoce el patrimonio arqueológico como una determinante del ordenamiento

territorial de nivel 3, cuya interoperabilidad con los instrumentos de planificación departamental y municipal es condición necesaria para garantizar la protección del paisaje asociado al patrimonio arqueológico y el bienestar de las comunidades que lo habitan.

Figura 1.

Sistema hidráulico Ciénaga la Caimanera, San Marcos



Nota. Imagen tomada en 2026.

El documento se estructura a partir de una revisión bibliográfica y documental de los antecedentes arqueológicos que han evidenciado la importancia de este patrimonio. Con base en esta información, se desarrolló un proceso de zonificación arqueológica en tres fases metodológicas, que integró el análisis de aerofotografías, la verificación en campo mediante Sistemas de Información Geográfica (SIG) y, de manera transversal, la participación de las comunidades a través de cartografías sociales, talleres y recorridos etnográficos realizados en veintidós asentamientos de los nueve municipios involucrados.

Este enfoque participativo no sólo permitió refinar la delimitación de las áreas con muy alto, alto y medio potencial arqueológico, sino también incorporar los saberes locales y reconocer las expectativas de las comunidades frente a la protección y gestión de este patrimonio, aspectos fundamentales para fortalecer la legitimidad y la sostenibilidad de la declaratoria.

La declaratoria del Área Arqueológica Protegida del Bajo San Jorge y La Mojana representa un avance significativo en el reconocimiento del patrimonio arqueológico como determinante del ordenamiento territorial y como componente estructurante de la memoria, la gestión patrimonial y ambiental de la región. Sin embargo, este proceso no constituye un punto de cierre, sino el inicio de una etapa de gestión integral que requerirá consolidar mecanismos permanentes de articulación entre entidades del orden nacional, regional y local, así como fortalecer el diálogo con las comunidades, sectores productivos, autoridades ambientales y actores académicos presentes en el territorio. La complejidad ecosistémica y social del bajo río San Jorge y la Mojana exige comprender el patrimonio no como un elemento aislado, sino como parte de un contexto sistémico complejo, profundamente vinculado a las dinámicas del agua, la producción y la ocupación histórica del territorio.

En este contexto, la implementación del presente Plan de Manejo Arqueológico implica avanzar en rutas interinstitucionales orientadas a armonizar las determinantes ambientales, productivas, culturales y de gestión del riesgo, en coherencia con las políticas de ordenamiento territorial alrededor del agua promovidas a nivel nacional. Esto supone continuar fortaleciendo la investigación científica sobre el sistema hidráulico prehispánico y sus relaciones con los humedales y dinámicas hidrológicas actuales, así como desarrollar instrumentos técnicos y normativos que permitan compatibilizar la

conservación del patrimonio arqueológico con las actividades agropecuarias, la infraestructura regional, la adaptación climática y las estrategias de desarrollo local. La declaratoria se proyecta así, como una plataforma para la construcción de modelos territoriales sostenibles y articulados con las realidades socioambientales de la región.

El Área Arqueológica Protegida del Bajo San Jorge y La Mojana plantea una visión territorial de largo plazo en la que la protección del patrimonio cultural contribuya a fortalecer la gobernanza regional, la apropiación social del conocimiento y la recuperación de saberes históricos asociados al manejo del agua y del paisaje. Este proceso demandará ajustes continuos, nuevas investigaciones y espacios permanentes de concertación que permitan responder a los desafíos derivados del cambio climático, la transformación productiva, las presiones sobre los ecosistemas y las visiones locales sobre lo que esta declaratoria implica. En consecuencia, el AAP debe entenderse como un instrumento dinámico, abierto al aprendizaje y a la construcción colectiva, cuyo éxito dependerá de la capacidad institucional y social para reconocer que la conservación del patrimonio arqueológico es también una apuesta por la sostenibilidad futura del territorio y por el derecho de las generaciones presentes y futuras a comprender, habitar y gestionar este paisaje de manera integral.

2. Caracterización arqueológica

2.1. Antecedentes Arqueológicos

2.1.1. El poblamiento prehispánico de las sabanas del Caribe colombiano

La costa Caribe de Colombia ha sido epicentro de una multitud de investigaciones arqueológicas desde la década de 1930, cuyos aportes a la construcción de la historia de Colombia han sido cuantiosos en tanto confirman la antigüedad, diversidad y complejidad de los desarrollos culturales de todo el país (Reichel-Dolmatoff, 1997; Martín & Rivera-Sandoval, 2021). A pesar de que las investigaciones se han desarrollado a partir del estudio evidencias cerámicas, buena parte de los sitios arqueológicos revisten importancia por su alusión a condiciones ambientales o ecológicas específicas, cuya relación con las prácticas culturales condujeron a los procesos de complejización social, adaptación y transformación de los paisajes regionales (Archila, 1993).

Las evidencias más antiguas de ocupación en el Caribe, se remontan al período precerámico con el registro de artefactos líticos de talla especializada bifacial en sitios como Bahía Gloria, Frasquillo, Caimanera, La Angostura, Los Corrales, Puerta Roja, Villa Mery, Yanacué, Cosinas y Barrancas (Navia, 2024), los cuales atestiguan el poblamiento temprano de la región por parte de grupos cazadores-recolectores que desde inicios del Holoceno estarían ocupando y explotando los diversos ecosistemas del caribe. De este primer período de la historia prehispánica regional, se dispone de poca información debido a la escasez de sitios arqueológicos de esa época y la falta de enfoques bioarqueológicos y geoarqueológicos que establezcan pautas para su localización y estudio (Archila, 1993; Martín & Rivera-Sandoval, 2021). Esto hace que la ubicación en períodos cronológicos sea diferente de acuerdo con los autores y genere discusiones sobre la adscripción de sus cualidades a un momento específico.

Para períodos posteriores, los estudios clásicos de Gerardo y Alicia Reichel-Dolmatoff centraron su atención en las planicies costeras del Caribe mediante excavaciones en sitios como Monsú, Momil, Puerto Hormiga, Canapote y Barlovento (Reichel-Dolmatoff, 1997; Martín & Rivera-Sandoval, 2021). Estos sitios, caracterizados por estratigrafías profundas, en ocasiones superiores a los 5 m y por fechados radiocarbónicos que confirman su antigüedad temprana, sentaron las bases para proponer la existencia de un modo de vida formativo en Colombia, asociado con el origen de la vida sedentaria (aldeas), la horticultura y la alfarería hacia el tercer milenio antes de Cristo (3000 a.C.). Estos desarrollos culturales, de incuestionable importancia para la historia del país, también revelaron transformaciones a nivel ecológico y paleoambiental, ya que su localización en zonas de manglar, junto con la abundancia de conchas de moluscos y restos de peces, indica cambios significativos en los niveles del mar que habrían favorecido economías de “amplio espectro”, permitiendo sostener mayores densidades de población durante períodos más prolongados (Binford, 1983/1988; Langebaek, 1992).

En este escenario, destaca el sitio San Jacinto I localizado en la Serranía de San Jacinto, donde se describe un asentamiento con presencia de la cerámica más antigua del país con fechas C14 que oscilan entre 5.940 ± 60 AP y 5.300 ± 75 AP. Esta cerámica, caracterizada por tener desgrasante de fibra vegetal, se consolida hoy como la más antigua de todo el continente americano (Oyuela-Caycedo y Bonzani, 2014).

Sitios similares como Rotinet y Malambo, estudiados por Carlos Angulo Valdés, también posicionaron al Caribe colombiano como un epicentro de la arqueología del período Formativo en América, esta vez debido a las transformaciones asociadas con la domesticación de tubérculos como la yuca (Reichel-Dolmatoff, 1997; Martín & Rivera-Sandoval, 2021).

Para períodos posteriores, los estudios arqueológicos desarrollados durante la década de 1980 orientaron sus indagaciones hacia la comprensión del cambio social y la transición hacia formas de organización más complejas. En este contexto, el análisis de obras civiles de gran envergadura, como las arquitecturas de piedra de la Sierra Nevada de Santa Marta o las tecnologías hidráulicas del golfo de Urabá y la Depresión Momposina, que se tratan a detalle más adelante, permitió interpretar estas construcciones como evidencias de cacicazgos o señoríos, caracterizados por la existencia de jerarquías sociales marcadas, especialización de oficios, centralización política y una intensificación de las actividades productivas y sociales.

De este modo, surgen las preguntas ¿qué tipo de fuerzas sociopolíticas y qué grado de conocimiento técnico fueron necesarios para alcanzar los desarrollos culturales observados en estas regiones del Caribe, marcadas por una transformación antrópica profunda del paisaje regional?.

En el caso de la Sierra Nevada de Santa Marta, los sitios Pueblito, Nahuange y Palmarito, excavados por Alden Mason en la década de los años 30, constituyeron un correlato preciso de los supuestos de jerarquización, centralización y especialización de las organizaciones cacicales, incluso considerados de mayor grado evolutivo por su tendencia a la formación de “Estados Incipientes” (Reichel-Dolmatoff, 1997). Estos sitios, por la expresión de arquitecturas de piedra y el despliegue suntuario en los artefactos cerámicos y líticos, condujeron al estudio de nuevos sitios y análisis por parte de investigadores como Henning Bischof, Luisa Fernanda Herrera, Carl Langebaek, Santiago Giraldo y Juan Carlos Vargas, entre otros, quienes aumentarían el corpus de datos para plantear nuevas hipótesis sobre los procesos de complejización social e interacción suprarregional en la costa Caribe de Suramérica (Langebaek, 1992; Martin & Rivera-Sandoval, 2021).

Aunque existen numerosos sitios más en el Caribe colombiano con evidencias no menos importantes como los de la Alta Guajira (Ardila, 1996; Reichel-Dolmatoff, 1997; Rodríguez et al., 2010), Tubará y el Cesar (Ramos & Archila, 2008), las bahías costeras (Del Cairo, 2009; Loboguerrero & Uprimmy, 2007; Martin et al., 2017), el Darién y Urabá (Alzate, 2006; Piazzini, 2020; Posada et al., 2023; Santos, 1986; Sarcina, 2017), muchos de los cuales abordan nuevos enfoques que van desde la arqueología histórica, la geoarqueología, la bioarqueología y la paleoecología, la síntesis descrita para la arqueología regional plantea un contexto espacial y temporal fundamental para comprender las especificidades culturales y las dinámicas de poblamiento prehispánicos de bajo río San Jorge y La Mojana.

2.1.2. Arqueología en el bajo río San Jorge y La Mojana

El curso medio y bajo del río San Jorge en las llanuras costeras del norte de Colombia, ha sido estudiado arqueológicamente de forma casi continua desde la década de 1950. Una primera publicación de estos estudios aludía a las evidencias artefactuales y a las estructuras de tierra de origen prehispánico que habían reportado habitantes de la región en cercanías de Ayapel (Reichel-Dolmatoff, 1953). No obstante, fue hasta 1966 que dos geógrafos norteamericanos publicaron la primera investigación detallada de estos hallazgos, particularmente sobre las estructuras de tierra, trascendiendo la descripción técnica y aislada para plantear una interpretación amplia sobre las prácticas de subsistencia de las sociedades precolombinas (Parsons & Bowen, 1966). Surge así la idea del desarrollo de sistemas de irrigación para la agricultura, del aprovechamiento de los recursos acuáticos y ribereños y, en general, de la adaptación humana a las condiciones cambiantes de un entorno periódicamente inundable como esta región del país.

Figura 2.

“Ridged fields”



Nota. Fotografía de sobrevuelo de La Mojana. Tomada de "Ancient ridged fields of the San Jorge River floodplain, Colombia", por J. J. Parsons y W. A. Bowen, 1966, Geographical Review, 56(3), p. 328.

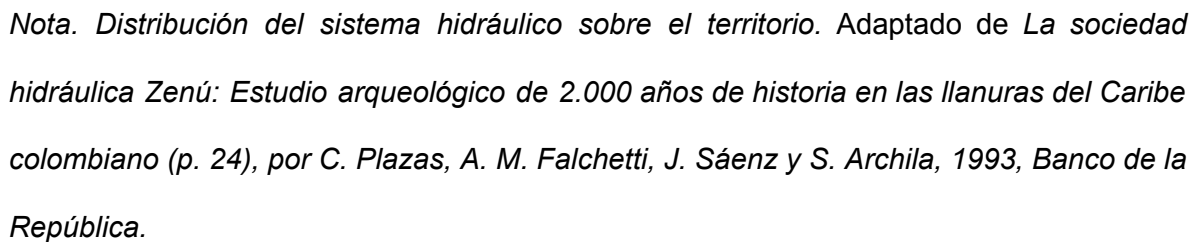
Si bien Parsons y Bowen (1966) llamaron genéricamente las estructuras arqueológicas como campos empinados o encrestados (ridged fields), también definieron una primera clasificación de los patrones espaciales de las estructuras, reconociendo conjuntos agrupados localmente en forma de caño, checkboard, espina de pez, etc (por asociación con hallazgos similares en otras regiones de Sudamérica y según su forma, orientación y tamaño). Con base en ello, interpretaron funcionalmente las estructuras a la luz de los procesos geomorfológicos regionales, formulando hipótesis sobre la

transformación del paisaje y los contextos funerarios, domésticos y productivos que se distribuían a lo largo de la depresión Momposina.

Estas primeras investigaciones tuvieron eco en una nueva generación de investigadores, que desde finales de la década de 1970 emprendieron nuevos estudios para comprender mejor el contexto cultural de estos sitios. Fue así como las investigaciones de Clemencia Plazas, Juanita Sáenz y Ana María Falchetti, propusieron un marco cronológico para situar en el tiempo estas ocupaciones y conocer mejor sus desarrollos culturales, dando cuenta de la temprana ocupación humana de la región y estableciendo asociaciones con otras poblaciones prehispánicas del Caribe (Plazas et al., 1979; Plazas & Falchetti, 1981). La evidencia de canales artificiales prehispánicos ubicados en zonas de influencia de antiguos cursos de agua, sirvieron para orientar el desarrollo de estas investigaciones. Así, los principales sitios arqueológicos fueron identificados a lo largo de los caños Rabón, Mojana, y el antiguo curso del río San Jorge que actualmente corresponde a los caños de La Pita, Mabobo, Carate, Pajara y Los Ángeles (Plazas & Falchetti, 1981; Plazas et al., 1988; Plazas et al., 1993). En dichas zonas se levantó cartografía del sistema hidráulico y del sistema de asentamiento o de plataformas de vivienda. Al parecer, el poblamiento de la zona fue gradual y acompañado de la construcción y adecuación paulatina de estructuras hidráulicas (Plazas et al., 1979).

Las reconstrucciones del sistema hidráulico propuestas por Plazas et al. (1993) abarcaron una proyección aproximada de 500.000 hectáreas alrededor de la Depresión Momposina. Este sistema fue interpretado como una compleja red de canales antrópicos de diversas dimensiones y funciones, diseñada para regular las dinámicas de inundación, aprovechar las condiciones ambientales para la agricultura y sostener asentamientos humanos numerosos en la región (Plazas et al., 1993, p. 38).

"Vestigios del sistema hidráulico prehispánico en el Bajo Río San Jorge y Sinú"



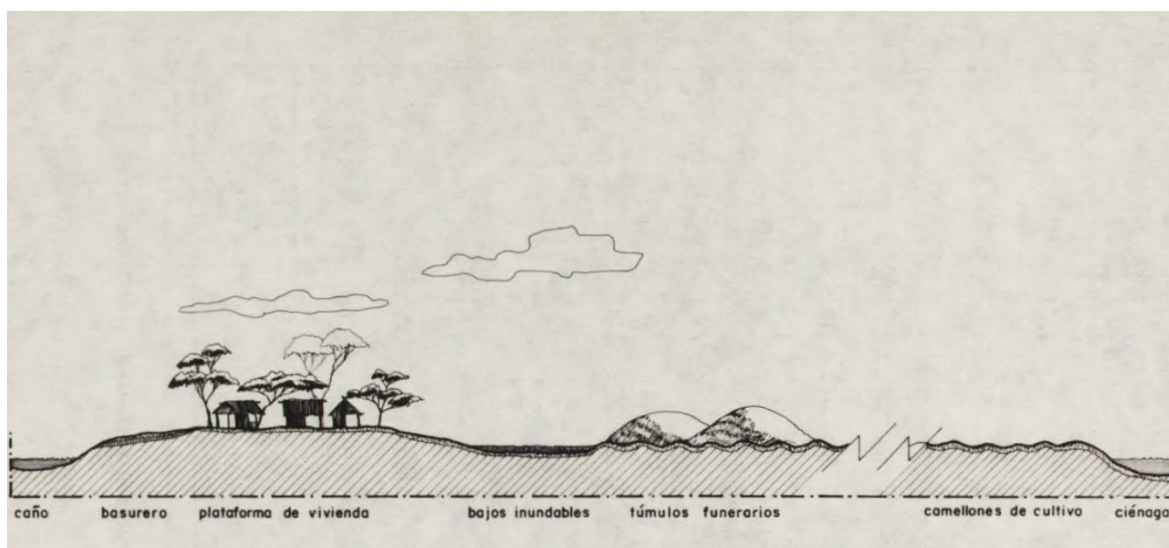
18

llamativo y representativo de la región, fomentando desde la época colonial el saqueo sistemático de estos territorios (Falchetti, 2010).

Estas evidencias arqueológicas del paisaje se han clasificado de acuerdo con su funcionalidad y morfometría, siendo los túmulos o montículos funerarios, las plataformas de vivienda y los sistemas de canales y camellones los contextos más genéricos y recurrentes (Figura 4).

Figura 4.

Reconstrucción de las distintas estructuras de tierra en La Mojana.



Nota. Dibujo tomado de *"Investigaciones arqueológicas en el río San Jorge"* (p. 8), por C. Plazas, 1979, *Boletín Museo del Oro*, (6).

En términos generales, estas categorías pueden definirse de la siguiente manera:

- **Canales:** corresponden a estructuras lineales cóncavas excavadas con fines de drenaje, tránsito acuático o almacenamiento de agua. Pueden encontrarse colmatadas por sedimentos o conservar su forma original, y presentan

dimensiones variables según su uso. Generalmente se localizan de manera contigua a acumulaciones de tierra conocidas como camellones.

- **Camellones:** son estructuras lineales y convexas formadas por la acumulación de tierra, usualmente producto del sedimento extraído durante la excavación de los canales adyacentes. Constituyen elementos complementarios dentro del sistema hidráulico y cumplen diversas funciones, como muros de contención, rutas de circulación o campos de cultivo, variando en geometría y dimensiones según su propósito

Figura 5.

Canales y camellones, Guaranda, Sucre



Nota. Imagen tomada en 2026.

- **Túmulos o montículos funerarios:** estructuras convexas y de planta circular conformadas por acumulaciones de tierra que funcionaron como espacios de enterramiento para las poblaciones prehispánicas. Sus dimensiones varían en relación con la jerarquía del individuo enterrado y con el carácter individual o colectivo de las inhumaciones.

Figura 6.

Túmulo funerarios San Marcos, Sucre



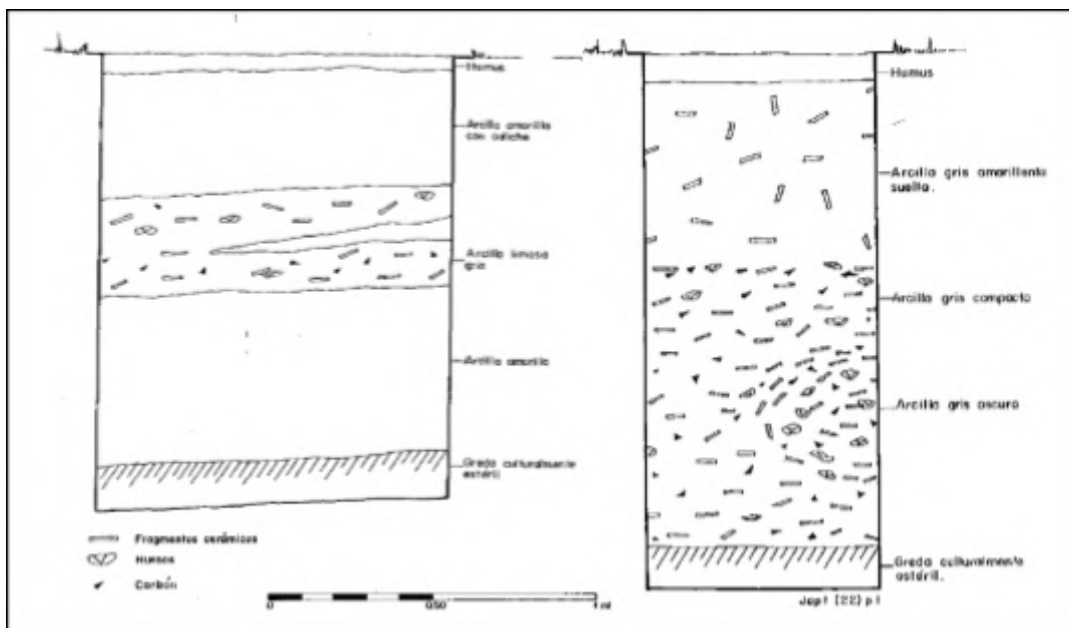
Nota. Imagen tomada en 2026.

- **Plataformas de vivienda:** estructuras convexas, generalmente de forma cuadrangular, construidas mediante acumulación de tierra y destinadas al emplazamiento de viviendas prehispánicas —e incluso en algunos casos actuales—. Sus dimensiones dependen de la densidad del asentamiento, aunque suelen ser mayores que las estructuras funerarias.
- **Basureros:** corresponden a acumulaciones de restos orgánicos, como huesos, conchas y carbón, así como materiales inorgánicos como cerámica, lítica y sedimentos, depositados o redepositados como resultado de actividades domésticas o comunales. Por esta razón, suelen encontrarse asociados a plataformas de vivienda.

Sin embargo, y pese a esta diversidad de tipos de sitios arqueológicos, gran parte de los contextos estudiados hasta el momento corresponden a basureros con distintos patrones de dispersión artefactual. Muchos de ellos presentan evidencias de procesos de erosión, transporte, sedimentación y acumulación orgánica y sedimentaria propios de la dinámica hidrológica de la zona (Plazas et al., 1988). Como resultado, se registran perfiles estratigráficos con capas intercaladas, frecuentemente irregulares y de forma lenticular, que dan cuenta de la complejidad de los depósitos arqueológicos y de las secuencias temporales de ocupación (Plazas & Falchetti, 1981; Plazas et al., 1993).

Figura 7.

Estratigrafía de un basurero de vivienda en el caño Marusa



Nota. Dibujo tomado de *Asentamientos prehispánicos en el bajo río San Jorge* (p. 42), por C. Plazas y A. M. Falchetti, 1981, Fundación de Investigaciones Arqueológicas Nacionales.

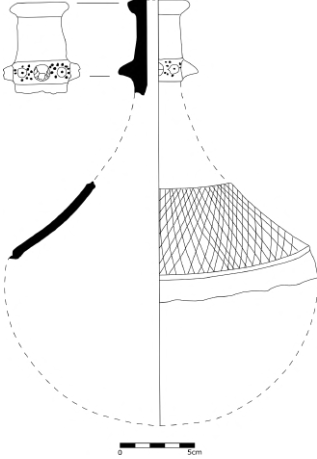
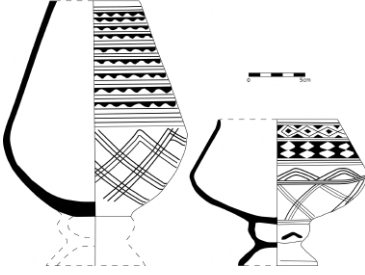
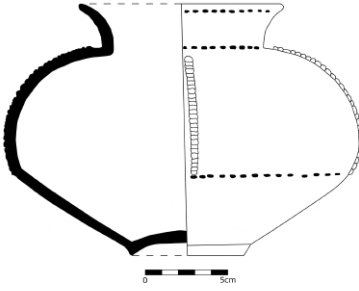
La diversidad de materiales arqueológicos recuperados en los depósitos de basureros permitió que, en una primera etapa, estas investigaciones establecieran una cronología cerámica local y la asociaron con desarrollos tecnológicos cerámicos documentados con amplia dispersión en la costa atlántica de Colombia, aunque diferenciados por elementos propios de la región (Plazas & Falchetti, 1981; Reichel-Dolmatoff, 2016). Posteriormente, mediante estudios más sistemáticos y rigurosos, fue posible obtener fechamientos radiocarbónicos que, en correspondencia con los análisis tecnológicos y decorativos de la cerámica, permitieron a las investigadoras establecer una clasificación de los artefactos cerámicos y consolidar una cronología relativa para la cuenca del río San Jorge.

Los tipos cerámicos identificados en la región corresponden a la Tradición Granulosa Incisa, reconocida como la más antigua; seguida por la Tradición Modelada Pintada, que aparece aproximadamente cuatro siglos más tarde y coexiste con la anterior; y, finalmente, la Tradición Incisa Alisada, cuya aparición se registra de manera tardía hacia el siglo XIV (Plazas y Falchetti, 1981; Plazas et al., 1993).

A continuación, se describen algunas de las principales características de estas tradiciones cerámicas y su relación con las distintas etapas del poblamiento prehispánico de la región (Tabla 1.):

Tabla 1.

Características de las tradiciones cronocerámicas de la Depresión Momposina

Tradición Granulosa Incisa	Tradición Modelada Pintada	Tradición Incisa Alisada
II a.C - IX d.C	II d.C - X d.C	XIV - XVI d.C
Tradición Granulosa Incisa Botella 	Tradición Modelada Pintada Complejo Montelibano Copas 	Tradición Incisa Alisada Complejo Las Palmas Vasija con quiebre en el hombro 
Está localizada por la ronda	Se encuentra en los cursos	Localizada en todo el Bajo

del caño Rabón, desde San Pedro hasta el Magdalena. medios del río San Jorge y San Jorge el Sinú. En los alrededores de Montelíbano y en los caños Viloría, Carate y Rabón.

Cerámica de uso doméstico, granulosa.	Complejos Carate Pajara y negritos, Complejo Rabón y Complejo Montelíbano.	Compuesto principalmente por la cerámica asociada al complejo Las Palmas
---------------------------------------	--	--

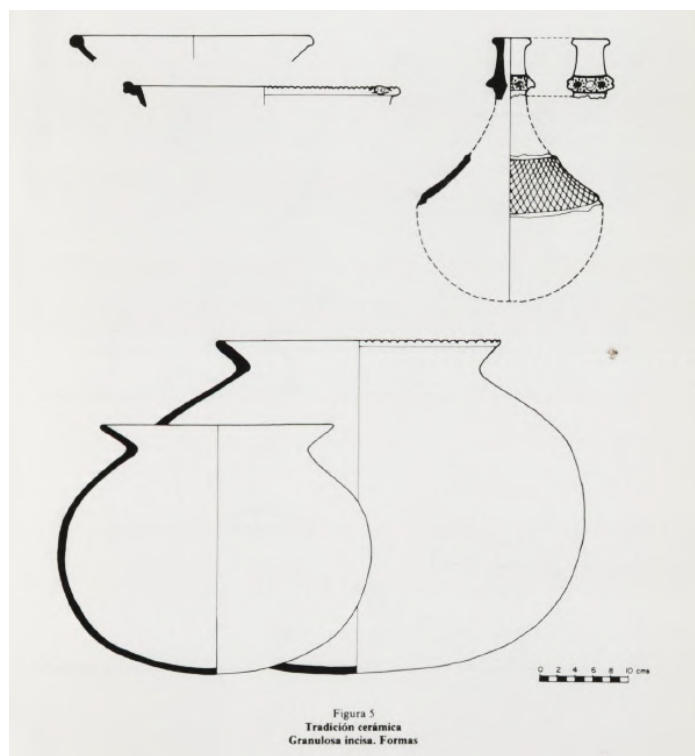
Nota. Dibujos explicativos de referencias cerámicas. Adaptado de *La sociedad hidráulica Zenú: Estudio arqueológico de 2.000 años de historia en las llanuras del Caribe colombiano*, por C. Plazas, A. M. Falchetti, J. Sáenz y S. Archila, 1993, Banco de la República.

La tradición Granulosa Incisa (Figura 5) corresponde a una cerámica temprana afín con la cerámica Momil del Bajo Sinú. Presenta decoración incisa, impresa y modelada, con frecuentes cordones aplicados o modelados como técnica decorativa. Si bien las superficies suelen ser ásperas por la erosión o ausencia de acabados por el uso doméstico, en algunos fragmentos se conservan rastros de alisado en paredes externas y trazas de baño rojizo (Plazas et al 1993). Su cronología se extiende desde el siglo II a.C hasta el siglo II d.C, mostrándose como la tradición más antigua de la cuenca. Los portadores de la tradición Granulosa Incisa colonizaron el bajo río San Jorge e iniciaron el proceso de construcción de camellones a lo largo de los antiguos cursos del río en el área

de influencia del caño Rabón, siguiendo un patrón de poblamiento disperso sobre plataformas de vivienda aisladas (Plazas et al 1993).

Figura 8.

Ejemplares de la cerámica de tradición Granulosa Incisa



Nota. Dibujo adaptado de "Cambios ambientales y desarrollo cultural en el bajo río San Jorge", por C. Plazas et al., 1988, Boletín Museo del Oro, (20), p. 83. Derechos de autor 1988 por el Museo del Oro.

Por otra parte, la tradición Modelada Pintada (Figura 6) que aparece unos siglos después y coexiste desde ese momento con la Granulosa Incisa, se relaciona fuertemente con las estructuras de tierra y con la orfebrería especializada de filigrana. Esta nueva tradición, posee desgrasantes de arena cuarcítica, óxidos de hierro y fragmentos de rocas

blancas, presentando además atmósfera de cocción oxidante con núcleo interno gris (Plazas & Falchetti, 1981). La taxonomía Modelada Pintada contiene el complejo San Jorge Crema Friable, el tipo San Jorge Arenoso, posteriormente llamados complejo Carate-Pajaral, el complejo Negritos y el complejo Montelíbano. El primero está asociado con contextos funerarios y una fecha del siglo X d.C (1045±45 AP), mientras que el segundo obtuvo fechas de 1680±140 AP y 1270±120 AP correspondientes a los siglos III y VII AD. En general, la moderada diferenciación tecnológica, estilística y funcional de esta cerámica respecto a la Granulosa Incisa, llevó a sugerir un cambio cultural lento y continuo, probablemente relacionado con influencias foráneas, que abarcaría un lapso considerable entre los siglos II y X d.C.

Figura 9.

Ejemplares de la cerámica de tradición Modelada Pintada.



Nota. A: Figura antropomorfa hueca sonajero masculina (Catálogo No. 20). B: Figurina antropomorfa femenina (Catálogo No. 19). Tomado de Arte de la tierra: Sinú y Río Magdalena (p. 65), por Fondo de Promoción de la Cultura, 1992, Editorial Presencia. Derechos de autor 1992 por Fondo de Promoción de la Cultura.



C

Nota C: Pieza antropomorfa en tenencia de la comunidad, San Marcos, Sucre. Imagen tomada en 2026.

Por último, la tradición Incisa Alisada (Figura 9) corresponde a una cerámica más sencilla asociada principalmente con contextos domésticos y distribuida en el bajo río San Jorge. Se caracteriza por la presencia de micas como referente del desgrasante y una predominancia de la decoración incisa en los acabados de superficie. Esta tradición es portadora de 4 tipos pertenecientes al complejo Las Palmas, definidos a partir de los hallazgos del sitio Las Palmas al norte de San Marcos, y que fuera asociado con la etnia Malibú descrita por los cronistas españoles en el período del contacto (Plazas et al 1993). Las fechas asociadas a este complejo, oscilan entre los siglos XIV y XVII AD (645 ± 170 AP; 535 ± 50 AP; 310 ± 50 AP), confirmando su afinidad con el complejo Plato-Zambrano del bajo Magdalena y su cronología fundamentalmente tardía.

Figura 10.

Ejemplar de la cerámica de tradición Incisa Alisada



Nota. Pieza No. S. 11717, Tradición Cerámica Incisa Alisada, con soporte de forma troncocónica decorado con motivos incisos lineales y bandas horizontales. Tomado de Arte de la tierra: Sinú y Río Magdalena (p. 42), por Fondo de Promoción de la Cultura, 1992, Editorial Presencia. Derechos de autor 1992 por Fondo de Promoción de la Cultura.

Este último tipo cerámico ha sido identificado como un marcador temporal en la ocupación del sistema hidráulico y ha permitido plantear la hipótesis de un poblamiento tardío y diferenciado en la región. Dicho conjunto se ha atribuido a la ocupación malibú, la cual se extendió no solo por el bajo y medio río San Jorge, sino también a lo largo del río Magdalena hasta la costa, incluyendo los Montes de María hacia el siglo XIV (Plazas et al., 1993).

En relación con la depresión Momposina, se señala que esta ocupación tardía, estableció sus viviendas de manera dispersa sobre los diques naturales y las vías acuáticas, sin desarrollar plataformas habitacionales ni sistemas de canales y camellones. Este cambio en la transformación del paisaje, así como en los patrones funerarios y la tecnología cerámica, evidencia una modificación significativa en los procesos de poblamiento de la región.

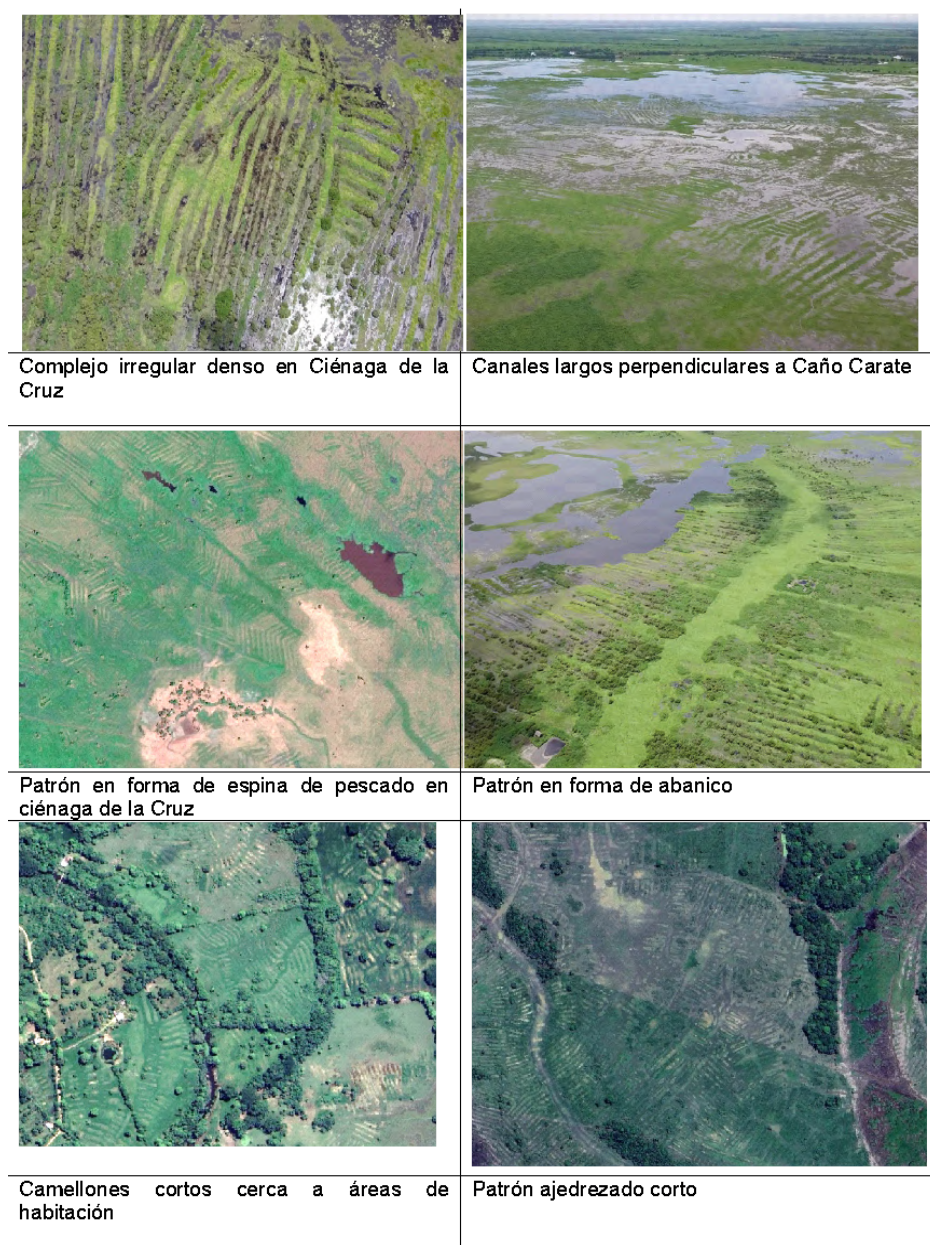
2.1.3. Pautas de Asentamiento y Espacialidad de la Arquitectura Hidráulica

Aunque las primeras investigaciones de James Parsons describieron algunos patrones comunes en las estructuras hidráulicas del río San Jorge, formas geométricas más específicas fueron reveladas posteriormente conforme avanzaron los métodos de análisis espacial y geográfico. Tal es el caso de los análisis emprendidos por Montejó (2013), Rojas (2010) y Rojas y Montejó (2021), donde se reconocen otros patrones morfológicos de canales y camellones en la región, a saber:

1. Canales/camellones cortos alejados de los cuerpos de agua y cercanos a áreas de habitación.
2. Canales/camellones largos perpendiculares a ríos y caños.
3. Canales/camellones en forma de espina de pescado en meandros.
4. Canales/camellones en forma de abanico.
5. Canales ajedrezados o cruzados cortos
6. Patrón complejo e irregular denso de camellones largos y cortos, en ocasiones, entrecruzado.

Figura 11.

Algunos patrones identificados en los camellones de la cuenca media del río San Jorge.

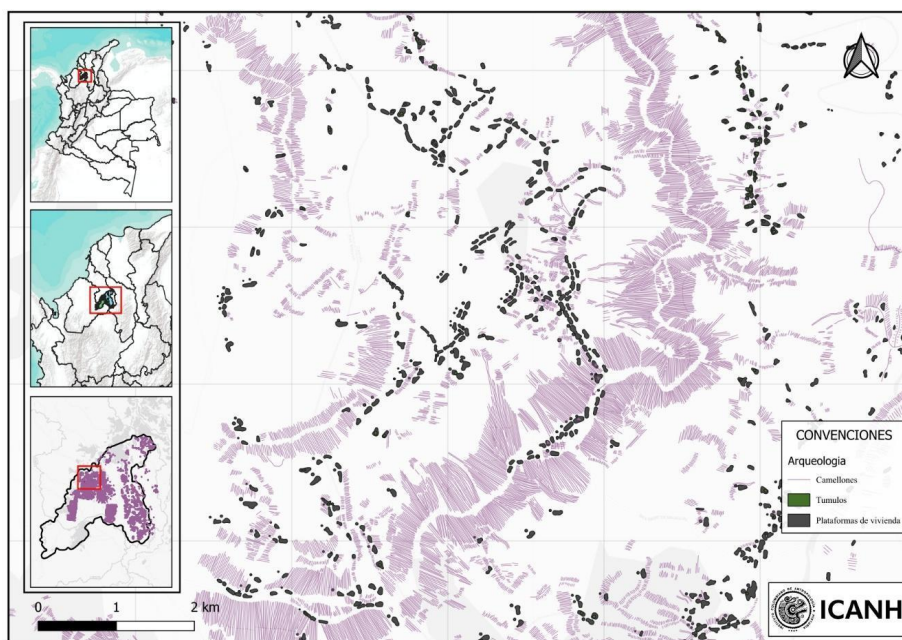


Nota: Adaptado de Rojas y Montejó (2021), Fotografías. Vista satelital de la zona de estudio. Tomado de Google Earth, 2025 (<https://earth.google.com>). Copyright 2025 por Google.

Dentro del sistema de influencia del caño Rabón, localizado al oriente de la depresión, se encuentran los caños Marusa y Barracuda, a lo largo de los cuales se localizaron importantes zonas de asentamiento (Plazas et al., 1993). Las viviendas fueron construidas sobre plataformas de forma alargada que generalmente poseían túmulos funerarios localizados en los extremos de las mismas. Además, se observó la existencia de pequeños sistemas de canales y camellones cortos, los cuales parecen corresponder a huertas caseras (Montejo, 2013). Este tipo de asentamiento estuvo formado por “un patrón lineal, con plataformas continuas organizadas unas detrás de otras, paralelas a los caños menores y en contadas ocasiones de manera aislada” (Plazas et al., 1993, p. 55).. Por otro lado, este mismo patrón se registró en el antiguo meandro del caño Marusa, con plataformas de vivienda ubicadas a orillas del caño (Figura 8).

Figura 12.

Plataformas para vivienda en patrón lineal, departamento de Sucre



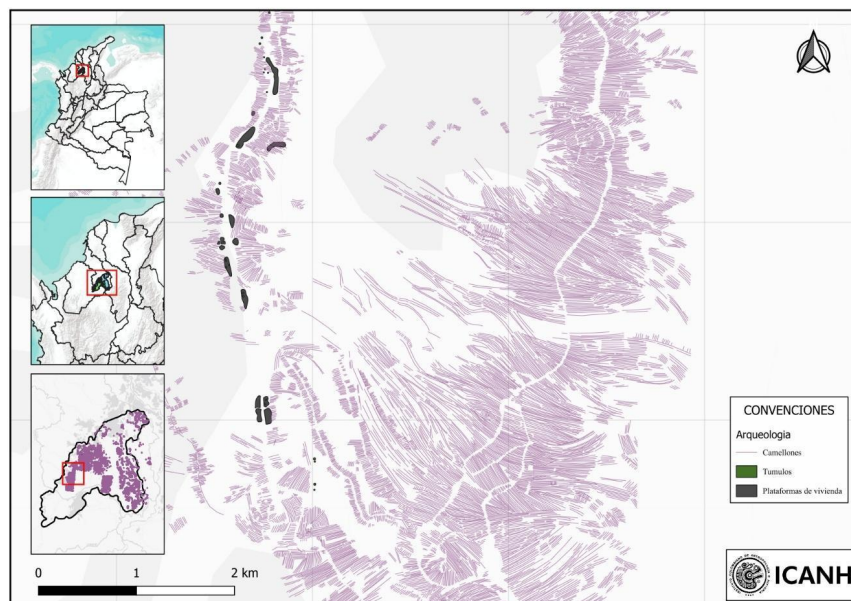
Nota. Adaptado del "Estudio de la modificación antrópica prehispánica en humedales. Análisis espacial integrado a un sistema de información geográfica (Avances de investigación)", por F. Montejo, 2013, Boletín de Arqueología FIAN, 24, p. 80. Derechos de autor 2013 por el autor.

Dentro del área de influencia del antiguo río San Jorge, se registraron también canales perpendiculares al río, cuya longitud va desde los 20 m hasta los 4 km (Figura 9). Este eje, de acuerdo con las investigaciones arqueológicas, estuvo en funcionamiento desde el siglo IX a.C. hasta el siglo XIII d.C, con varias readecuaciones que incluyen la construcción de plataformas de vivienda sobre canales que ya no estaban en funcionamiento (Plazas et al 1993). El patrón de poblamiento fue lineal y disperso como se observa en los caños Mabobo y Carate, pero en algunos sectores, concentrado en plataformas. En esta zona no se han observado huertas domésticas aledañas a los asentamientos del eje principal. Sin embargo, existen extensas zonas de cultivo en la Ciénaga de la Cruz, que según Plazas et al (1993), pertenecían a los habitantes asentados en las plataformas ubicadas a las orillas del caño o en algunas ocasiones a las plataformas localizadas dentro de los sistemas ajedrezados.

Las modificaciones del paisaje parecen haber llegado a su etapa final hacia finales del siglo XII. Aunque se evidencia una ocupación posterior por parte de grupos emparentados con los malibúes —también denominados zenú-malibú— (Falchetti, 1995, 2010; Plazas et al., 1993), no existe evidencia sólida que permita afirmar que el sistema hidráulico tenga continuidad en su funcionamiento al momento de la llegada de los españoles. No obstante, esto no pretende argumentar que el sistema hubiera sido completamente abandonado o dejado de ocupar; por el contrario, sugiere que el territorio fue habitado de una manera distinta a la observada en los siglos previos.

Figura 13.

Camellones largos perpendiculares a ríos principales del departamento de Sucre.



Nota. Adaptado de Estudio comparado de sistemas agrícolas andinos basados en el control de la inundación y la transformación del medio: Tecnologías apropiadas para el desarrollo en América Latina (p. 76) [Tesis doctoral, Universidad Nacional Autónoma de México], por F. Montejo, 2008.

Se presume que durante esta nueva ocupación el patrón de poblamiento se caracterizó por el establecimiento de asentamientos en sitios aledaños a diques mayores, sin adecuaciones hidráulicas ni la construcción de plataformas para vivienda. Los entierros se realizaban al interior de las viviendas y, ocasionalmente, los restos eran depositados en urnas funerarias (Plazas & Falchetti, 1981), predominando los tipos cerámicos del complejo Las Palmas, descritos en el apartado anterior.

Por su parte, los estudios paleoclimáticos sitúan el inicio de esta ocupación en correspondencia con un período de menor inundación (Plazas et al., 1993, pp. 272–290),

lo que permite observar una correlación entre los niveles bajos de inundación y el poblamiento humano durante este período.

2.1.4. *Economía Política y Tecnología Hidráulica*

Así distribuidos, espacial y cronológicamente, los asentamientos precolombinos del río San Jorge plantearon diversas inquietudes acerca de los desarrollos políticos y económicos que habrían alcanzado durante siglos las comunidades de esta rica extensión geográfica. En un primer momento, las investigaciones de Plazas y Falchetti (1981), reconocieron la predominancia de una agricultura basada en el cultivo de tubérculos como la yuca dulce (*Manihot esculenta*), batatas (*Ipomea batata*) y ajes (*Dioscorea triphilla*). Todas ellas mezcladas con árboles frutales (Guamos, aguacates y caimitos) que no sólo proporcionaban más productos a la dieta, sino que protegían los cultivos menores de la insolación y permiten la fertilización del suelo mediante la fijación de nitrógeno.

De igual manera, en investigaciones posteriores (Rojas & Flórez, 2023) se reporta el hallazgo de muchas otras plantas que habrían hecho parte de prácticas etnobotánicas de estas comunidades, como las siguientes;

- Coca (*Erythroxylum coca*): Se cultivó en el antiguo eje del río San Jorge a la par con el maíz, al menos desde el siglo VII d.C. hasta el siglo XIII d.C.. Su presencia también se registra en Caño Carate y la Ciénaga de la Cruz después del 1400 d.C., y en Pueblo Búho (680 ± 50 d.C.)
- Ají (*Capsicum sp.*): También cultivado entre los siglos XI y XIII d.C. Presente en Ciénaga de la Cruz, Pueblo Búho y Caño Carate, con fechas similares.
- Calabaza y Ahuyama (*Cucurbita argyrosperma*): Identificadas en el sitio San Pedro. También se cultivaron entre los siglos XI y XIII d.C. en la Ciénaga de la

Cruz. Se reportan en Caño Carate y Pueblo Búho. La especie *Cucurbita máxima* (Calabaza gigante) también se menciona en Caño Carate.

- Maracuyá (*Passiflora edulis*) y Granadilla (*Passiflora nitida*): Encontradas en Pueblo Búho y Caño Carate respectivamente, alrededor del siglo XV d.C.
- Palmas (Arecaceae): Incluyendo los géneros *Bactris* sp. y *Astrocaryum* sp. en el sitio San Pedro. También se mencionan *Elaeis oleifera* (Palma Nolí, corozo) en el Antiguo eje del San Jorge y Viloría, y *Attalea* sp. en Pueblo Búho.
- Ave del paraíso (*Heliconia* sp.): Fitólitos termoalterados de esta especie se identificaron en el sitio San Pedro.

El sistema de cultivos mixtos desarrollado así en los campos elevados habría de resultar menos exigente que el cultivo de maíz en términos del trabajo invertido, y a su vez, más estable a lo largo del año, por cuanto aumentaría la productividad para soportar una densa población local. Si bien los tubérculos no aportan mucha proteína y no se conservan tan bien como las plantas de semilla, su almacenamiento podría darse a través de la transformación del almidón en harinas para productos como el cazabe (Reichel-Dolmatoff, 1997), las cuales sí podrían almacenarse por períodos más largos de tiempo, mientras que la variedad de fauna acuática y ribereña supliría con suficiencia las necesidades proteicas de la población.

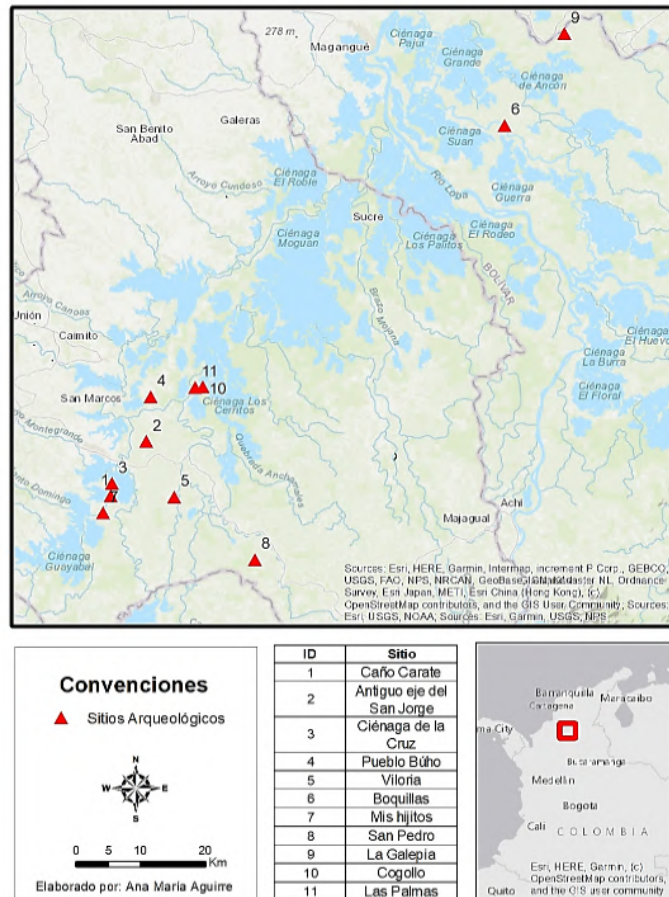
Tal como se documenta en los trabajos de Rojas y Flórez (2023) con el hallazgo de diversas especies animales como parte de los recursos faenados en los sitios arqueológicos Cogollo (siglo II a.C.), Pueblo Búho (680 d.C.), Las Palmas (siglo XIV d.C.), La Galepia (siglos XIII-XVI d.C.) y San Pedro (siglo VII d.C.) (figura 11), entre los cuales sobresalen peces (bagre rayado, bocachico, blanquillo, nicuro, antena, coroncoro amarillo, moncholo, mojarra, anguila y doncella), gasterópodos terrestres, bivalvos marinos, reptiles (tortuga hicotea, tortuga morrocoy, tortuga de río, babilla, caimán aguja e iguana), venado

(*Odocoileus cariacou* y *Mazama* sp.), nutria, chigüiro (*Hydrochoerus isthmius*), guatinaja (*Cuniculus paca*) y tití cabeciblanco (*Saguinus oedipus*).

Otros estudios arqueobotánicos reconocieron la presencia de polen de maíz en el sistema de canales largos de la Ciénaga de la Cruz, con fechas que van desde los primeros siglos a.C. hasta el siglo XIII d.C., así como también en el antiguo eje del río San Jorge (610-680 d.C.), en Caño Carate (desde 1010 d.C. hasta después del 1400 d.C.), en Pueblo Búho (680 ± 50 d.C.) y en caño Viloría (610 d.C.) (Rojas & Flórez, 2023).

Figura 14.

Localización de los sitios arqueológicos con registros arqueobotánicos y zooarqueológicos de la Depresión Momposina, Colombia.



Nota. Tomado de "*Paleoecología, arqueobotánica y zooarqueología en la Depresión Momposina (Caribe colombiano)*", por S. Rojas Mora y S. Flórez Correa, 2023, Jangwa Pana, 22(2), p. 8. Derechos de autor 2023 por los autores.

Los anteriores datos se ajustan bien al modelo predominante de complejidad social que ha imperado en buena parte de América, el cual supone la especialización de actividades agrícolas como una causa de la jerarquización social, así como el surgimiento de una administración centralizada del poder para la redistribución de los excedentes de producción (Earle, 1987; Reichel-Dolmatoff 1977). No obstante, autores como Rojas (2008) critican estos modelos en la cuenca del río San Jorge por considerarlos monolíticos y deterministas, pues no logran profundizar en interrogantes sobre los fenómenos sociales

y se centran en descripciones físicas del registro material que poco coinciden con la realidad de sistemas complejos de ocupación y explotación tecnoeconómica, como los que ocurren en la Depresión Momposina. Allí, la diversidad de plataformas sin una relación positiva entre concentraciones de población y unidades de producción agrícola no concuerda plenamente con los modelos clásicos. Observaciones similares ya habían sido planteadas por Reichel-Dolmatof (1997), quien a pesar de reconocer la diferenciación social expresa en los ajuares funerarios, cuestiona la presencia de una estructura de poder centralizado como el eje de los desarrollos hidráulicos y de la antropización del paisaje.

Conforme a esta perspectiva, se abre la posibilidad de que las comunidades asentadas en la cuenca del río San Jorge hayan sido capaces de organizar sus actividades de subsistencia y la modificación del entorno sin que necesariamente haya habido una centralización política. Para ello, se enfatiza en la agencia local sugiriendo que el centro de las decisiones podría encontrarse en la familia agrícola y la comunidad, no solo en una élite o en una estructura centralizada de mayor rango político, tal como se ha planteado para otros contextos de América (Erickson 2003; Gilman 1991). Así, las unidades domésticas serían la base fundamental de los desarrollos sociales, políticos, económicos y simbólicos que habrían dado pie a la transformación del paisaje y a la evolución social en la región.

Quedará para investigaciones posteriores la comprobación de estas hipótesis, por cuanto la conservación de los sitios será decisiva para el conocimiento integral de la historia prehispánica de la región.

2.1.5. Etnohistoria y Relatos del siglo XVI

Desde comienzos del siglo XVI, la empresa de conquista española realizó varias incursiones al bajo río San Jorge, guiados en gran medida por las riquezas orfebres presentes en las tumbas que se observan fácilmente en el paisaje, pero también motivados por la relativa docilidad de los indígenas en algunas comarcas de la región, quienes parecían organizados socio políticamente bajo una estructura teocrática que, en los alrededores del actual municipio de Montería, estuvo ejercida por una cacica y parecía más preocupada por el culto a sus divinidades y muertos que por el control y desarrollo militar (Simón, [1625]1981; Reichel-Dolmatoff 1997). El historiador Juan Friede (1956), describe bien cómo se reprodujo el interés de los españoles en el oro de las sepulturas, dando origen a la guaquería más intensa y temprana que se haya documentado en esta región y que, hacia 1535, tuvo que ser controlada por la corona española. De igual forma, describe algunos rasgos de la teocracia regional como la presencia de templos y lugares de culto o adoración, algunos públicos y otros de carácter restringido:

“(...) y al cabo de haber pasado grandes arcabucos y ciénagas, fuimos a dar en un pueblo que se decía el Cenu, a donde se tomó un indio que tenía cargo del oro del cacique. Y pidiéndole que nos diese oro, amostronos en el arcabuco dos habas de oro que nosotros llamamos cajas, en las cuales hallamos más de 20 mil pesos de oro fino sin más de 15 mil pesos que hallamos en un bohío que tenía más de 100 pasos en largo, que era de tres naves, que llamaban los indios el bohío del diablo, a donde estaba una hamaca muy labrada, colgada de un palo que estaba atravesado, el cual sostenía en los hombros cuatro bultos de personas, dos de hembras y dos de machos, y encima de la hamaca donde decían que se venía a echar el diablo, estaban las dos habas. Y en este bohío tenían sus guardas para que no entraran todos los indios en él. Y verdaderamente hablan los indios con el

Mapa del siglo XVII donde se localiza el pueblo de Cenú (círculo rojo)

Nota. Terra Firma Et Novum Regnum Granatense Et Popayan [Mapa], por W. J. Blaeu, 1630, Koninklijke Bibliotheek, Den Haag. En el dominio público.

Durante las expediciones sucesivas, los europeos identificaron el control sociopolítico de la región denominada como del Gran Cenu dividida en tres grandes señoríos de origen mítico que se encontraban emparentados lingüística y culturalmente: Fincenú en la cuenca del río Sinú alrededor de la Ciénaga de Maracayo-Betancí, Pancenú a lo largo y ancho de la cuenca del río San Jorge y Cenúfana en las cuencas de los ríos Cauca y Nechí hacia el sur (Simón, [1625]1981). El primero correspondía a la zona de especialistas religiosos y artesanos que empleaban los recursos provenientes de Cenúfana, donde residían los mineros y se encontraban los grandes yacimientos auríferos de la época. Finalmente, Pancenú era la tierra productora de alimentos gracias a la fertilidad natural de sus suelos y a la riqueza de fauna asociada con los caños y ciénagas (Falchetti, 1995).

.. tienen por tradición los naturales hubo tres demonios que fueron caciques y señores de ellos grandes tiempos... De estos tres el más principal era el de Zenufana que por tierra más rica la escogió para su particular gobierno, y en el Finzenú gobernaba una hermana suya a quien él era tan aficionado que deseaba que todos sus vasallos y los de los otros dos Zenúes le hiciesen la misma reverencia que a él... El tercero era el Panzenú (Simón, [1625]1981, V, 98, como se cita en Falchetti, 2010)..

Todavía no es clara la asociación entre los cacicazgos del Gran Zenú y la aparición de las comunidades malibúes que poblaron, entre los siglos XIV y XVII, la región de La Mojana. Algunos textos plantean una relación de continuidad y afinidad, denominando a estas comunidades como zenú tardío o zenú-malibú (Falchetti, 1995), especialmente a partir de la asociación con tradiciones orfebres del Caribe. Lo que sí parece evidente es que los malibúes del siglo XVI, portadores de la cerámica del Complejo Las Palmas y pertenecientes a la tradición Incisa Alisada descrita en los párrafos precedentes, provenían del bajo río Magdalena y fueron descritos como agricultores de maíz y yuca (Reichel-Dolmatoff, 1951). No obstante, las evidencias arqueológicas del sitio Las Palmas, en el bajo río San Jorge, revelan que en este asentamiento mantuvieron una dieta fuertemente basada en recursos acuáticos, como la tortuga, el pescado y la babilla (Plazas et al., 1993, p. 120).

En poco tiempo, el agotamiento de las riquezas presentes en los túmulos funerarios, la legislación monárquica promulgada para regular la explotación del oro en las tumbas y el encarecimiento del abastecimiento alimentario para las huestes conquistadoras incrementaron, hacia 1535, el desinterés y el abandono paulatino de la región por parte de los españoles.

Esta interpretación del poblamiento de la depresión momposina, asociada a la idea de un gran cacicazgo y de poderosos señoríos ricos en oro, se ha arraigado en la memoria local, en parte impulsada por la búsqueda de la grandeza de los relatos míticos sobre el origen y poblamiento del territorio. Sin embargo, esto ha tenido efectos negativos para la conservación del patrimonio arqueológico, pues desde la época colonial ha favorecido el establecimiento de la guaquería como una práctica recurrente en la región, marcando de alguna manera la relación entre sus habitantes y el patrimonio arqueológico.

Los enfoques arqueológicos más tradicionales han mantenido la idea de una separación en provincias culturales; no obstante, como se mencionó anteriormente, los estudios de patrones de asentamiento y de distribución espacial en la región han abierto nuevas interpretaciones sobre los procesos de poblamiento de este territorio.

2.2. Programas de arqueología Preventiva

Los programas de arqueología preventiva asociados al área propuesta para la declaratoria se relacionan principalmente con proyectos de infraestructura vinculados a la extracción de hidrocarburos y a la implementación de parques solares, actividades que presentan mayor recurrencia en la zona y que, en el caso de estos últimos, han mostrado una creciente proliferación en los últimos años. Asimismo, se incluyen algunas intervenciones relacionadas con adecuaciones de infraestructura urbana.

Los siguientes proyectos se encuentran actualmente en fases de registro y aprobación del Programa de Manejo Arqueológico (PMA):

- Construcción y operación del Parque Taurus Solar 19,5 MW y su línea de conexión a la Subestación San Marcos 110 kV, en jurisdicción del municipio de San Marcos, departamento de Sucre.

Resolución 1117 de 2024.

- Diagnóstico y prospección arqueológica de 63,1 ha para la construcción de las obras de protección contra inundación del casco urbano del municipio de San Marcos, Cesar.

Resolución 113 de 2021.

- Programa de Arqueología Preventiva para el Proyecto Solar Sol del Mar II, municipio de Ayapel, departamento de Córdoba.

Resolución 0013 de 2023.

3. Zonificación Arqueológica

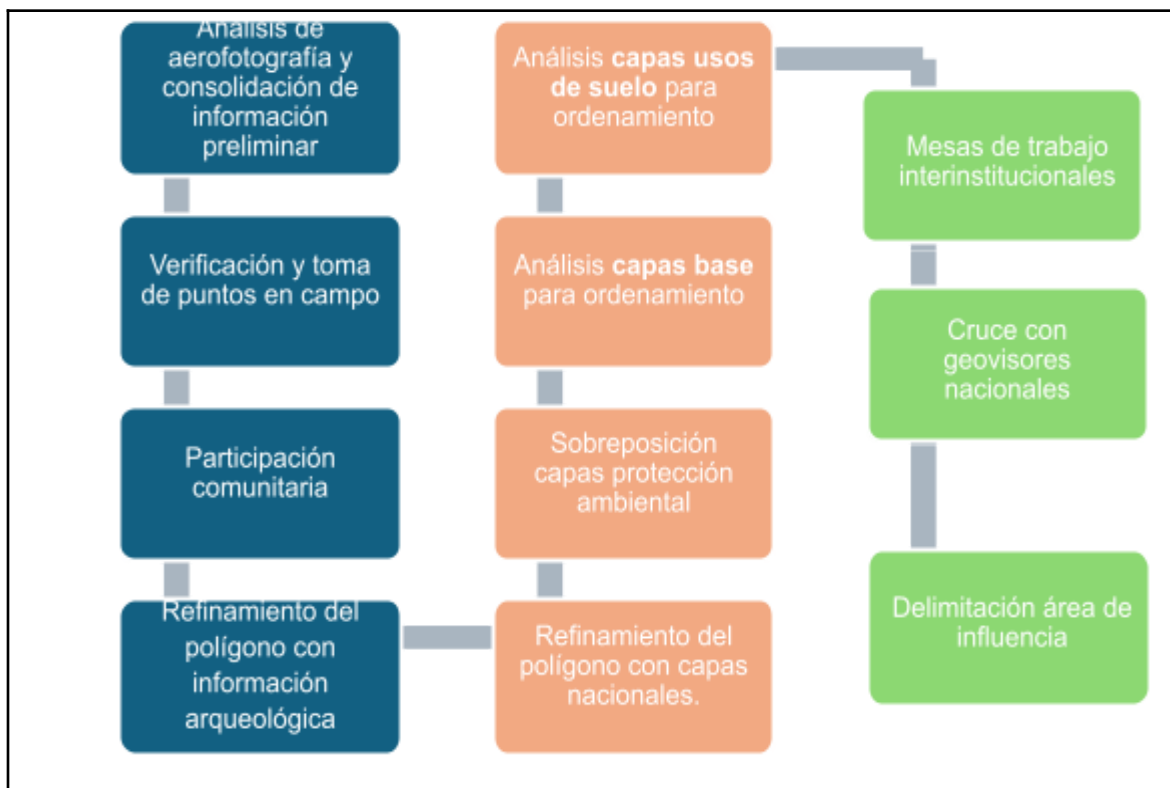
Como paso fundamental para definir el área arqueológica protegida y en concordancia con los “Lineamientos para la Declaratoria de Áreas Arqueológicas Protegidas en Colombia” del ICANH en la Resolución 1664 de 2021, durante la elaboración del Plan de Manejo Arqueológico (PMA), es crucial llevar a cabo una zonificación arqueológica. Esta acción permite, en primer lugar, delimitar el polígono del área a declarar y, en segundo lugar, evaluar su potencial arqueológico.

Para ello, se implementó una metodología en tres fases para el análisis de la información cartográfica y espacial: la primera fase, de espacialización, consistió en la ubicación cartográfica de las evidencias arqueológicas registradas y reportadas en el corpus académico, incluyendo las recolectadas en campo y las reportadas por los pobladores de la región; la segunda fase, de armonización, aseguró el cruce de la información recolectada con los diferentes instrumentos de ordenamiento territorial y protección ambiental a nivel nacional e internacional; y la tercera fase, de proyección, implicó el análisis de la cartografía de proyectos de las entidades nacionales y locales, con el objetivo de definir acciones de protección futuras en el área arqueológica y refinar el polígono a declarar (Figura 13).

Para su ejecución, se adelantó un trabajo articulado entre el equipo técnico arqueológico, las comunidades y especialistas en tecnologías de información geográfica, con el propósito de desarrollar un Sistema de Información Geográfica (SIG) que permitiera estructurar la información existente y facilitar análisis ágiles de las variables relevantes para el Área Arqueológica Protegida y la correspondiente zonificación arqueológica.

Figura 16.

Metodología para la zonificación arqueológica



El Sistema de Información Geográfica se compone de una base de datos con información georreferenciada de carácter arqueológico, social, ambiental y territorial, que permite el análisis y la consulta de información filtrada según criterios de comparación, superposición e interdependencia. Este sistema posibilita el reconocimiento oportuno de conflictos y potencialidades socioespaciales presentes en el territorio, con el fin de orientar, a partir de un modelo multicriterio, la toma de decisiones relacionadas con el área a declarar y la definición de sus medidas de manejo.

Para el desarrollo del SIG se emplearon los softwares QGIS versión 3.22.11 y ArcGIS versión 11.4, así como diversas aplicaciones y dispositivos de captura y análisis

de información, los cuales se describen más adelante y permitieron complementar los procedimientos adelantados en la construcción del sistema. Dicho proceso metodológico comienza con la recolección, organización y espacialización de los datos, continúa con el análisis y la construcción de relaciones cartográficas orientadas a su armonización, y culmina con la obtención de una proyección que conduce a la interpretación y planeación de escenarios posibles sobre el territorio.

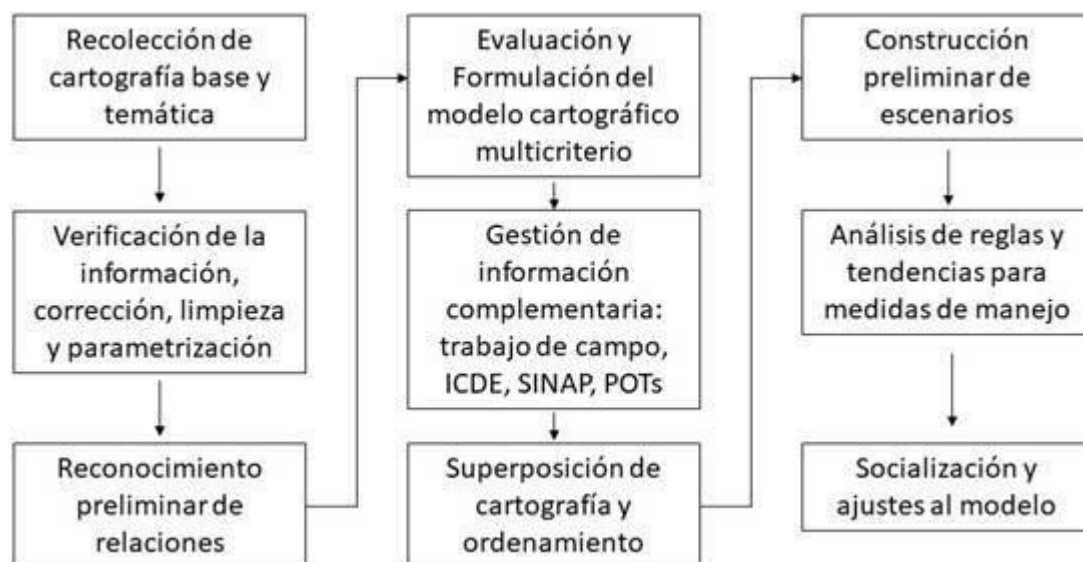
3.1. Fase 1: Recolección, diagnóstico y espacialización de datos

La espacialización cartográfica de las evidencias arqueológicas, mediante el uso de Sistemas de Información Geográfica (SIG), posibilitó la delimitación precisa de estructuras como canales, camellones, plataformas y montículos, lo que constituyó un insumo fundamental para la definición del área de estudio y del polígono preliminar de la declaratoria. Durante esta fase, el énfasis estuvo puesto en la investigación arqueológica, la consolidación de datos primarios y la revisión de estudios especializados sobre tipologías cerámicas, sistemas de ocupación y sistemas constructivos asociados al sistema hidráulico.

Una vez mapeada esta información se identificaron algunas zonas priorizadas a visitar para confirmar o ampliar información, lo que permitió verificar el estado actual de las evidencias registradas en años anteriores, así como identificar nueva información. Con base en este acervo documental, se propuso el siguiente esquema metodológico (Figura 13) para evaluar la información existente e implementar el proyecto SIG adaptado al ejercicio de zonificación y que se acople de manera coherentes a la metodología de general descrita en la Figura 14.

Figura 17.

Diagrama de relaciones del proceso de implementación del SIG para la zonificación de potencial arqueológico del AAPSHP.



3.1.1. Análisis de aerofotografía y consolidación de la información preliminar

Los esfuerzos de espacialización para comprender la magnitud de las estructuras presentes en la región se iniciaron en la década de 1980 con los trabajos de Plazas y Falchetti, a partir de los cuales emergieron las primeras cartografías de estas evidencias arqueológicas ubicadas en el actual municipio de San Marcos y los espacios aledaños del bajo río San Jorge (Plazas & Falchetti, 1981). Posteriormente, esta información fue ampliada mediante una cartografía más detallada del territorio, incorporando áreas que comprenden varios sectores del bajo río San Jorge y La Mojana, tales como los caños Rabón, Pinal del Río, Pajalar, Los Ángeles, Mabobo, La Pita, Carate y las ciénagas aledañas (Plazas et al., 1993).

Más adelante, los investigadores Montejo y Ávila (2007), desarrollaron un análisis SIG, integral tomando las planimetrías levantadas por las autoras previamente

mencionadas, digitalizándolas bajo lo que se podría considerar técnicas contemporáneas, que permitieron la construcción de capas en formatos geográficos editables y susceptibles de análisis estadísticos, así mismo, esto llevó a definir con mayor precisión el área del sistema hidráulico. Este interés de registro y análisis se consolidó durante la década de 2010 (Montejo, 2013; Montejo & Rojas, 2015), aportando un conocimiento espacial y cartográfico actualizado para el sector del bajo río San Jorge y La Mojana. A partir de este momento, y en el marco del proyecto de investigación "Trayectorias prehispánicas de complejización social de la Depresión Momposina", desarrollado en asociación entre el ICANH y la Universidad de Antioquia, se fortaleció la comprensión regional del paisaje arqueológico.

Posteriormente, desde el ICANH se dio continuidad a este proceso mediante la espacialización de estructuras a lo largo del bajo río San Jorge hacia el departamento de Córdoba. Los resultados concretos de estas investigaciones que fueron presentados en el evento La depresión Momposina en diálogo: arqueología, territorio y comunidad el día 20 de noviembre de 2025, constituyeron el insumo principal para el punto de partida de la espacialización y delimitación del Área Arqueológica Protegida, fundamentando la zonificación inicial. Además, se abordó la identificación de la cartografía base y temática de interés para el área de estudio, cartografía base del IGAC en escala 1:100.000, que incluye departamentos, municipios, cuerpos de agua, drenajes y lotes catastrales. La tabla 1 presenta el total de capas recuperadas de manera inicial, junto con su fuente de procedencia.

Tabla 2.

Datos cartográficos recopilados en la etapa inicial.

Nombre de la Capa	Formato	Fuente
Predios_23_PA	Shape	Datos abiertos IGAC 2024
Predios_70_PA	Shape	Datos abiertos IGAC 2024
Departamentos	Shape	Datos abiertos IGAC 2024
Municipios	Shape	Datos abiertos IGAC 2024
Drenajes	GDB	Datos abiertos IGAC 2024
(Carto100000_Colombia_DI_2022)		
Cuerpos de agua	GDB	Datos abiertos IGAC 2024
(Carto100000_Colombia_DI_2022)		
Ortofotos aéreas	TIFF	Fondo de Adaptación 2024
Plataformas	Shape	Fernando Montejo ICANH 2015
Camellones	Shape	Fernando Montejo ICANH 2012
Túmulos	Shape	Fernando Montejo ICANH 2015
Sitios arqueológicos	Shape	Atlas Arqueológico ICANH 2024

Por otra parte, con el fin de liberar espacio y facilitar la comprensión de la información asociada a las capas, se depuraron las tablas de atributos, eliminando columnas sin información o con datos redundantes o irrelevantes para los análisis.

3.1.1.1. Criterios arqueológicos de análisis cartográfico de la información preliminar.

Una vez recopilada la información cartográfica básica y en concordancia con los lineamientos establecidos en la Resolución 1664 de 2021, se procedió al análisis de dicha información con base en los criterios de zonificación del potencial arqueológico. Para ello, se retomaron los criterios de valoración patrimonial definidos en los lineamientos,

adaptándolos a las particularidades de los bienes arqueológicos asociados al río San Jorge y la región de La Mojana, especialmente aquellos relacionados con las arquitecturas de tierra y las condiciones de inundación periódica propias del entorno. En este sentido, el potencial arqueológico se clasificó en categorías Medio, Alto y Muy Alto, considerando que no se identifica un nivel de bajo potencial debido que no se relaciona una ausencia total de bienes arqueológicos dentro del área propuesta para declaratoria. De esta manera, se definieron los siguientes criterios para la zonificación del potencial arqueológico:

- **Diversidad:** Corresponde a la variedad de bienes arqueológicos existentes en el área de interés, tales como canales y camellones, túmulos, plataformas y otros contextos funerarios, domésticos o especializados. Se asume que, a mayor variedad o diversidad, mayor es el potencial arqueológico y la riqueza patrimonial del área.
- **Conservación:** Este criterio está relacionado con el grado de integridad que poseen los bienes arqueológicos en términos de su conservación, destrucción o deterioro parcial. Para ello, se considera la sobreexplotación del suelo con actividades como minería, ganadería o mecanización agrícola, la presencia de estructuras e infraestructuras modernas, la ocurrencia de inundaciones frecuentes y/o la magnitud de los procesos de sedimentación, entre otros.
- **Concentración:** Obedece a la distribución relativa de los bienes arqueológicos en el espacio, considerando la cantidad y contigüidad de bienes arqueológicos en el área. Este criterio supone un mayor potencial en áreas densamente ocupadas por bienes arqueológicos, mientras que aquellos que se encuentran aparentemente aislados o relativamente dispersos en el espacio, se encuentran en zonas de menor potencial.

Figura 18.

Área con identificación de estructuras hidráulicas en imágenes satelitales, la verificación in situ muestra baja conservación a causa de avance de cultivo de arroz



Nota. Imagen tomada en 2026.

La interrelación de estos criterios permitió determinar el potencial arqueológico, por lo que no se establecieron reglas condicionantes específicas para cada criterio dentro de cada nivel de ponderación. En su lugar, se optó por una simplificación metodológica semejante a un modelo de decisión booleano, tomando como referencia las condiciones asociadas al Muy Alto Potencial Arqueológico y, a partir de ellas, evaluar el cumplimiento o no de cada uno de los criterios definidos. Así, se identificaron zonas de Muy Alto Potencial Arqueológico en aquellas áreas donde confluyen los tres criterios con un alto grado de ponderación, es decir, alta diversidad de bienes, buen estado de conservación y elevada concentración espacial. Las zonas de Alto Potencial Arqueológico corresponden a áreas donde se cumplen dos de los criterios mencionados, principalmente diversidad y

conservación; mientras que el Medio Potencial Arqueológico se asignó a aquellas áreas donde se cumple únicamente uno de los criterios, pero con un alto grado de ponderación (Tabla 3). Esta metodología de ponderación resultó pertinente considerando la extensión del área de trabajo y la complejidad arqueológica, social y ambiental propia de la cuenca del río San Jorge y la región de La Mojana.

Tabla 3.

Reglas de ponderación para la zonificación de potencial arqueológico

Criterio	Muy Alto Potencial	Alto Potencial	Medio Potencial
1. Diversidad	Presencia de canales, camellones, túmulos y plataformas	Presencia de canales, camellones, túmulos y plataformas	O se cumple la regla de Diversidad de Alto y Muy Alto Potencial
2. Conservación	Ausencia de sobreexplotación del suelo, ausencia de estructuras e infraestructuras modernas, pocas evidencias de guaquería y procesos de erosión y deposición hídrica moderados	Ausencia de sobreexplotación del suelo, ausencia de estructuras e infraestructuras modernas, pocas evidencias de guaquería y procesos de erosión y deposición hídrica moderados	O se cumple la regla de Conservación de Alto y Muy Alto Potencial
3. Concentración	Más de tres bienes arqueológicos a menos de 100 m uno del otro	No se cumple la regla de concentración presente en Muy Alto Potencial	O se cumple la regla de Concentración de Muy Alto Potencial

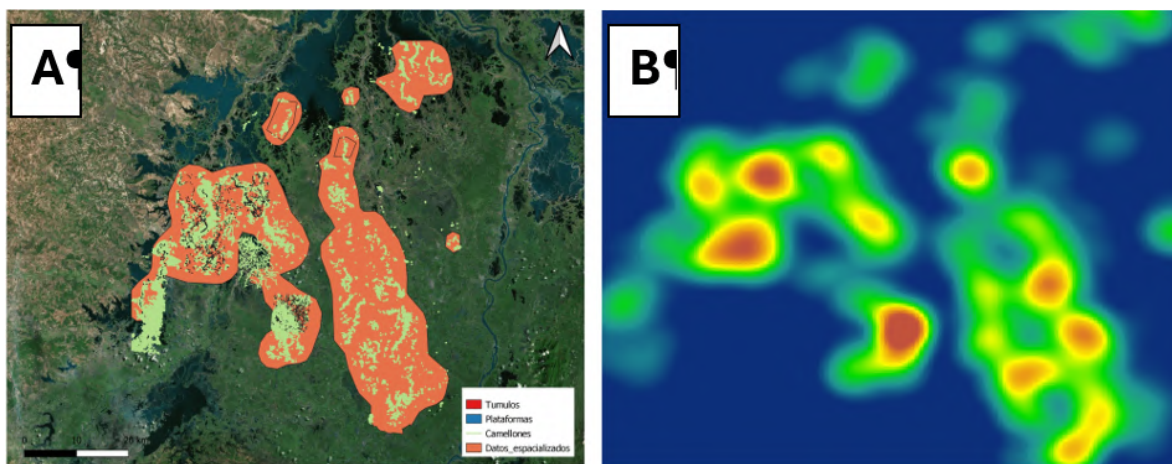
3.1.1.2. Modelamiento Prospectivo, Proyección y Ajuste.

Una vez establecidos los criterios y las reglas de ponderación para la zonificación arqueológica, se procedió con la espacialización de las capas arqueológicas tipo punto o línea, ya que para la creación de zonas es necesario generar superficies continuas a partir

de entidades discretas. De este modo, se generaron polígonos para los camellones, los túmulos y las plataformas mediante un buffer de 35 m, se integraron mediante unión de polígonos y se espacializaron usando un kernel de 500 m (Figura 15). Los polígonos resultantes contiguos a menos de 2500 m se integraron en una sola capa vectorial para minimizar el efecto “archipiélago”.

Figura 19.

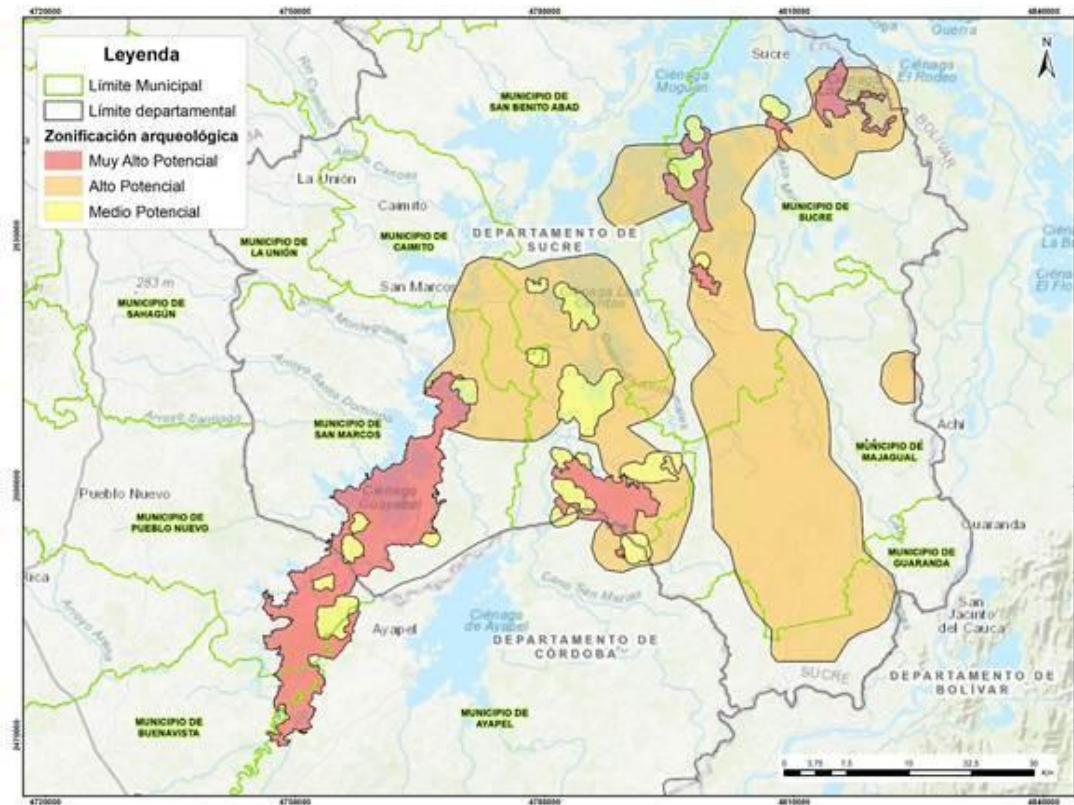
Creación de búffers (A) y modelación mediante función de kernel (B)



Una vez espacializados los bienes arqueológicos en una capa vectorial de polígonos, se introdujo la capa de polígonos con ausencia de estructuras visibles en las imágenes satelitales. Estas capas, en un primer momento, representaron la zonificación preliminar de potencial arqueológico tal y como se observa en la Figura 16.

Figura 20.

Zonificación preliminar de potencial arqueológico.



Nota. Mapa realizado en 2026.

3.1.2. Verificación de puntos en campo

Luego de analizar la información cartográfica y arqueológica disponible, se proyectó un primer borrador del polígono con su respectiva zonificación (Figura 16). Este ejercicio requirió ser complementado mediante verificaciones en campo orientadas a validar y ajustar la información preliminar, especialmente en lo relacionado con las dimensiones del polígono, la identificación de sitios arqueológicos y la aplicación de los criterios de valoración empleados en la zonificación, correspondientes a diversidad, concentración y conservación.

En coherencia con este proceso, se desarrolló un ejercicio de verificación en campo a partir de nueve puntos de control previamente identificados en la cartografía

disponible, definidos como indicadores espaciales estratégicos al reunir condiciones asociadas a dichos criterios de valoración y localizarse en zonas de alto potencial arqueológico. Estos puntos, ubicados en áreas cercanas a asentamientos humanos, veredas y corregimientos sobre el sistema hidráulico prehispánico, orientaron los recorridos, las actividades comunitarias y las acciones de verificación, permitiendo contrastar y ajustar la información preliminar mediante la observación directa y el diálogo con las comunidades locales. Este proceso contribuyó a la consolidación del polígono y al ajuste del modelo de zonificación arqueológica en categorías de muy alto, alto y medio potencial, fortaleciendo la comprensión espacial de las estructuras, de sus evidencias arqueológicas y de las relaciones que las poblaciones mantienen con estas (Figura 22).

Figura 21.

Recorrido para verificación de puntos, Sucre, Sucre

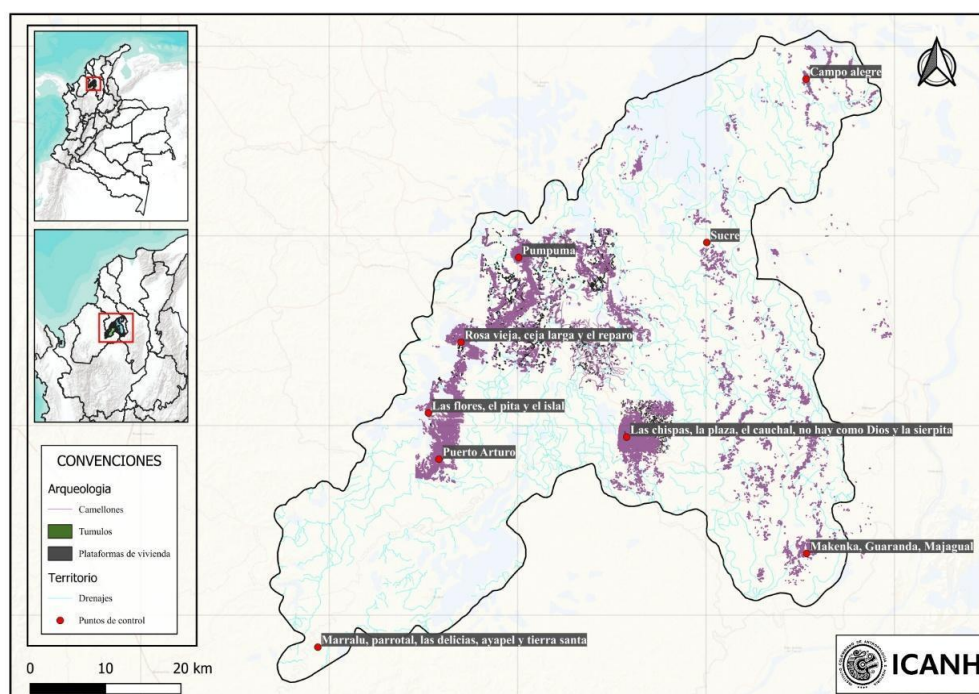


Nota. Imagen tomada en 2025.

El trabajo de campo empleó las aplicaciones SW Maps y QField para el registro fotográfico y georreferenciado de la información. QField permitió, además, la migración directa de los datos levantados en campo hacia la tabla de atributos en QGIS. Sin embargo, los ajustes finales en los polígonos correspondientes a la zonificación preliminar se realizaron principalmente de forma manual mediante las herramientas de edición del software.

Figura 22.

Puntos de control.



Nota: Punto 1: Campo Alegre. Sucre, Sucre, Punto 2: Sucre, Sucre, Punto 3: Pumpuma. Caimito, Sucre, Punto 4: Rosa Vieja. Ceja Larga y el Reparo. San Marcos, Sucre, Punto 5: Las Flores, el Pita y la islal. San Marcos, Sucre. Punto 6: Puerto Arturo (sin población). San Marcos, Sucre, Punto 7: Las chispas, La plaza, el Cauchal, No hay como Dios, La

sierpita. San Benito, Sucre, Punto 8: Marralu, Palotal, Las Delicias, Ayapel y Tierra Santa, Buenavista, Punto: Makenka, Guaranda y Majagual. Sucre. Realizado en 2026.

Los recorridos de campo permitieron identificar nuevas áreas arqueológicas y ajustar tanto el polígono como la zonificación propuesta. En total, se realizaron 20 recorridos asociados a los distintos puntos de control y se registraron 9 puntos georreferenciados, consignados en un formulario digital de QField que permitió documentar las variables asociadas al esquema de clasificación arqueológica, así como las actividades socioeconómicas presentes en estas zonas.

De manera paralela a los recorridos de verificación arqueológica en campo, se realizaron encuentros comunitarios orientados, por un lado, a comprender las formas de relacionamiento de las comunidades con su patrimonio arqueológico y, por otro, a aportar insumos para la delimitación y el ajuste del polígono propuesto para la declaratoria, así como para la definición de su zonificación.

3.1.3. Participación comunitaria en el proceso de zonificación arqueológica

Como se mencionó en el apartado anterior, de manera paralela a los recorridos de campo se desarrollaron acciones y espacios de trabajo con distintas comunidades que habitan la zona de influencia del Área Arqueológica Protegida.

El proceso inicial de organización de la información y validación en campo permitió avances significativos en el conocimiento y la caracterización del sistema hidráulico. Sin embargo, esta primera fase se desarrolló principalmente desde una perspectiva arqueológica, sin integrar de manera sistemática las comunidades ni sus formas locales de reconocimiento, uso y apropiación del territorio. Por ello, resultó fundamental incorporar las dimensiones sociales y culturales dentro del proceso de espacialización y construcción del polígono del área, reconociendo las relaciones históricas y actuales que las

comunidades mantienen con el sistema hidráulico prehispánico. En este contexto, se diseñó una estrategia de participación comunitaria que se consolidó como un componente clave del proceso de declaratoria. Particularmente para la zonificación arqueológica, se planteó un plan de trabajo orientado a facilitar la espacialización e incorporación del conocimiento comunitario en la definición del modelo propuesto.

Con el propósito de ajustar el modelo de zonificación a partir de la verificación de los criterios técnicos y de integrar el conocimiento local de las comunidades asentadas en el área de interés, se definió a partir del polígono preliminar de la declaratoria, una serie de puntos de control u observación. Como se mencionó previamente, estos puntos orientaron los recorridos en campo, pero también permitieron establecer vínculos con las comunidades aledañas, focalizando tanto el trabajo técnico como el relacionamiento comunitario.

Una vez definidos los puntos de control y espacializadas las comunidades ubicadas en su entorno, se adelantaron procesos de socialización y acercamiento comunitario. Como criterio mínimo, se trabajó con al menos una comunidad en cada uno de los nueve municipios que hacen parte del Área Arqueológica Protegida, garantizando así una representación territorial amplia del área de estudio (Tabla 3). A partir de estos espacios, se diseñaron e implementaron instrumentos cualitativos ajustados a las particularidades de cada comunidad, tales como talleres, plenarias y ejercicios de cartografía social y cartografía móvil. De manera complementaria, se realizaron recorridos de observación en campo que permitieron fortalecer la información existente y aportar insumos para una zonificación acorde con las dinámicas y realidades territoriales actuales.

A partir de esta espacialización, se orientaron los relacionamientos comunitarios bajo el principio de que, en cada municipio, se llevó a cabo al menos un encuentro con

una de las comunidades ubicadas dentro del Área Arqueológica Protegida. Este enfoque permitió garantizar una cobertura territorial amplia y una participación representativa de los distintos asentamientos involucrados en el proceso de declaratoria.

Los acercamientos comunitarios se diseñaron e implementaron mediante metodologías participativas de carácter cualitativo, ajustadas a las características sociales, culturales y organizativas de cada comunidad. En cada caso se aplicó uno o más instrumentos, según las dinámicas locales y los objetivos específicos del ejercicio participativo (figura 18)

Figura 23.

Taller de cartografía social en el corregimiento de Cintura.



Nota: Imagen tomada en el municipio de Pueblo Nuevo, Córdoba en el año 2026.

Entre las metodologías empleadas se incluyeron cartografías sociales, líneas de tiempo, cartografías móviles, entrevistas, historias de vida, plenarias o asambleas

comunitarias, talleres y conversaciones colectivas. La aplicación de estos instrumentos permitió recopilar información relevante para complementar y fortalecer el proceso de declaratoria, así como construir un panorama integral de las comunidades y de su relación con el patrimonio arqueológico asociado al sistema hidráulico.

Tabla 4.

Actividades para la zonificación en cada lugar.

Departamento	Municipio	Caserío (corregimiento o vereda)	Recorridos	Cartografía	Taller	Reconocimiento e identificación de contextos
Sucre	San Marcos	Cabecera municipal	0	–	3	-
		El Torno	0	X	1	-
		La Isla	2	–	–	X
		Paso Carate	2	X	-	–
		Venecia conexión Guamalito	1	-	-	X
	San Benito Abad	Villanueva	1	-	-	X
		El Remolino	1	X	1	X
		San Pedro	-	-	-	-
	Caimito	Pueblo Búho	1	X	1	X
	Sucre	La Palma	1	X	1	X
		Campo Alegre	1	–	1	X
		Complejo Cenagoso Gúira	1	-	–	X
	Majagual	San Miguel	1	X	1	X
		El Indio	1	X	1	X
		Finca Makenká	1	-	–	X
	Guaranda	Vereda Villa Gómez - Corregimiento La Concordia	0	X	1	X
Córdoba	Pueblo Nuevo	Santa Rosa del Arcial	2	X	1	X
		Sector Piñalito	-	-	-	X
		Castillera I	-	X	-	X

Departamento	Municipio	Caserío (corregimiento o vereda)	Recorridos	Cartografía	Taller	Reconocimiento e identificación de contextos
		Puerto Santo	1	–	1	–
		Cintura	1	X	1	X
	Ayapel	Maralú	1	X	1	X
	Buenavista	Tierrasanta	1	X	1	X

Nota. Se llevaron a cabo trece (13) cartografías sociales y móviles, dieciséis (16) plenarias o talleres, cuatro (4) entrevistas e historias de vida y una (1) línea de tiempo, en veintidós (22) asentamientos pertenecientes a los nueve municipios contemplados en el proceso de declaratoria (tabla 4) 2026.

Figura 24.

Taller comunitarios en Ayapel, Córdoba



Nota. Imagen tomada en 2025.

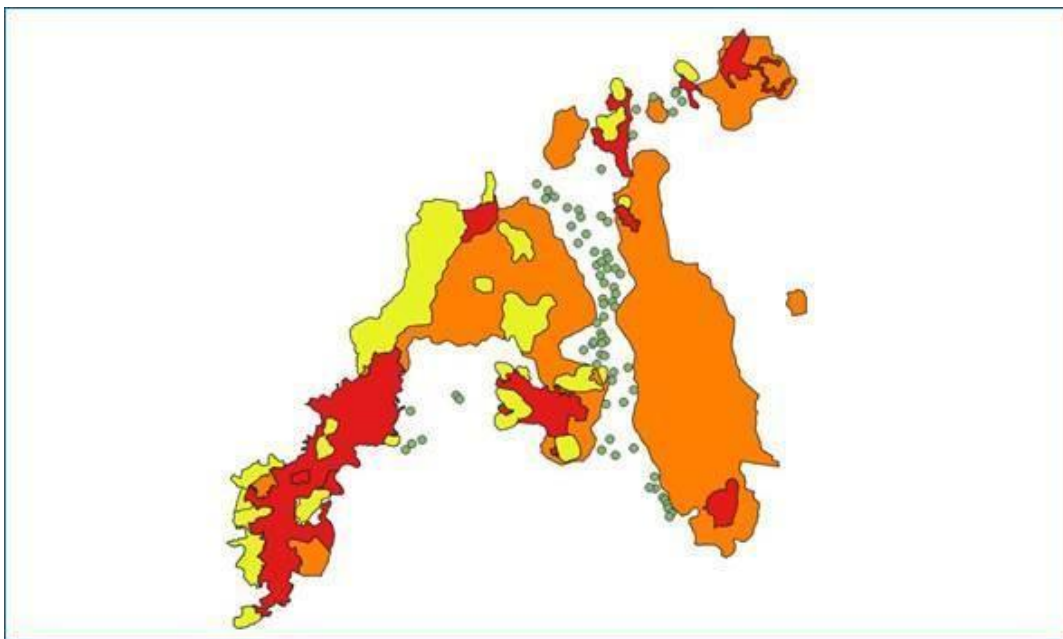
Los resultados de estas actividades permitieron refinar la ordenación arqueológica, ya que se identificaron nuevas áreas y se evaluaron mediante criterios de diversidad, conservación y concentración de las estructuras para establecer el potencial arqueológico como muy alto, alto o medio, o porque las comunidades documentaron nuevos sitios arqueológicos. Además, posibilitaron realizar un ejercicio participativo de espacialización de los sitios arqueológicos y reflexionar sobre la importancia del sistema hidráulico prehispánico en la vida cotidiana y en la memoria de los habitantes del Bajo Río San Jorge y La Mojana.

3.1.4. Refinamiento del polígono y zonificación arqueológica

Como se mencionó, el proceso de zonificación se llevó a cabo mediante una metodología técnica que integró la información obtenida en los recorridos de campo, las cartografías sociales y los registros cartográficos previos. En este proceso, se observaron espacios intermedios entre los polígonos resultantes que, en algunos casos, mostraban estructuras arqueológicas en imágenes satelitales de Google Earth, correspondientes a distintas funciones de imágenes históricas. En estos espacios se identificaron los bienes arqueológicos mediante puntos, evaluando su potencial de acuerdo con los criterios de valoración establecidos, como se ilustra en la Figura 19. Este ejercicio final de mapeo permitió extrapolar las zonas de potencial y consolidarlas en una superficie continua. La fase culminante del proceso, que consistió en el modelado de la zonificación normalizada y ajustada tras la revisión cartográfica y el trabajo de campo, se presenta en la Figura 20.

Figura 25.

Puntos con estructuras arqueológicas entre polígonos.



Nota. Mapa realizado en 2026.

Fase 2: Armonización capas de información usos de suelo

Esta fase corresponde al proceso de integración y armonización de las diferentes capas de información geográfica, ambiental, territorial, predial y de planificación, con el fin de asegurar que la delimitación del Área Arqueológica Protegida sea coherente con la realidad jurídica, ambiental y territorial existente. Este proceso no responde únicamente a una necesidad técnica de precisión espacial, sino que constituye una obligación derivada del marco normativo que reconoce el patrimonio arqueológico como una determinante del ordenamiento territorial que debe articularse con los instrumentos de planificación territorial, ambiental y sectorial (Parágrafo, artículo 2.6.3.1, Decreto 1080 de 2015, en concordancia con el artículo 32 de la Ley 2294 de 2023).

La participación del ICANH y del equipo formulador del Plan de Manejo Arqueológico del Área Arqueológica Protegida del Bajo San Jorge y La Mojana en las mesas de trabajo de la estrategia de Ordenamiento Territorial Alrededor del Agua

(OTAA–La Mojana) fue fundamental para fortalecer el conocimiento técnico, territorial e interinstitucional necesario para la formulación de la declaratoria. Estos espacios, desarrollados de manera continua desde 2024 y articulados a la planeación de la Comisión de Ordenamiento Territorial (COT), permitieron reconocer de manera integral las dinámicas ambientales, productivas, sociales, institucionales y de infraestructura presentes en la región, así como identificar proyectos estratégicos, conflictos territoriales y apuestas de desarrollo impulsadas por entidades nacionales, regionales y locales.

En este contexto, el proceso de armonización se inició con la identificación de las capas base y de referencia geográfica, mediante la unificación de todas las fuentes bajo el sistema de referencia Magna Sirgas, origen Nacional, lo cual garantiza la precisión espacial, la interoperabilidad de la información y su compatibilidad con los sistemas oficiales de información territorial.

Posteriormente, se incorporaron las capas correspondientes a los instrumentos de gestión ambiental, con el propósito de garantizar la coherencia entre la delimitación del patrimonio arqueológico y las determinantes ambientales de superior jerarquía. Esta integración responde al principio de concurrencia y complementariedad entre las determinantes territoriales, en el cual el patrimonio arqueológico coexiste con otras figuras de protección ambiental que regulan el uso y manejo del territorio. La incorporación de la zonificación del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca (POMCA) del Bajo San Jorge permitió identificar áreas de especial importancia ambiental, zonas de recarga hídrica y áreas sujetas a reglamentaciones específicas, lo cual resulta particularmente relevante en un territorio donde el sistema hidráulico prehispánico está directamente vinculado a la dinámica del agua.

De igual manera, la incorporación de Distritos de Conservación de Suelos y Distritos de Manejo Integrado permitió identificar áreas donde ya existen medidas de conservación ambiental, lo que evidencia la convergencia entre los valores ambientales y culturales del territorio. La consideración de áreas de especial interés ambiental, incluyendo sitios RAMSAR, permitió identificar zonas donde la conservación del patrimonio arqueológico contribuye simultáneamente a la conservación de la biodiversidad y los ecosistemas estratégicos.

Aquí cabe resaltar que los límites fueron trazados tomando como referencia ríos, ciénagas, vías y caños visibles en dichas imágenes. Debido a la dinámica fluvial de la zona y a las variaciones naturales en los cuerpos de agua, se consideró utilizar distintos elementos hídricos para la delimitación de los polígonos, en especial de las ciénagas Muñoz, El Toro, Patillal, San Marcos, El Pital, La Florida, Santa Lucía, Las Flores, Corral Nuevo, Cintura y El Porro, procurando evitar cualquier traslape con la cabecera municipal de San Marcos. En los tramos donde no fue posible utilizar las ciénagas como referencia, se continuó la delimitación siguiendo las vías presentes en la cartografía del IGAC o visibles en las imágenes satelitales y algunos caños como: Caño Rabón, Caño Ventanillas y Caño La Mojana

De forma paralela, se realizó el análisis de las capas de usos del suelo derivadas de los instrumentos de ordenamiento territorial municipal, incluyendo los Esquemas de Ordenamiento Territorial y los Planes Básicos de Ordenamiento Territorial. Este análisis permitió identificar las actividades productivas predominantes, tales como la ganadería extensiva y la agricultura tradicional, así como las áreas donde existen conflictos entre la aptitud natural del suelo y su uso actual. Estos datos aportaron particularmente a la identificación de posibles conflictos de uso con el área a declarar, así como para orientar

las mesas de trabajo que se realizaron con cada uno de los entes territoriales, con el fin de abordar las complejidades particulares de cada uno de los municipios.

Es de resaltar que la mayoría de los instrumentos de ordenamiento territorial municipales (POT, PBOT, EOT) tienen vigencias que en algunos casos datan de principios de la década de 2000, lo cual genera llamados de atención, dado que su actualización permitiría tener un panorama en términos territoriales más acertado. Por esta razón, el ICANH empleó dichos instrumentos como información de referencia, pero no necesariamente aportan información real sobre las dinámicas sociales en terreno para la zonificación arqueológica, tal como lo ha observado la ANLA en su concepto técnico sobre este documento. Para superar esta limitación, el Plan Estratégico de Manejo contempla un programa de asistencia técnica a los municipios de Ayapel, Buenavista, Pueblo Nuevo, Caimito, Guaranda, Majagual, San Benito Abad, San Marcos y Sucre, orientado a la actualización de sus determinantes culturales, con el fin de incorporar formalmente el patrimonio arqueológico como determinante de nivel 3 (Artículo 10 de la Ley 388 de 1997, modificado por la Ley 2294 de 2023). Esta actualización se realizará en articulación con las Gobernaciones de Córdoba y Sucre, el Departamento Nacional de Planeación y el IGAC.

Finalmente, en el marco de los procesos de ordenamiento territorial y planificación del uso del suelo rural, la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA) ha venido adelantando la delimitación de Áreas de Protección para la Producción de Alimentos (APPA), como instrumentos orientados a salvaguardar suelos con alta aptitud agropecuaria estratégica para la seguridad alimentaria del país. Estas áreas buscan orientar el uso sostenible del territorio rural, prevenir procesos de degradación del suelo y garantizar la permanencia de sistemas productivos compatibles con las condiciones ambientales y territoriales. En particular, el reciente documento técnico desarrollado por la

UPRA para el municipio de Ayapel, Córdoba, identifica zonas con vocación productiva prioritaria que se sobreponen parcialmente con sectores del polígono propuesto para el Área Arqueológica Protegida del sistema hidráulico prehispánico del Bajo San Jorge y La Mojana. En el último semestre del año 2025 se adelantaron varias mesas de trabajo con el fin de buscar la armonización de estos instrumentos, lo que llevó a la definición de conceptos clave en los niveles de intervención, así como a dejar elementos clave con respecto al patrimonio arqueológico en el plan de trabajo de la futura APPA.

3.2 Fase 3: Proyección final

La fase de proyección corresponde a la definición del modelo de gestión futuro del Área Arqueológica Protegida, a partir de la integración de proyectos estratégicos en curso, instrumentos de planificación territorial y ambiental, y procesos de participación comunitaria. Esta etapa permitió orientar la declaratoria no sólo como una medida de protección, sino como un instrumento de gestión territorial que contribuya al desarrollo sostenible y al reconocimiento del patrimonio cultural como un activo estratégico para el territorio.

En este contexto, se desarrollaron mesas de trabajo con el Fondo Adaptación, quienes tienen proyectadas varias intervenciones en la región, así mismo se solicitaron sus capas de información y se participó en la socialización de los proyectos futuros orientados a la mitigación del riesgo de inundaciones mediante la construcción de jarillones, diques y otras obras hidráulicas, así como programas de reasentamiento de poblaciones en zonas de alto riesgo. Cabe resaltar, que varias de estas intervenciones siguen en proyección, por lo que aún no hay capas finales, pero conocer los alcances y su posible impacto sobre áreas de potencial arqueológico, llevó a precisar los niveles de intervención, así como identificar medidas preventivas y promover articulación institucional.

Asimismo, se integraron los lineamientos desarrollados en el marco de la Mesa de Ordenamiento Territorial alrededor del Agua (OTAA), impulsada por el Ministerio de Ambiente, que conciben a La Mojana como una unidad territorial supramunicipal estructurada alrededor del agua. En esas mesas, el equipo del PMA no sólo aportó información derivada de la investigación arqueológica y del análisis espacial del sistema hidráulico prehispánico, sino que también recibió insumos fundamentales sobre problemáticas actuales relacionadas con inundaciones, infraestructura, expansión agropecuaria, minería, conflictos de uso del suelo y proyectos estratégicos regionales. Este proceso permitió mejorar la delimitación técnica del área, fortalecer los criterios de manejo y comprender el territorio desde una visión multiescalar y articulada alrededor del agua, reconociendo que la conservación del patrimonio arqueológico depende necesariamente de su integración con las dinámicas ecológicas, productivas y sociales contemporáneas. Esta perspectiva resulta particularmente relevante, ya que coincide con la lógica territorial del sistema hidráulico prehispánico, evidenciando la continuidad histórica de las relaciones entre el agua, el territorio y las formas de ocupación humana.

Por otra parte, si bien en el área de interés no se identificó sobreposición con resguardos o territorios colectivos, sí se revisó el Plan de Vida Zenú de Pueblo Nuevo que integra las comunidades Café Pisao, El Corral y Santa Rosa, aquí se plantea la recuperación de espacios ancestrales, incluyendo cementerios y estructuras hidráulicas, como parte de sus procesos de fortalecimiento cultural y educativo. Si bien, no hay un alcance en términos geoespaciales, la participación de representantes del cabildo Zenú en las mesas de trabajo, hizo posible el robustecimiento de los proyectos en la línea de divulgación (Comunidad Zenú de Pueblo Nuevo, 2019).

3.2.1 Resultado Zonificación

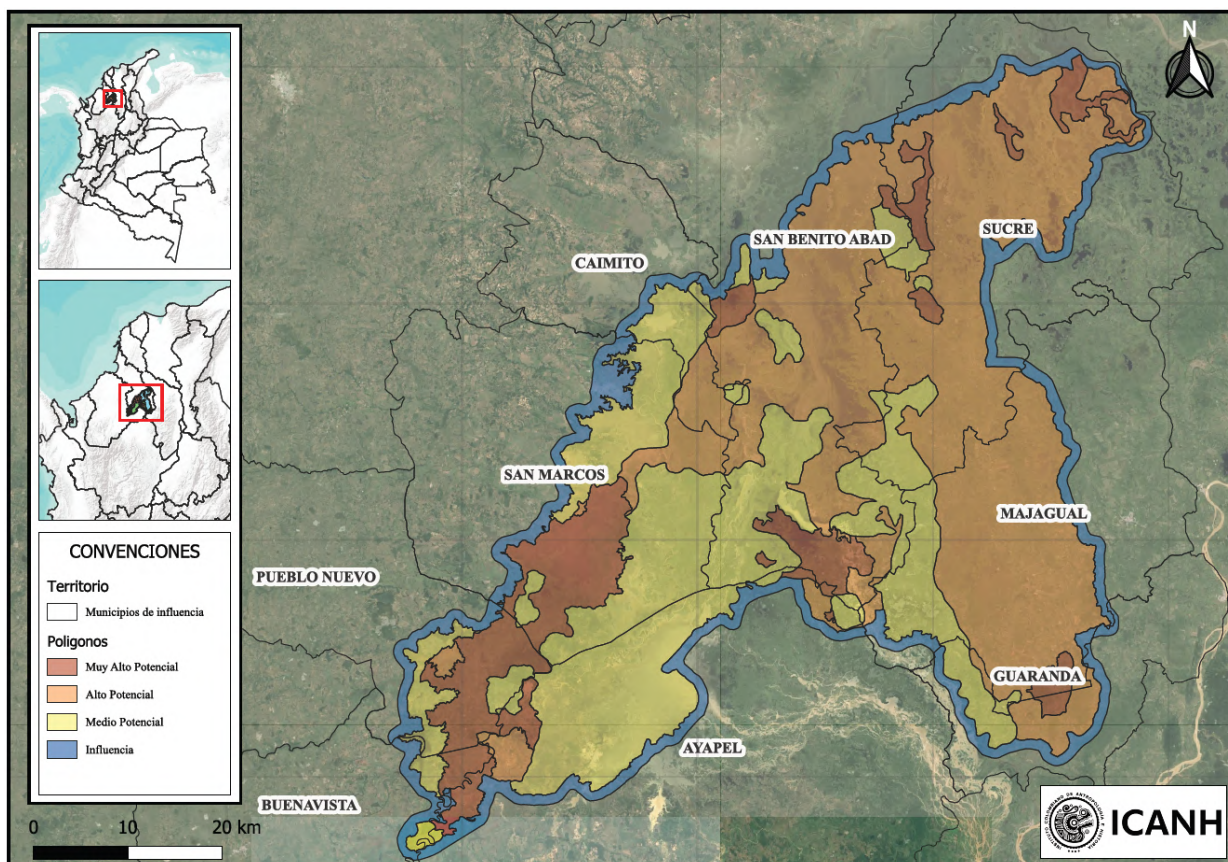
Una vez analizada la información cartográfica con sus documentos de soporte, se procedió al refinamiento y normalización del polígono propuesto para la declaratoria. Este proceso incluyó la validación de las áreas clasificadas con potencial arqueológico muy alto, alto y medio, mediante la verificación de puntos de control en campo, el uso de herramientas de registro georreferenciado y el análisis de información proveniente de procesos de cartografía social desarrollados con comunidades locales. Posteriormente, el polígono fue ajustado a los límites hídricos y en algunos casos, prediales siguiendo las capas disponibles en el RUNAP y en el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

Adicionalmente, se definieron criterios de zonificación de intervención, identificando áreas donde deben restringirse actividades que impliquen remoción mecánica de suelos, y otras donde pueden promoverse usos compatibles, como actividades de investigación, educación, turismo cultural pasivo y estrategias de apropiación social del patrimonio.

Finalmente, se proyectaron los principales programas que conformarán el plan estratégico de manejo. En conjunto, esta estructuración técnica permitió que la delimitación y zonificación del Área Arqueológica Protegida consolidada como un instrumento dinámico de gestión territorial, que articula la protección del patrimonio arqueológico con los procesos contemporáneos de ordenamiento, conservación ambiental y desarrollo sostenible, reconociendo el sistema hidráulico del bajo San Jorge y La Mojana como un paisaje cultural vivo.

Figura 26.

Mapa definitivo de la Zonificación de Potencial Arqueológico del AAPSH.



Nota. Mapa realizado en 2026.

4. Contexto del Área Arqueológica Protegida

Este capítulo presenta una visión integral del contexto geográfico, ecosistémico y social en el que se inscribe el Área Arqueológica Protegida (AAP) del Sistema Hidráulico Prehispánico del Bajo Río San Jorge y La Mojana. El análisis se estructura a partir de cuatro dimensiones fundamentales que permiten comprender la complejidad de este paisaje cultural vivo y su interacción con las dinámicas contemporáneas.

En primer lugar, se aborda la caracterización geofísica, que define a la región como un sistema fluvial anastomosado bajo una alta actividad tectónica, configurando un relieve de diques naturales, ciénagas y napas de inundación. Seguidamente, la caracterización ambiental describe un clima cálido-húmedo de régimen bimodal y una hidrología compleja

donde los ríos San Jorge, Cauca y Magdalena interactúan con una red de caños y humedales que proveen servicios ecosistémicos esenciales de regulación hídrica.

En la dimensión de la caracterización territorial, el documento analiza la gestión del suelo en los nueve municipios de Córdoba y Sucre involucrados, identificando la jerarquía de las determinantes del ordenamiento, donde el patrimonio arqueológico (nivel 3) debe armonizarse con las políticas ambientales (nivel 1) y de seguridad alimentaria o APPA (nivel 2). Por su parte, la caracterización social recupera la categoría de "cultura anfibia" para explicar los modos de vida adaptados estacionalmente al agua, contrastándolos con indicadores críticos de pobreza multidimensional y tensiones por la tenencia de la tierra.

Finalmente, se exponen los factores de transformación y alteración que han impactado la integridad de los vestigios arqueológicos, tales como el cultivo de arroz mecanizado, la sedimentación, la expansión ganadera y bufalina y la histórica práctica de la g.uaquería. Este diagnóstico prospectivo permite justificar los niveles de intervención propuestos para garantizar la resiliencia y conservación de este excepcional paisaje de ingeniería prehispánica.

4.1. Caracterización geofísica

4.1.1. Marco geodinámico y neotectónico

La región de La Mojana y el Bajo Río San Jorge se localiza en una zona de alta actividad tectónica, resultado de la interacción convergente entre las placas de Nazca, Sudamérica y Caribe (Herrera et al., 2001). Esta condición geodinámica ha configurado una cuenca transtensiva caracterizada por procesos de subsidencia diferencial, fracturación y reacomodación permanente del relieve. La región se encuentra fragmentada en bloques microtectónicos delimitados por sistemas de fallas regionales como Palestina, Romeral,

Chicagua y la Falla de Sucre, las cuales han condicionado la evolución geomorfológica y la dinámica hidrológica del territorio.

La denominada Sutura de Romeral constituye uno de los principales lineamientos estructurales de la región, separando una zona relativamente estable asociada al valle inferior del Magdalena y un sector tectónicamente más inestable hacia el occidente (Herrera et al., 2001). Las evidencias de tectonismo activo se reflejan en la deflexión y migración de cauces, particularmente en sectores del río San Jorge y caños asociados, cuyos cambios abruptos de dirección responden al basculamiento progresivo de sedimentos terciarios y cuaternarios.

Este comportamiento tectónico no constituye únicamente un antecedente geológico, sino un elemento determinante para comprender la configuración histórica del paisaje anfibio y la distribución de las geoformas sobre las cuales se desarrolló el sistema hidráulico prehispánico. La interacción entre tectónica, subsidencia y sedimentación produjo un territorio dinámico, sujeto a inundaciones periódicas, migración de cauces y procesos constantes de colmatación.

4.1.2. Subsidencia diferencial y dinámica sedimentaria

Uno de los procesos geofísicos más relevantes en la configuración de La Mojana es la subsidencia diferencial, entendida como el hundimiento progresivo y desigual de distintos sectores de la cuenca. Herrera et al. (2001) estiman tasas de subsidencia entre 0.9 y 2.5 mm anuales, fenómeno que ha provocado un hundimiento acumulado de varios metros durante los últimos milenios. Este proceso es compensado parcialmente por una elevada tasa de sedimentación, estimada en aproximadamente 3.8 mm/año, asociada al aporte constante de materiales provenientes de los ríos Magdalena, Cauca y San Jorge.

La dinámica sedimentaria constituye hoy uno de los factores críticos para la comprensión territorial de La Mojana. Estudios recientes han señalado que el incremento acelerado de sedimentos, particularmente después de la ruptura del sector de Cara de Gato en 2010, ha modificado de manera significativa la conectividad hidráulica regional, acelerando procesos de colmatación, pérdida de ciénagas y transformación de cuerpos de agua en superficies emergidas (Sociedad Colombiana de Ingenieros [SCI], 2025). Durante el foro técnico “La Mojana: soluciones y realidades”, expertos y líderes comunitarios estimaron ingresos superiores a 50.000 toneladas diarias de sedimentos a través de rompederos y flujos no controlados, generando anegamientos prolongados y pérdida de funcionalidad del sistema hídrico regional

En este contexto, el comportamiento sedimentológico no puede entenderse únicamente como un fenómeno natural aislado, sino como el resultado de la interacción entre procesos hidrogeomorfológicos, intervenciones humanas y modificaciones estructurales sobre la conectividad hídrica. Diversos análisis técnicos recientes han advertido que las obras rígidas de control hidráulico, diques lineales y canalizaciones pueden agravar la acumulación de sedimentos y producir efectos secundarios no previstos, incluyendo represamientos aguas abajo, desconexión de caños secundarios y fragmentación del sistema lagunar (SCI, 2025; Nardini & Franco, 2016)

En consecuencia, la sedimentación debe comprenderse como un proceso estructurante del paisaje y no exclusivamente como una problemática técnica. Históricamente, los pulsos sedimentarios fueron incorporados por las sociedades prehispánicas mediante sistemas de canales y camellones que permitían controlar el drenaje, estabilizar suelos y aprovechar la fertilidad derivada del depósito periódico de limos y arcillas. La denominada “agua mona”, rica en sedimentos y nutrientes, fue fundamental para la productividad

agrícola y para la construcción progresiva de las geoformas antrópicas del sistema hidráulico prehispánico (Escobar-Vargas, 2024)

4.1.3. Configuración geológica regional

La cuenca de La Mojana se encuentra rodeada por estructuras geológicas que aportan los materiales sedimentarios que conforman el relleno cuaternario regional. Al norte y occidente predomina el Cinturón de San Jacinto, integrado por rocas sedimentarias terciarias como areniscas, conglomerados y lodolitas depositadas en antiguos ambientes fluviales y lacustres, con espesores cercanos a los 2.000 metros (Herrera et al., 2001).

Hacia el sur se localiza la Serranía de San Lucas, conformada principalmente por rocas metamórficas —neises, anfibolitas y esquistos— así como por flujos volcánicos jurásicos. Los aportes provenientes de estas estructuras han contribuido históricamente al transporte y acumulación de sedimentos dentro de la depresión momposina.

El relleno cuaternario de la planicie está compuesto por depósitos aluviales recientes donde predominan arenas profundas alternadas con lentes de limo y arcilla. Estos materiales conforman suelos hidromórficos, pobremente drenados y altamente dinámicos, clasificados principalmente como Entisoles e Inceptisoles (Instituto Geográfico Agustín Codazzi [IGAC], 2010). La alternancia de sedimentos gruesos y finos favorece además la existencia de acuíferos superficiales y una estrecha interacción entre aguas superficiales y subterráneas.

4.1.4. Evolución hacia un sistema fluvial anastomosado

A partir del límite Pleistoceno-Holoceno, hace aproximadamente 10.000 años, la región evolucionó hacia un sistema fluvial anastomosado, considerado uno de los rasgos geomorfológicos más representativos de La Mojana y el Bajo San Jorge (Herrera et al.,

2001). Este tipo de sistema se caracteriza por la presencia de múltiples canales interconectados que delimitan extensas áreas inundables, ciénagas y llanuras aluviales activas.

La conformación del sistema anastomosado responde directamente al hundimiento progresivo de la cuenca y a la enorme carga sedimentaria transportada por los ríos Magdalena, Cauca y San Jorge. A diferencia de un sistema meándrico simple, en La Mojana el agua circula a través de una compleja red de caños y brazos interconectados que actúan como conectores bidireccionales dependiendo de la época climática y las diferencias mínimas de elevación del terreno (Escobar-Vargas, 2024).

En este contexto, la región funciona como una gran zona de regulación y amortiguación hídrica. Durante las crecientes, los caudales son distribuidos hacia las ciénagas y planicies de inundación; durante los periodos secos, parte de esta agua retorna progresivamente a los cauces principales. Escobar-Vargas (2024) describe esta dinámica como “el ritmo del agua”, resaltando que el territorio opera bajo una lógica de pulsaciones hidrológicas permanentes que condicionan la vida ecológica, productiva y social de la región.

4.1.5. Unidades geomorfológicas del paisaje fluvial

El análisis geomorfopedológico desarrollado por Herrera et al. (2001) permitió identificar diversas unidades del paisaje fluvial cuya diferenciación resulta fundamental para comprender tanto la ocupación humana prehispánica como el estado de conservación del patrimonio arqueológico.

Diques naturales

Los diques naturales corresponden a unidades adyacentes a los canales activos formadas por sedimentos de textura media a fina, principalmente arenas y limos. Estas geoformas constituyen áreas relativamente elevadas y mejor drenadas dentro de la planicie inundable, razón por la cual fueron utilizadas preferencialmente para el establecimiento de plataformas de vivienda y asentamientos humanos prehispánicos.

Napas y basines actuales

Las napas y basines ocupan las áreas más depresionales y las zonas de transición hacia los diques naturales. Se caracterizan por ser planicies cóncavas con pendientes inferiores al 1 %, sujetas a inundaciones frecuentes y prolongadas. Sus suelos son predominantemente arcillosos y limosos, con drenaje lento y alta retención de humedad (Herrera et al., 2001).

En estas áreas se concentra gran parte del sistema hidráulico Zenú, particularmente los complejos de canales y camellones destinados al drenaje, manejo de sedimentos y adecuación agrícola de los humedales.

Ciénagas

Las ciénagas constituyen amplias áreas depresionales poco profundas y de límites dinámicos que reciben sedimentos limosos y arenas finas durante las crecientes. Estas unidades cumplen funciones esenciales de regulación hídrica, almacenamiento de agua y amortiguación de inundaciones, además de representar ecosistemas fundamentales para la biodiversidad regional (Ayazo-Toscano, 2018).

Desde el punto de vista arqueológico y territorial, las ciénagas forman parte integral del sistema hidráulico histórico, ya que los canales prehispánicos mantenían una estrecha relación funcional con estos cuerpos de agua.

Terrazas antiguas pleistocénicas

Las terrazas antiguas corresponden a áreas positivas localizadas entre 4 y 8 metros por encima del nivel medio de los cauces actuales. Están conformadas por sedimentos aluviales gruesos —principalmente arenas y gravillas— sobre los cuales se desarrollaron suelos rojos tipo Paleustults, indicativos de antiguas condiciones de estabilidad y ausencia de inundación reciente (Herrera et al., 2001).

Estas áreas presentan actualmente mejores condiciones para actividades agropecuarias permanentes y asentamientos contemporáneos, razón por la cual han experimentado importantes procesos de transformación antrópica.

Canales abandonados y procesos de avulsión

Uno de los rasgos más característicos de la región es la presencia de numerosos canales abandonados asociados a procesos recurrentes de avulsión fluvial. Estos procesos ocurren cuando los ríos modifican abruptamente sus cauces, abandonando antiguos brazos y generando nuevas rutas de circulación del agua. Como resultado, el territorio conserva múltiples paleocauces y trazas hidráulicas antiguas que evidencian la permanente reorganización de la red fluvial (Herrera et al., 2001).

La identificación de estos canales abandonados resulta especialmente relevante para la arqueología del paisaje, ya que muchos de ellos fueron reutilizados, modificados o integrados al sistema hidráulico prehispánico.

4.1.6. Implicaciones territoriales y arqueológicas

La caracterización geofísica de La Mojana permite comprender que el sistema hidráulico prehispánico no fue una intervención aislada sobre un paisaje estable, sino una respuesta

adaptativa a un territorio profundamente dinámico, condicionado por subsidencia, inundaciones, sedimentación y migración constante de cauces. Las sociedades prehispánicas desarrollaron formas de manejo territorial que incorporaban la variabilidad hídrica y sedimentaria, aprovechando los pulsos de inundación en lugar de intentar eliminarlos.

Diversos análisis recientes coinciden en señalar que las estrategias contemporáneas de gestión territorial deben abandonar enfoques exclusivamente rígidos y avanzar hacia modelos adaptativos, ecosistémicos y territorialmente diferenciados (SCI, 2025; International Institute for Sustainable Development, 2023) En este sentido, el sistema hidráulico prehispánico constituye no solo un patrimonio arqueológico excepcional, sino también una referencia histórica para comprender mecanismos de resiliencia climática y ordenamiento territorial alrededor del agua.

4.2. Caracterización ambiental

La caracterización ambiental del Área Arqueológica Protegida del Sistema Hidráulico Prehispánico del Bajo Río San Jorge y La Mojana resulta fundamental para comprender las dinámicas ecológicas que han interactuado con las sociedades humanas durante siglos y que continúan modelando el paisaje. Asimismo, permite identificar los servicios ecosistémicos presentes, así como las principales amenazas ambientales que actualmente la afectan (Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, 2015).

4.2.1. Clima y variabilidad hidrológica

De acuerdo con la clasificación climática de Caldas-Lang, la región de La Mojana y el Bajo San Jorge presenta un clima predominantemente cálido-húmedo, con variaciones entre

zonas cálidas semihúmedas, semiáridas y húmedas (IDEAM, 2021). El régimen de lluvias es bimodal, con períodos de alta precipitación entre abril-mayo y septiembre-noviembre, y temporadas relativamente secas entre diciembre-marzo y junio-agosto. La precipitación media anual oscila entre 2.500 y 3.000 mm, mientras que las temperaturas medias superan los 27 °C y la humedad relativa frecuentemente se mantiene por encima del 80 % (IDEAM, 2021).

Estas condiciones climáticas constituyen el principal motor de las dinámicas de inundación que caracterizan la región. Los ciclos de creciente y estiaje regulan no solo la disponibilidad de agua y nutrientes, sino también la conectividad entre ciénagas, caños y ríos, configurando un paisaje altamente dinámico y cambiante. Sin embargo, los fenómenos asociados al ENOS (El Niño-Oscilación del Sur) han intensificado la variabilidad climática regional, generando eventos extremos de inundación y sequía. Las crecientes extraordinarias de 2010-2011 y 2022 evidenciaron la alta vulnerabilidad territorial de la región y la insuficiencia de modelos rígidos de control hidráulico basados exclusivamente en jarillones y terraplenes (Fondo Adaptación, 2016).

Durante los talleres participativos realizados en el marco del PMA, las comunidades señalaron que los ciclos hidrológicos tradicionales “ya no se comportan igual”, afectando la planeación de las siembras, la pesca y la movilidad territorial. Estas percepciones locales coinciden con estudios recientes que advierten alteraciones significativas en la dinámica hidrosedimentológica regional (Escobar-Vargas, 2024).

4.2.2. Dinámica hidrológica y sedimentación

La dinámica ambiental de La Mojana y el Bajo San Jorge se caracteriza por una compleja interacción entre los ríos Magdalena, Cauca y San Jorge, junto con una extensa red de caños y complejos cenagosos interconectados. Este comportamiento hidrológico pulsante

ha sido descrito como “el baile de los ríos, caños y ciénagas”, debido a la variabilidad espacial y temporal de los flujos de agua en el territorio (Escobar-Vargas, 2024).

Uno de los rasgos más importantes del sistema es la bidireccionalidad de los flujos en los caños. Durante los periodos de creciente, las aguas de los ríos ingresan hacia las ciénagas y planicies de inundación; en épocas de estiaje ocurre el proceso inverso, donde las ciénagas descargan lentamente agua hacia los cauces principales. Esta dinámica no ocurre de manera uniforme en toda la región, sino que depende de condiciones geomorfológicas locales y de los niveles relativos entre cuerpos de agua (Escobar-Vargas, 2024).

En términos hidrosedimentológicos, se distingue entre las llamadas “aguas monas” o aguas blancas —ricas en sedimentos y nutrientes provenientes de los Andes— y las “aguas negras” de las ciénagas, con alta carga de materia orgánica y menor contenido sedimentario. Las primeras contribuyen a fertilizar los playones y planicies aluviales, mientras que las segundas participan activamente en procesos de erosión local y redistribución de sedimentos (Escobar-Vargas, 2024).

La región funciona además como una extensa zona de amortiguación y retención sedimentaria. Estudios recientes estiman que ingresan decenas de miles de toneladas diarias de sedimentos a la Depresión Momposina y La Mojana, situación fundamental para el mantenimiento de la fertilidad de los suelos, pero que actualmente representa un riesgo por procesos acelerados de colmatación de caños, ciénagas y estructuras arqueológicas prehispánicas (SCI, 2024). Parte de estos sedimentos provienen de procesos erosivos y actividades mineras en las serranías de San Lucas y San Jacinto, incorporando metales pesados y materiales contaminantes a los sistemas acuáticos (Herrera et al., 2001).

4.2.3. Ecosistemas y hábitats

La región alberga una alta diversidad de ecosistemas asociados a gradientes de humedad, inundación y sedimentación. Entre los principales ecosistemas naturales se encuentran los zapales, ciénagas, caños, bosques riparios y cuerpos de agua permanentes o semipermanentes (Ayazo-Toscano, 2018).

El zapal natural constituye uno de los ecosistemas más representativos de la región. Corresponde a bosques inundables y áreas pantanosas adaptadas a suelos anóxicos ricos en materia orgánica. Estos ambientes desempeñan funciones esenciales en la regulación hídrica, almacenamiento de carbono y mantenimiento de cadenas tróficas. Las ciénagas, por su parte, funcionan como receptores de sedimentos, reguladores de caudal y refugio de fauna acuática y migratoria.

Los caños y arroyos constituyen corredores ecológicos fundamentales que conectan distintos cuerpos de agua y presentan alta diversidad de microhábitats, incluyendo bancos de arena, vegetación flotante, oquedades y acumulaciones de hojarasca (Ayazo-Toscano, 2018). Sin embargo, parte importante de estos ecosistemas ha sido transformada por actividades agropecuarias intensivas, particularmente mediante sistemas asociados a ganadería bufalina y cultivos mecanizados de arroz, que modifican la dinámica hídrica y aceleran procesos de compactación y pérdida de cobertura vegetal.

Flora

La diversidad florística de La Mojana y el Bajo San Jorge incluye aproximadamente 130 familias botánicas y cerca de 398 especies registradas en diferentes unidades ecológicas de humedal (Ayazo-Toscano, 2018). Entre las familias más representativas se encuentran Fabaceae, Rubiaceae, Iridaceae y Pteridaceae.

Los bosques riparios presentan especies características como guácimo (*Guazuma ulmifolia*), ceiba (*Ceiba pentandra*), campano (*Samanea saman*) y mangle de agua dulce (*Pachira aquatica*), las cuales cumplen funciones de estabilización de orillas, regulación microclimática y conectividad biológica (Rangel-Ch., 2004).

En las ciénagas y zonas inundables predominan especies flotantes y herbáceas como el buchón de agua (*Eichhornia crassipes*), la lechuga de agua (*Pistia stratiotes*), la paja de agua (*Hymenachne amplexicaulis*) y el arrozillo (*Oryza latifolia*). Aunque algunas de estas especies son fundamentales para la fauna y los procesos ecológicos, su proliferación excesiva puede indicar procesos de eutrofización relacionados con contaminación orgánica y agroquímica.

Fauna

La región del Bajo San Jorge y La Mojana alberga una alta diversidad faunística asociada a ecosistemas de humedal, aunque varias especies presentan condiciones de vulnerabilidad derivadas de la pérdida de hábitat y la transformación ambiental (Corporación para el desarrollo sostenible de La Mojana y El San Jorge [Corpomojana], 2016).

En términos ictiológicos, el bocachico (*Prochilodus magdalenae*) constituye la especie de mayor importancia económica y cultural, aunque sus poblaciones han disminuido considerablemente debido a la alteración de ciclos hidrológicos, contaminación y sobrepesca. También destacan especies como el bagre rayado (*Pseudoplatystoma fasciatum*).

La herpetofauna incluye especies sensibles a las transformaciones ambientales como la hicotea (*Trachemys callirostris*), la babilla (*Caiman crocodilus*) y el caimán aguja

(*Crocodylus acutus*). En particular, la destrucción de áreas de anidación y la modificación de humedales afectan directamente la reproducción de estas especies (Corpomojana, 2016).

Asimismo, se registran numerosas especies de aves residentes y migratorias, entre ellas el chavarrí (*Chauna chavaria*), considerado representativo de los ecosistemas acuáticos regionales. La región también alberga mamíferos amenazados como el manatí antillano (*Trichechus manatus*), el jaguar (*Panthera onca*), la nutria y el tití cabeciblanco (*Saguinus oedipus*), especies particularmente afectadas por la fragmentación de corredores biológicos y la pérdida de cobertura vegetal.

4.2.4. Calidad del agua y factores de estrés ambiental

La calidad del agua constituye uno de los principales factores críticos para la sostenibilidad ecológica y social del territorio. Estudios realizados en ciénagas y caños de la región evidencian variaciones importantes en parámetros fisicoquímicos y microbiológicos, especialmente durante periodos de creciente y estiaje (Ayazo-Toscano, 2018; Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge [CVS], 2020; Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible [MADS] et al., 2019).

Los niveles de turbidez aumentan significativamente durante las inundaciones debido al ingreso de sedimentos transportados por los ríos. Asimismo, se han identificado concentraciones elevadas de nutrientes, coliformes fecales y demanda bioquímica de oxígeno asociadas a descargas domésticas, ganadería y escorrentía agrícola. La ausencia de sistemas adecuados de saneamiento básico rural incrementa los riesgos de contaminación microbiológica y problemas de salud pública en las comunidades locales (CVS, 2020; MADS et al., 2019).

Otro factor de presión corresponde a la contaminación derivada de actividades mineras en las cuencas altas de los ríos. El transporte de sedimentos contaminados con mercurio y plomo afecta tanto la calidad del agua como la inocuidad de recursos pesqueros y agrícolas. Estudios regionales y percepciones comunitarias coinciden en señalar un aumento de la turbidez, reducción de poblaciones de peces y colmatación progresiva de caños y cuerpos de agua (CVS, 2020; MADS et al., 2019; Fondo de Adaptación, 2014).

Adicionalmente, la expansión de la frontera agropecuaria, la mecanización del cultivo de arroz y la introducción de ganadería bufalina han transformado amplias áreas de humedal, alterando la dinámica sedimentaria y afectando tanto la biodiversidad como la conservación de estructuras arqueológicas prehispánicas.

4.2.5. Salud ambiental y vulnerabilidad social

La salud ambiental en La Mojana y el Bajo San Jorge se encuentra estrechamente vinculada con el estado de conservación de los ecosistemas, la calidad del agua y las condiciones de acceso a servicios básicos. En este contexto, diversos estudios han señalado que la región enfrenta procesos de vulnerabilidad estructural asociados a pobreza multidimensional, deficiencias históricas en saneamiento básico y degradación ambiental progresiva, configurando escenarios de riesgo sanitario para las comunidades locales (Ayazo-Toscano, 2018; CVS, 2020; MADS et al., 2019).

Uno de los principales factores de afectación corresponde a la limitada cobertura de infraestructura sanitaria y acceso a agua segura. La ausencia de sistemas adecuados de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales ha generado vertimientos directos hacia caños y ciénagas, favoreciendo procesos de contaminación microbiológica en los cuerpos de agua utilizados para consumo, pesca y actividades domésticas. Estudios regionales han identificado concentraciones elevadas de coliformes fecales (*Escherichia coli*) y otros

indicadores de contaminación orgánica, asociados a un incremento de enfermedades gastrointestinales y parasitarias (MADS et al., 2019). Esta situación se agrava debido a que muchas comunidades dependen de pozos someros y microacueductos vulnerables a contaminación, particularmente en sectores donde el nivel freático superficial dificulta la implementación de sistemas sépticos convencionales.

Adicionalmente, el modelo de producción agroindustrial basado en el cultivo mecanizado de arroz ha incrementado la exposición de la población a herbicidas, fungicidas e insecticidas utilizados de manera intensiva en amplias zonas de la región. Investigaciones sobre salud ambiental en La Mojana señalan que trabajadores agrícolas y habitantes cercanos a zonas fumigadas reportan síntomas frecuentes como irritaciones cutáneas, mareos, cefaleas, afecciones respiratorias y debilidad general, asociados a la exposición directa o indirecta a agroquímicos (Camacho, 2017).

Asimismo, se advierte que ciertos contaminantes pueden acumularse en tejidos humanos y transmitirse durante procesos de gestación y lactancia, generando impactos intergeneracionales sobre la salud. Camacho (2017) describe este fenómeno como parte de “paisajes expuestos”, donde convergen factores naturales y contaminantes modernos, configurando nuevas formas de vulnerabilidad ambiental y corporal.

Otro factor crítico corresponde a la contaminación por metales pesados derivados de actividades mineras en las serranías de San Lucas y San Jacinto. Los sedimentos transportados por los ríos incorporan sustancias como mercurio y plomo a los sistemas acuáticos regionales, afectando la calidad del agua y favoreciendo procesos de bioacumulación en especies de consumo frecuente como el bocachico (*Prochilodus magdalenae*) y la hicoitea (*Trachemys callirostris*) (Álvarez et al., 2012; Mancera & Alvarez, 2006; Zapata et al., 2014). Estas dinámicas representan riesgos para la seguridad

alimentaria y la salud humana, especialmente en comunidades con alta dependencia de recursos pesqueros locales.

A pesar de la gravedad de estas problemáticas, persisten importantes limitaciones en el diagnóstico epidemiológico y en la atención médica especializada. En muchos casos, la sintomatología asociada a intoxicaciones químicas es confundida con enfermedades tropicales o infecciosas, dificultando el reconocimiento oportuno de afectaciones derivadas de la contaminación ambiental. De igual forma, diversos estudios señalan que parte de estos malestares han sido naturalizados culturalmente como condiciones habituales de vida y trabajo en la región, reduciendo la percepción de riesgo frente a la exposición constante a contaminantes (Camacho, 2017).

Finalmente, la degradación progresiva de humedales y ecosistemas acuáticos implica no solo una pérdida de biodiversidad y funciones ecológicas, sino también una disminución de servicios ecosistémicos fundamentales para el bienestar humano, incluyendo la purificación natural del agua, la regulación térmica, el control de inundaciones y la provisión de recursos alimentarios y medicinales (Ayazo-Toscano, 2018; CVS, 2020; MADS et al., 2019). En este sentido, la salud ambiental de La Mojana y el Bajo San Jorge depende directamente de la conservación de la integridad ecológica y de la recuperación de las dinámicas hidrológicas que sostienen la vida en el territorio.

4.3. Caracterización territorial

El ámbito territorial de la declaratoria comprende municipios de los departamentos de Córdoba y Sucre. En Córdoba, se incluyen los municipios de Ayapel, Buenavista y Pueblo Nuevo; mientras que en Sucre se incorporan Guaranda, Majagual, San Benito Abad, San Marcos, Sucre y Caimito y se inscribe en la región hidrográfica y cultural de la Mojana. En conjunto, este territorio conforma una unidad paisajística y funcional articulada

por el río San Jorge, sus afluentes y un sistema de ciénagas que ha condicionado históricamente los patrones de asentamiento, producción y movilidad.

La caracterización territorial desarrollada en este capítulo se fundamenta en un análisis integrado de información secundaria proveniente de plataformas oficiales, instrumentos de planificación territorial y normativa sectorial. Partiendo de un análisis de las figuras de protección y de los instrumentos de gestión que existen en la región y que se relacionan directamente con las determinantes del ordenamiento territorial (Ley 2294 de 2023, art. 32). La mayor parte de información de proyectos sectoriales e instrumentos de gestión, fue proporcionada por las entidades correspondientes en el marco de las mesas de trabajo para la consolidación de la estrategia de Ordenamiento Territorial Alrededor del Agua- Mojana OTAA - Mojana, lideradas por Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, así como resultado de las mesas interinstitucionales y con las alcaldías municipales en los departamentos de Córdoba y Sucre.

Figura 27.

Ejercicio de identificación de conflicto de usos de suelo con la declaratoria con alcaldías.



Nota. Imagen tomada en 2026.

4.3.1. Determinantes del ordenamiento territorial en el Bajo San Jorge y la Mojana

El Plan Nacional de Desarrollo “Colombia potencia mundial de la vida” definido por la Ley 2294 de 2023, reconoce las particularidades diferenciales ecosistémicas, étnicas y administrativas en el país, y con el artículo 32 modifica las determinantes del ordenamiento territorial, especificando los siguientes niveles de prevalencia:

- Las determinantes relacionadas con la conservación, la protección del ambiente y los ecosistemas, el ciclo del agua, los recursos naturales, la prevención de amenazas y riesgos de desastres, la gestión del cambio climático y la soberanía alimentaria.
- Las áreas de especial interés para proteger el derecho humano a la alimentación de los habitantes del territorio nacional localizadas dentro de la frontera agrícola.

- Las políticas, directrices y regulaciones sobre conservación, preservación y uso de las áreas e inmuebles consideradas como patrimonio cultural de la Nación y de los departamentos, incluyendo el histórico, artístico, arqueológico y arquitectónico, de conformidad con la legislación correspondiente (PEMP, PES, BIC).
- El señalamiento y localización de las infraestructuras básicas relativas a la red vial nacional y regional.
- Los componentes de ordenamiento territorial de los planes integrales de desarrollo metropolitano.
- Los Proyectos Turísticos Especiales e infraestructura asociada, definidos por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

El decreto 0381 de 2026 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio reglamenta el procedimiento para la gestión de la información y los parámetros para la coordinación interinstitucional, con lo cual se avanza en la armonización de las determinantes. Para formular el actual Plan de Manejo Arqueológico, se partió del principio de coordinación y se desarrollaron mesas de trabajo con las diferentes entidades de orden nacional y regional, a partir de esto se realizó una identificación de los principales instrumentos de gestión existentes en el área de interés con el fin de definir líneas de armonización entre determinantes así como los niveles de intervención (Usos del suelo de esta declaratoria).

4.3.1.1. *Determinantes de nivel 1: Ambientales*

En la región del Bajo San Jorge y La Mojana, las figuras de protección ambiental se pueden organizar bajo un esquema multisecular que incluye categorías del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP), designaciones internacionales y estrategias

regionales de manejo. Estas figuras buscan salvaguardar la denominada cultura anfibia y los servicios ecosistémicos de regulación hídrica.

- Designaciones Internacionales

El Complejo Cenagoso de Ayapel (57.958 ha) es reconocido internacionalmente como RAMSAR (Convención de humedales de importancia internacional especialmente como hábitat de aves acuáticas) por su importancia para el ciclo hidrológico y el intercambio de materia orgánica. Además, se registran Áreas Importantes para la Conservación de las Aves (AICAS) en la Ciénaga de Ayapel y la Finca Betancí - Guacamayas.

- Áreas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) y manejo regional.

Estas áreas cuentan con un marco legal robusto y planes de manejo específicos para la preservación y el uso sostenible, destaca el Distrito Regional de Manejo Integrado (DRMI) Complejo de Humedales de Ayapel (aprox. 145.510 ha), administrado por la CVS y el DRMI Santa Inés en San Marcos.

Las Corporaciones Autónomas Regionales CVS y CORPOMOJANA que tienen presencia en la región, han delimitado áreas para un manejo especial de suelos y humedales, aquí resalta el Distrito de Conservación de Suelos (DCS) Complejo de Humedales Arcial-Porro-Cintura (aprox. 26.404 ha) (CVS & Fundación Herencia Ambiental Caribe, 2018) está propuesto bajo esta categoría para recuperar suelos degradados y prevenir alteraciones en áreas vulnerables. Además, se identifican Áreas de Importancia Ambiental en el POMCA (Fondo Adaptación, Corporación Autónoma Regional de Sucre [CARSUCRE], CVS, & CORPOMOJANA, 2014), que incluyen el Zapal, El Aguacate, el Complejo Cenagoso Orejero y diversas ciénagas como Los Caimanes y La Mojanita. Tras mesas de trabajo con ambas entidades se concluye que el objetivo de la declaratoria del AAP es compatible con las figuras de protección ambiental existentes, así mismo, se

identifican líneas de articulación para el largo plazo con el fin de investigar potenciales factores de afectación o alteración del ecosistema en la región.

Por otra parte, de acuerdo con la normatividad vigente las rondas hídricas contemplan un buffer de 30 metros destinados a la rectificación, amortiguación y equilibrio ecológico de los cuerpos de agua. Sin embargo, es clave mencionar que en una de las mesas de trabajo con el gremio arrocero se mencionó que estas rondas no están definidas con precisión por lo que puede surgir un conflicto sobre uso de las rondas en algunos sectores de la región.

En Planeta Rica se identifica una Reserva Natural de la Sociedad Civil (RNSC) y la influencia parcial del PNN Paramillo en la periferia del departamento de Córdoba, aunque estas últimas dos no se sobreponen con el área a declarar.

Finalmente, Corporación Paisajes Rurales, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD] y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (2024), con base en estas figuras de protección han propuesto una zonificación de mayor detalle para la denominada Unidad Supramunicipal de la Mojana, que introduce figuras dinámicas para la inclusión de esta determinante en los instrumentos de ordenamiento territorial, consolidando una estrategia para promover el ordenamiento de la región alrededor del agua. Si bien, ésta en sí no es una figura de protección, el ejercicio realizado por estas instituciones define Áreas de Especial Interés Ambiental (AEIA) que clasifican el territorio por categoría de uso, abarcando más de un millón de hectáreas que se sobrepone con el AAP (a excepción de los municipios Pueblo Nuevo y Buenavista que no se incluyen en la Unidad Supramunicipal de la Mojana), principalmente como áreas de preservación, de restauración, uso sostenible de aprovechamiento y uso sostenible de desarrollo (Ver figura 22).

Esta zonificación y los usos propuestos son una guía importante para la definición de niveles de intervención de esta declaratoria:

- Zona de manejo ambiental de preservación

Representan áreas clave para asegurar la oferta de servicios ecosistémicos (SS.EE) en las que se privilegia el mantenimiento del estado natural de la biodiversidad y los ecosistemas, mediante la limitación o eliminación de toda intervención. En las AEIA cuyo régimen ambiental es de preservación, representa zonas con alta oferta de servicios ecosistémicos asociadas a dinámicas socioambientales alta, media y baja y zonas con oferta media de servicios ecosistémicos asociadas a bajas dinámicas socioambientales.

- Zona de manejo ambiental de restauración

Áreas clave para asegurar la oferta de ss. ee en las que se privilegia el manejo para la recuperación, inducida o espontánea, del estado natural de la biodiversidad y los ecosistemas, se refiere a un enfoque de restauración ecológica.

- Zona de manejo ambiental de uso sostenible para el aprovechamiento de la biodiversidad

Representa áreas que tienen como fin aprovechar en forma sostenible la biodiversidad contribuyendo a su preservación o restauración. En estas áreas se busca recuperar los atributos de la biodiversidad (composición, estructura, función, conectividad), incorporando en el corto plazo a los sistemas productivos agropecuarios, prácticas y técnicas de manejo para la recuperación de atributos de la biodiversidad y, progresivamente, la reconversión a sistemas productivos sostenibles y mejor adaptados a las condiciones agrológicas y ecológicas de la región.

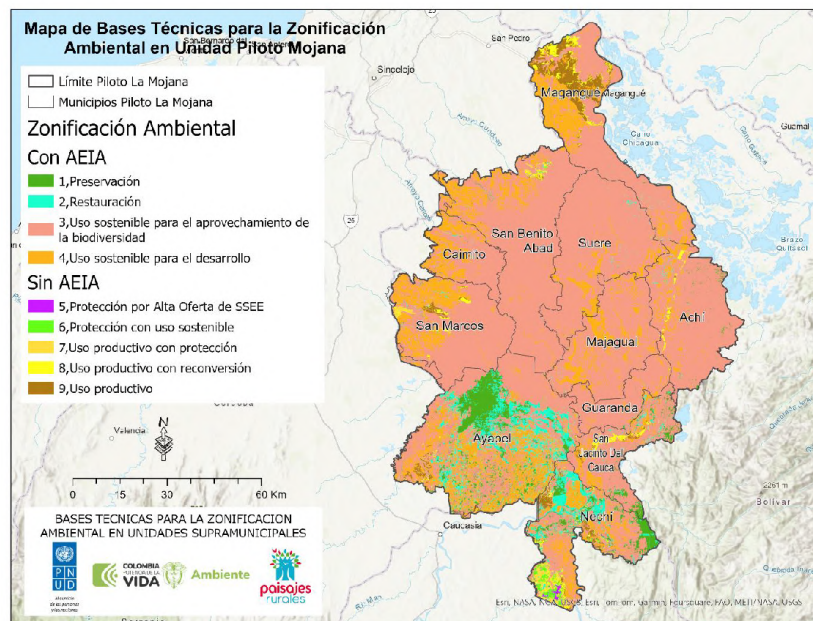
- Zona de manejo ambiental de uso sostenible para el desarrollo

Representa áreas que permiten actividades controladas, agrícolas, ganaderas, forestales e industriales, bajo un esquema compatible con los objetivos de conservación y los servicios ecosistémicos de cada Área de Especial Interés Ambiental. Además, son áreas transformadas por usos agropecuarios, en las que se deben compatibilizar los sistemas productivos con el mantenimiento de los servicios ecosistémicos.

Estas áreas deben orientarse a la reconversión productiva hacia sistemas agropecuarios de agricultura familiar, asociativa y comunitaria, asegurando el mantenimiento de los servicios ecosistémicos, la estabilidad social y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y de las condiciones ecológicas y ambientales.

Figura 28.

Mapa de Bases Técnicas de la Zonificación Ambiental en la Nueva Unidad Supramunicipal La Mojana.



Nota. Reproducido de Mapa de Bases Técnicas de la Zonificación Ambiental en la Nueva Unidad Supramunicipal La Mojana, en Informe final del proceso de elaboración de un piloto de zonificación ambiental de mayor detalle para la nueva unidad supramunicipal de La Mojana (p. 40), por la Corporación Paisajes Rurales, PNUD, y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2024. Derechos de autor 2024 por los autores.

Determinante de nivel 2 : Seguridad alimentaria

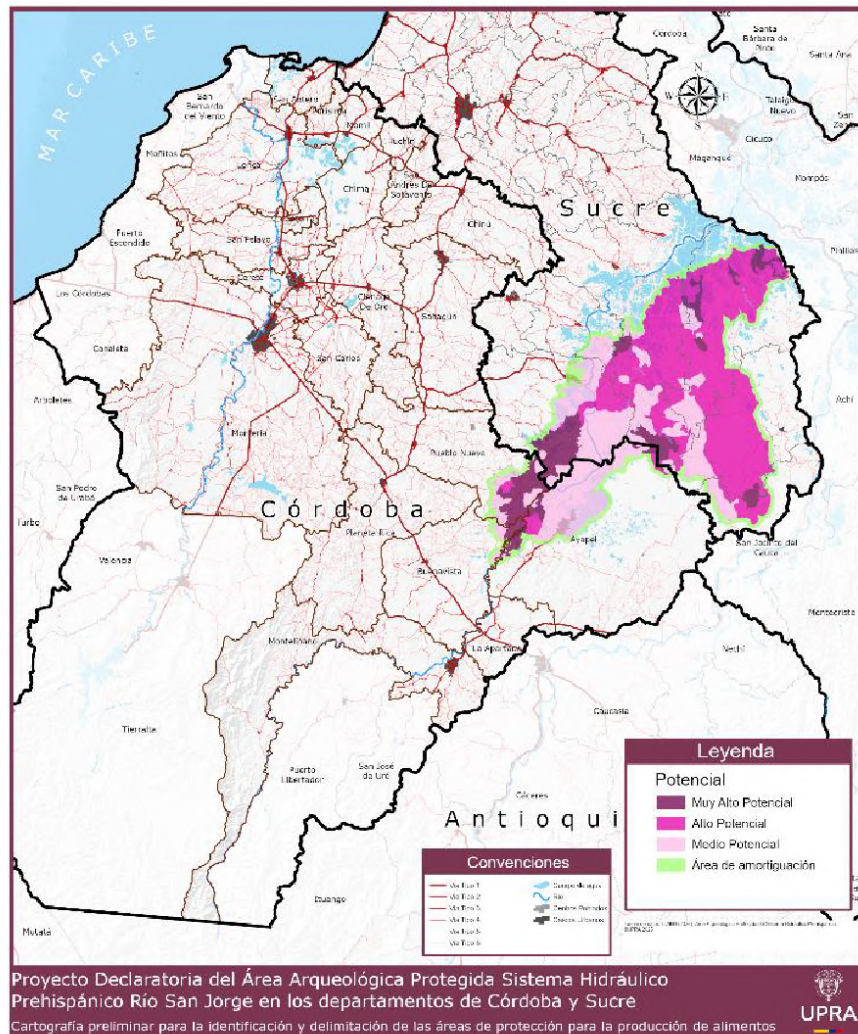
Se refiere a las Áreas de Especial Interés para Proteger el Derecho Humano a la Alimentación (AEIPDHA), las cuales se materializan principalmente a través de la declaratoria de Áreas de Protección para la Producción de Alimentos (APPA). Estas áreas son normas de superior jerarquía que los municipios deben incorporar de manera vinculante en sus planes de ordenamiento (POT/EOT/PBOT). Su objetivo es garantizar el Derecho Humano a la Alimentación Adecuada (DHAA), asegurando la disponibilidad, el acceso y la sostenibilidad de los alimentos a largo plazo.

Mediante resolución 093 de 2026 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se declaran las Áreas de Protección para la Producción de Alimentos (APPA) en el departamento de Córdoba, municipios de Montería, Ayapel, Buenavista, Cereté, Chinú, Ciénaga de Oro, Cotorra, La Apartada, Loricá, Montelíbano, Planeta Rica, Pueblo Nuevo, Purísima, Sahagún, San Antero, San Carlos y San Pelayo. En cuanto al departamento de Sucre, se prevé que entre 2026 y 2027 se avance en la identificación y declaratoria de las APPA en los municipios de la Mojana.

En el proceso de declaratoria del APPA se desarrollaron mesas de trabajo entre la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria y el ICANH que permitió identificar una superposición total de 25.606,13 hectáreas entre el polígono APPA de Córdoba y el Área Arqueológica Protegida (AAP) del sistema hidráulico en los municipios de Ayapel, Buenavista y Pueblo Nuevo (Figura 29 y figura 30).

Figura 29.

*Articulación información cartográfica entre la UPRA y el ICANH Proyecto de Área
Arqueológica Protegida del sistema Hidráulico Zenú en Córdoba.*



Nota. Adaptado de Documento Técnico de Soporte (DTS): *Declaratoria del Área de Protección para la Producción de Alimentos (APPA) en el departamento de Córdoba* (p. 106), por la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA), 2026. Derechos de autor 2026 por la UPRA.

En estas áreas de confluencia, se ha acordado que las actividades agropecuarias deben permitirse siempre que se armonicen con la protección de los vestigios arqueológicos,

evitando la urbanización y la remoción mecánica profunda que pueda dañar las estructuras de tierra prehispánicas. A su vez el APPA vincula otras medidas de manejo generales para las zonas que pueden tener potencial arqueológico fuera de la declaratoria (UPRA, 2026).

De forma particular las APPA proponen una zonificación que incluye:

- Zona Principal: Áreas cuya función primordial es la producción de alimentos, donde la actividad agropecuaria es el uso principal y predominante y se prioriza la protección de suelos donde predomina la Agricultura Campesina, Familiar, Étnica y Comunitaria, reconociendo al campesinado como sujeto de especial protección constitucional.
- Zona Compatible: Sectores donde la producción de alimentos convive con otras funciones, como la conservación ambiental en humedales (ej. DRMI Ayapel) o la protección del patrimonio arqueológico (sistema hidráulico prehispánico).

Estos usos se integran en los niveles de intervención propuestos en la declaratoria del AAP y se articulan a su vez con los propuestos por Min Ambiente de acuerdo con la zonificación propuesta de la determinante de primer nivel.

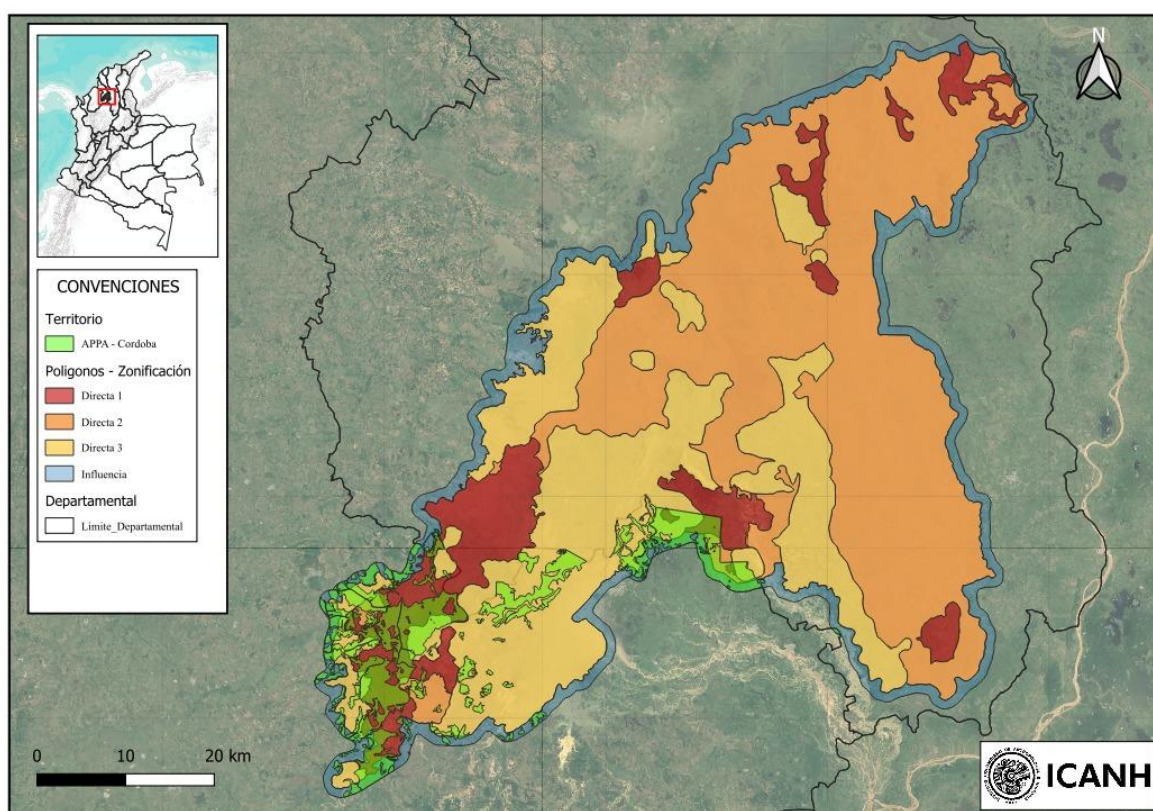
Por otra parte, es importante mencionar que en el análisis realizado para el APPA se identifican algunas conflictividades que de alguna manera también aplican para esta declaratoria, esto considerando que el trabajo de diagnóstico se hace casi de forma paralela para los dos instrumentos. La región enfrenta amenazas por la conversión de suelos fértiles en áreas urbanas y la fragmentación excesiva de la tierra (83% de los predios están por debajo de la Unidad Agrícola Familiar - UAF). Además, la contaminación por metales pesados en Ayapel, evidenció que el 43.54% del área destinada a la

protección agropecuaria (APPA) se encuentra en territorios impactados por contaminación multisistémica de mercurio y plomo derivada de la minería, lo que compromete la inocuidad de los alimentos producidos

Finalmente, se identifica que la declaratoria del APPA coincide con la emergencia económica y social declarada en 2026, convirtiéndose en una herramienta para enfrentar la vulnerabilidad de las comunidades ante inundaciones y garantizar que los suelos productivos no se pierdan ante la crisis climática, lo que a su vez promueve una conservación ecosistémica garantizando en el largo plazo la protección del patrimonio arqueológico.

Figura 30.

Sobreposición de APPA con AAP



Nota. Mapa realizado en 2026.

4.3.1.2. *Determinante de nivel 3: Patrimonio cultural*

En el tercer nivel de prevalencia se encuentran instrumentos de protección del patrimonio cultural como los Planes Especiales de Manejo y Protección - PEMP- para los Bienes de Interés Cultural, los Planes Especiales de Salvaguarda -PES- para el patrimonio inmaterial, los Planes de manejo arqueológico para el patrimonio arqueológico y los planes de manejo para el patrimonio paleontológico.

Además de las investigaciones arqueológicas desarrolladas en la región y los planes de manejo arqueológico formulados especialmente en el marco de programas de arqueología preventiva, es poca la información referente a bienes con declaratorias de orden municipal o departamental y no se cuenta con otras figuras de orden nacional en la región. Basado en los instrumentos de ordenamiento territorial (PBOT, EOT) se identifican las siguientes menciones puntuales:

Majagual, Sucre

- Iglesia San José: Fue declarada patrimonio arquitectónico y cultural por el Concejo Municipal de Majagual, mediante el Acuerdo 006 del 14 de julio de 1994. Es de estilo colonial barroco y fue construida en 1936.
- Bienes Históricos y Arqueológicos: El municipio reconoce la existencia de piezas arqueológicas en “barro y oro” de la cultura Zenú (familia Zenufana). También destaca el sitio histórico de "El Campano", relacionado con la gesta libertadora de 1820, y la Casa de los hermanos Rodelo Navarro (construida en 1941).

San Benito Abad, Sucre

- Basílica Menor Iglesia del Cristo de la Villa: Se encuentra elevada a la dignidad de Santuario por el Papa Pablo VI en 1962 y posteriormente declarada Basílica Menor, dándole gran importancia histórica y religiosa en la región y es patrimonio arquitectónico del municipio.

- Patrimonio Propuesto: El Esquema de Ordenamiento Territorial de la Alcaldía Municipal de San Benito Abad (2001), plantea que el Concejo Municipal debe elevar a la categoría de patrimonio arquitectónico el monasterio adyacente a la Basílica. Asimismo, se identifican 22 humedales asociados a núcleos poblados con gran importancia por su "patrimonio cultural".

Ayapel, Córdoba

- Patrimonio Arquitectónico: La Catedral de San Jerónimo de Ayapel y su plaza, la Vivienda de los Miranda y la Vivienda de la Familia Luna Pulgarín son reconocidas como patrimonio arquitectónico municipal.
- Monumentos: Monumento a La Madre y Monumento al Cacique Yapé..
- Patrimonio Arqueológico: Se reconoce el legado de los Panzenúes y su sistema de ingeniería hidráulica prehispánica, sin embargo no cuenta con información cartográfica ni proyectos asociados.

Guaranda, Sucre

- Zona Histórica y Cultural: El Esquema de Ordenamiento Territorial de la Alcaldía Municipal de Guaranda (2013) protege la zona central y construcciones aisladas para su restauración y conservación. Se mencionan específicamente la Iglesia Central, el Parque Central y los Cementerios como elementos que quedan protegidos por el Estado mediante normas municipales.

Pueblo Nuevo, Córdoba

- El Cabildo Indígena Zenú de Pueblo Nuevo (2019) en su Plan de Vida menciona la reserva Arqueológica "El Cantil" ubicada en el corregimiento de El Contento, donde se evidencian petroglifos. Aunque no se sobrepone con el área de la actual declaratoria.

- Patrimonio Cultural Inmaterial: Se destaca el Festival del Diabolín como una tradición cultural central.

Sucre, Sucre

- Iglesia Católica: Por su arquitectura tipo gótico, el Esquema de Ordenamiento Territorial de la Alcaldía de Sucre (2001), contempla su elevación a la categoría de patrimonio arquitectónico y cultural municipal mediante acuerdo.
- Casco Urbano: Se consideran para declaratoria las edificaciones coloniales del siglo XIX (estilo republicano) situadas alrededor del parque principal.
- Legado Literario: El municipio promueve su patrimonio vinculado a la obra de Gabriel García Márquez, quien vivió allí parte de su juventud.

Buenavista, Córdoba

- Identidad Histórica: El diagnóstico del Esquema de Ordenamiento Territorial de la Alcaldía de Buenavista (2004) resalta el corregimiento de Tierra Santa (que data de 1776) como un puerto histórico de intercambio y abastecimiento regional.
- Patrimonio Arquitectónico: Aunque el documento menciona la arquitectura de la "bonanza del tabaco", se enfoca principalmente en la necesidad de legalizar predios y mejorar viviendas en barrios con valor histórico.

4.3.1.3. *Determinante de nivel 4: infraestructura*

La Determinante de Nivel 4 de prevalencia en la región del Bajo San Jorge y La Mojana corresponde al señalamiento y localización de las infraestructuras básicas esenciales para el funcionamiento, la competitividad y la conectividad del territorio. Según la Ley 2294 de 2023, este nivel está subordinado a las determinantes ambientales (Nivel 1), de seguridad alimentaria (Nivel 2) y de patrimonio cultural (Nivel 3), pero prevalece sobre los planes metropolitanos y proyectos turísticos. A continuación, se resumen los componentes clave de esta determinante para el área de interés:

Infraestructura Vial y de Transporte

- Ejes Nacionales: La red se estructura principalmente sobre la Troncal de Occidente, que conecta a Antioquia con Córdoba y Sucre (atravesando Planeta Rica, Pueblo Nuevo, Sahagún y Chinú), y la Transversal del Caribe, que articula el norte del departamento hacia Cartagena y Barranquilla.
- Conectividad Regional: San Marcos es identificado como el "conector estratégico" o "entrada terrestre" a la región de La Mojana, recibiendo el flujo de la Troncal de Occidente y facilitando la salida de productos hacia el interior del país.
- Transporte Fluvial: Dada la dinámica anfibia, el Río San Jorge y el Caño Mojana son arterias viales vitales para el transporte de carga y pasajeros, especialmente durante la época de lluvias cuando la navegabilidad aumenta. Sin embargo, se reportan deficiencias críticas en la infraestructura de embarcaderos y puertos.
- Sistema Aeroportuario: El eje cuenta con el Aeropuerto Los Garzones (Montería-Cereté) como nodo principal, complementado por aeródromos locales como El Pindo en Montelíbano y El Cebruno en Ayapel, este último crucial para la logística agropecuaria y emergencias, aunque actualmente está cerrado.

Servicios Públicos y Saneamiento

- Acueducto Regional del San Jorge: Es el proyecto de infraestructura de servicios más relevante de la zona, diseñado para abastecer a los municipios de La Apartada, Buenavista, Planeta Rica y Pueblo Nuevo mediante redes que siguen los corredores viales nacionales.
- Tratamiento de Aguas: Los planes municipales señalan la localización de lagunas de oxidación y plantas de tratamiento (PTAR/PTAP), aunque persiste un rezago en

la cobertura rural y problemas de vertimientos directos a cuerpos de agua como el Caño Mojana.

Infraestructura de Energía y Gas

- Gas y Petróleo: La infraestructura incluye redes de gasoductos (empresa Surtigas) y estaciones de bombeo asociadas al Bloque Esperanza en Pueblo Nuevo y San Marcos, así como el Oleoducto Colombia que atraviesa varios municipios de la subregión.
- Transición Energética: Existe una tendencia creciente hacia el desarrollo de granjas y parques solares a gran escala, con proyectos significativos en municipios como Pueblo Nuevo (Parque Solar Celsia) y Sahagún, los cuales ocupan superficies considerables de suelo rural.

Gran parte de la infraestructura vial de Nivel 4 en La Mojana es vulnerable a las crecientes cíclicas, lo que obliga a la construcción de vías tipo terraplén que, si no cuentan con obras de drenaje adecuadas, pueden actuar como barreras que fragmentan el ecosistema y agravan las inundaciones en otros sectores. Por lo que un reto fundamental del Nivel 4 es su interacción con el patrimonio arqueológico de la nación, es frente a las obras hidráulicas de mitigación (diques y jarillones) que deben armonizarse con la conservación de las estructuras hidráulicas prehispánicas para no destruir los vestigios arqueológicos mientras se busca reducir el riesgo de inundación.

Con respecto a las demás actividades se han propuesto niveles de intervención diferenciados, que buscan garantizar la conectividad y el desarrollo de proyectos de infraestructura, dando cumplimiento al objetivo de esta declaratoria.

4.3.1.4. *Determinante de nivel 5: áreas metropolitanas*

Se refiere a los componentes de los planes integrales de desarrollo metropolitano. Estos planes, regulados por la Ley 1625 de 2013 y la Ley 388 de 1997, tienen como propósito

coordinar el desarrollo de municipios que conforman un área metropolitana legalmente constituida, enfocándose en los denominados "hechos metropolitanos".

De acuerdo con los análisis técnicos de los instrumentos de planificación (EOT, PBOT, POT) de los municipios de la zona, se identifica lo siguiente:

- En los municipios analizados de Córdoba (como Ayapel, Buenavista y Pueblo Nuevo), no se han identificado planes de desarrollo metropolitano vigentes hasta la fecha.
- Los Esquemas de Ordenamiento Territorial de los municipios de Sucre -Caimito (2001), actualizado en 2009; Guaranda (2001), cuyo diagnóstico se revisó en 2017; San Benito Abad (2003) y Sucre (2003)- señalan en sus escenarios tendenciales una "baja capacidad y alcance para las relaciones y asociación con otros municipios", así como un "desinterés en el fomento de la creación de distritos o áreas metropolitanas intermunicipales".
- Los indicadores de seguimiento para municipios del San Jorge registran actualmente 0 hectáreas en conflicto con determinantes de nivel 5, confirmando la inexistencia de estas figuras legales en ejecución en el territorio.

Por otra parte, se identifica visiones de integración supramunicipal:

- Los planes proponen transitar hacia escenarios concertados que gestionen con alcaldes vecinos la integración de la "Gran Región Mojana"
- Se busca que futuros convenios permitan la construcción de infraestructuras compartidas (como el Anillo Vial de La Mojana) que operen bajo una lógica metropolitana de beneficio común.

- En Ayapel, la visión territorial apuesta por consolidar al municipio con una jerarquía de "centro subregional", lo que sentaría las bases para futuras asociaciones de carácter metropolitano.
- El Ministerio del Interior y el Departamento Nacional de Planeación, en el marco de las mesa de Ordenamiento Territorial alrededor del Agua para la Mojana, han planteado la consolidación de un esquema asociativo para la Ecorregión de la Mojana.

De conformarse un área metropolitana a futuro la meta es que la protección del sistema hidráulico prehispánico del Bajo San Jorge y la Mojana, sea un eje articulador dentro de los objetivos de desarrollo metropolitano, asegurando que el crecimiento regional aporte a la conservación de éste..

4.3.1.5. *Determinante de nivel 6: proyectos especiales turísticos*

Los Proyectos Turísticos Especiales - PTE son iniciativas de gran escala impulsadas por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT) para transformar zonas estratégicas basándose en su valor geográfico, cultural, ambiental y social y buscan maximizar el impacto positivo del turismo, mejorando la competitividad y la oferta del territorio bajo los lineamientos del Plan Sectorial de Turismo "Turismo en armonía con la vida". De acuerdo con el marco legal colombiano (Ley 2294 de 2023), esta determinante se sitúa en el último nivel de jerarquía.

Aunque la ley establece la figura de los PTE, el análisis de los instrumentos de planificación revela que actualmente no se han identificado Proyectos Turísticos Especiales formalmente declarados en los municipios de la zona. Sin embargo, el potencial es un eje central de sus visiones territoriales:

- Ayapel, Córdoba: Se proyecta como un "centro ecoturístico subregional". Su PBOT define "Zonas de Interés Turístico Prioritario" alrededor de la ciénaga para deportes náuticos y ecoturismo, prohibiendo estas actividades en áreas de preservación estricta del DMI.
- Pueblo Nuevo, Córdoba: Identifica potencial para el ecoturismo en las ciénagas de Cintura y Puerto Santo, así como en las "islas flotantes" de Santa Rosa del Arcial. Además, destaca el valor del arte rupestre en el corregimiento El Contenido como atractivo cultural.
- San Marcos, Sucre: Busca aprovechar la riqueza natural de sus ciénagas para potenciar el ecoturismo y servicios regionales, vinculándolos a su red de comunicaciones fluviales y terrestres.
- Sucre, Sucre: El EOT plantea el turismo ecológico en caños y ciénagas como un proyecto de mediano y largo plazo, además de aprovechar el patrimonio arquitectónico y literario del municipio.

En ningún caso se vincula el componente arqueológico en relación con el potencial turístico, sin embargo, el plan estratégico de manejo de esta declaratoria, proyecta el fortalecimiento de la región en este aspecto y podrá ser una iniciativa en el mediano plazo.

4.3.2. Instrumentos de ordenamiento territorial en el Bajo San Jorge y la Mojana

Un Área Arqueológica Protegida es una figura de ordenamiento territorial por lo que además de entender cómo se armoniza el AAP con otras determinantes es relevante revisar cómo dialoga con los instrumentos de ordenamiento territorial y a su vez con la realidad territorial. Para esto se hizo una revisión de los instrumentos de ordenamiento territorial (POT, PBOT y EOT) vigentes en cada municipio, reconociendo que una proporción importante de estos se encuentra desactualizada frente a los cambios

normativos, ambientales y sociales recientes. También se revisaron los planes de desarrollo formulados para el período 2024 - 2027.

Con el fin de completar la información con datos actualizados oficiales se utilizó como principal fuente estadística es el sistema TerriData, administrado por el Departamento Nacional de Planeación, el cual consolida información municipal proveniente de entidades como el DANE, la UPRA, el Ministerio de Hacienda, la Unidad de Restitución de Tierras y el Centro Nacional de Memoria Histórica. TerriData ofrece información de carácter multitemporal, por lo que fue necesario establecer criterios de lectura y comparación entre variables con diferentes vigencias. Para este análisis se consideraron, principalmente, los datos de población y SISBEN IV correspondientes a 2024; los indicadores de seguridad, homicidio y restitución de tierras de 2023; las variables financieras, culturales y de negocios verdes de 2022; y la información agrícola asociada a cultivos para el año 2021. Las fichas estadísticas corresponden al año 2025.

Cabe destacar que la desactualización de los IOT, constituye una limitación estructural para la incorporación efectiva del patrimonio arqueológico como determinante del ordenamiento, tal como lo establece la normativa nacional. En la mayoría de los casos, el patrimonio arqueológico resulta mencionado de manera general en los diagnósticos, sin traducción concreta en zonificaciones, normas urbanísticas o proyectos estratégicos. Por lo que se espera que este Plan de Manejo Arqueológico se convierta en una hoja de ruta para los municipios, para la protección del patrimonio arqueológico pero también como insumo para un análisis a la hora de vincular las demás determinantes del ordenamiento territorial.

4.3.2.1. *Ayapel, Córdoba.*

- Código DANE: 23068

- Categoría municipal: 6
- Extensión territorial: 1.929 km²
- Población (2024): 49.191 habitantes
- Densidad poblacional: 25,5 hab/km²
- PBOT 2014-2028 (Acuerdo 011 de 2015).

Ayapel es el municipio más extenso del grupo analizado, con una marcada ruralidad y baja densidad poblacional. Esta condición territorial influye directamente en su modelo productivo y en los costos de provisión de bienes y servicios públicos.

En términos demográficos, cuenta con 4.559 personas pertenecientes a grupos étnicos, lo que representa el 9,27 % de su población total. Adicionalmente, 44.950 personas se encuentran registradas en el SISBEN IV, lo que evidencia una alta proporción de hogares en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica.

Desde la perspectiva fiscal (2022), Ayapel registró ingresos totales por 78.639 millones de pesos frente a gastos por 93.208 millones, generando un déficit total de -14.568 millones de pesos, el más alto entre todos los municipios analizados. Los ingresos tributarios ascendieron a 8.974 millones, y el municipio reportó créditos por 4.000 millones, reflejando una dependencia significativa de fuentes no tributarias y endeudamiento.

En seguridad ciudadana (2023), presenta una tasa de homicidio intencional de 6,2 por cada 100.000 habitantes, que se incrementa a 14,7 en zonas rurales, evidenciando mayores riesgos fuera del casco urbano. En restitución de tierras, Ayapel reporta 14 predios con orden de sentencia y 45 personas beneficiadas, lo que indica una dinámica activa de reparación judicial. No se registran iniciativas PDET ni acciones de memoria histórica en las vigencias analizadas.

En el ámbito productivo (2021), el municipio muestra una relativa diversificación agrícola. Su principal cultivo es el mango, con 19.540 toneladas, seguido por el arroz (10.805 toneladas) y la patilla. Complementariamente, registra 4 negocios verdes, 64 beneficiarios del PAE para población migrante, y no presenta iniciativas PDET ni acciones de memoria histórica registradas.

El Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) actual corresponde al periodo 2014-2028 (revisión estructural del plan de 2003). El Plan de Desarrollo Municipal (PDM) vigente es el periodo 2024-2027.

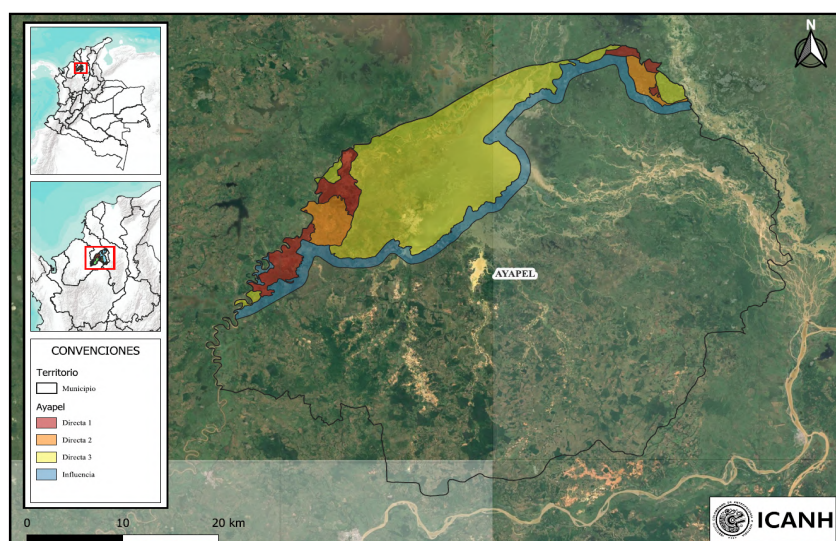
El PBOT se fundamenta en consolidar a Ayapel como un centro ecoturístico subregional y nodo agroindustrial, aprovechando su ubicación estratégica en la cuenca del San Jorge. Su modelo territorial divide el municipio en "Tierras Altas" y "Tierras Bajas", con un fuerte énfasis en la protección del complejo de humedales a través del Distrito de Manejo Integrado (DMI), que impone restricciones de uso para garantizar la sostenibilidad ambiental. En lo urbano, la apuesta es la densificación y el mejoramiento de infraestructuras críticas, como la construcción de un nuevo terminal terrestre y fluvial para organizar el transporte en esta zona de dinámica anfibia. El plan identifica grandes déficits en saneamiento básico, proponiendo la optimización de las redes de acueducto y la rehabilitación de canales de drenaje. La gestión del riesgo es otro eje estructural, enfocado en la mitigación de inundaciones severas que históricamente han desplazado a miles de familias hacia la cabecera.

Cultura y Arqueología: El PBOT incluye el "Programa de valoración y protección del patrimonio histórico y arquitectónico". Los proyectos se centran en la restauración y conservación de bienes inmuebles como la Catedral San Jerónimo, la Vivienda Los Miranda y monumentos como el del Cacique Yapé. Sin embargo, no existen metas,

indicadores ni polígonos delimitados para la protección arqueológica en el diagnóstico ni en la formulación, siendo este un aspecto tratado sólo de forma abstracta bajo el carácter histórico-arquitectónico.

Figura 31.

Ilustración de correspondencia entre territorio municipal y AAP en el municipio de Ayapel



Nota. Sistema Hidráulico Prehispánico del Bajo Río San Jorge y La Mojana *Nota.* Mapa realizado en 2026.

4.3.2.2. Buenavista, Córdoba.

- Código DANE: 23079
- Categoría municipal: 6
- Extensión territorial: 847 km²
- Población: 22.777 habitantes
- Densidad poblacional: 26,89 hab/km²

- EOT 2016 - 2027 acuerdo 006 de 2016

Buenavista presenta un perfil territorial intermedio, con una población mayoritariamente rural. Su composición étnica asciende a 1.653 personas (7,26 % del total) y 20.854 personas se encuentran registradas en SISBEN IV.

En materia fiscal (2022), reportó ingresos por 48.462 millones de pesos y gastos por 57.591 millones, lo que generó un déficit de -9.128 millones. Los ingresos tributarios alcanzaron los 7.004 millones, y el municipio adquirió créditos por 5.400 millones, lo que refleja restricciones estructurales en su capacidad fiscal.

La tasa de homicidios registrada es de 8,9 por cada 100.000 habitantes. En restitución de tierras, los datos figuran como no disponibles (NA) en terriData, y no se registran iniciativas PDET ni acciones de memoria histórica.

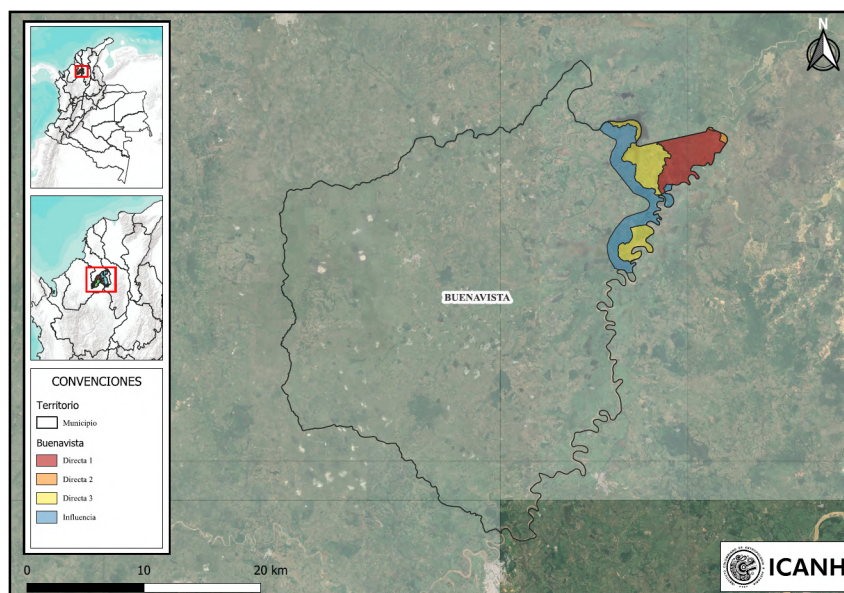
Productivamente, Buenavista es uno de los municipios más eficientes del conjunto. En 2021, la piña fue su cultivo dominante, con una producción de 29.975 toneladas y un rendimiento de 72,23 t/ha, el más alto de toda la muestra. Le siguen la yuca y el arroz. Adicionalmente, cuenta con 1 negocio verde, 74 beneficiarios del PAE migrante, un consejo municipal de cultura no operativo y 6 infraestructuras culturales.

EOT vigente 2016-2027. PDM actual "El progreso lo construimos todos" (2024-2027). El eje es el reordenamiento territorial tras el vencimiento de planes anteriores, con énfasis en resolver los conflictos de uso del suelo donde la ganadería extensiva ha desplazado la aptitud agrícola. La formalización predial es una meta prioritaria. Ambientalmente, se centra en la conectividad de coberturas boscosas fragmentadas y la protección de la cuenca del San Jorge.

Cultura y Arqueología: Destaca la arquitectura colonial de la bonanza del tabaco de inicios del siglo XX. No obstante, no se incluyen indicadores ni proyectos arqueológicos en el esquema actual.

Figura 32.

Ilustración de correspondencia entre territorio municipal y AAP en el municipio de Buenavista.



Nota. Sistema Hidráulico Prehispánico del Bajo Río San Jorge y La Mojana. Mapa realizado en 2026.

4.3.2.3. *Pueblo Nuevo, Córdoba.*

- Código DANE: 23570
- Categoría municipal: 6
- Extensión territorial: 819 km²
- Población: 38.645 habitantes
- Densidad poblacional: 47,19 hab/km²

- PBOT 2017-2031 (Acuerdo 220 de 2017)

Pueblo Nuevo es el municipio con mayor diversidad étnica del grupo cordobés, con 8.837 personas étnicas, equivalentes al 22,87 % de su población. Registra 34.872 personas en SISBEN IV.

A diferencia de otros municipios, en 2022 presentó un desempeño fiscal positivo, con ingresos por 98.336 millones de pesos y gastos por 93.969 millones, lo que resultó en un superávit de 4.367 millones. Sus ingresos tributarios ascendieron a 12.288 millones, evidenciando una mayor capacidad de recaudo relativo.

En seguridad ciudadana, registra una tasa de homicidio de 7,8. En restitución de tierras, se destaca a nivel regional con 28 predios ordenados judicialmente y 92 personas beneficiadas, consolidándose como el municipio con mayor avance en este componente. No registra iniciativas PDET ni acciones de memoria histórica.

En agricultura, su producción se concentra en el arroz (6.027 toneladas), seguido del ñame (3.930 toneladas) y el maíz. Complementariamente, cuenta con 2 negocios verdes y 75 beneficiarios del PAE migrante.

El municipio se rige por el PBOT 2017-2031 (Acuerdo 220 de 2017). El PDM actual es "Pueblo Nuevo Progresar" (2024-2027), armonizado con el anterior PDM 2016-2019. El eje central de la planificación es la gestión integral del riesgo (incorporando el Decreto 1807 de 2014) y la habilitación de suelos para vivienda de interés social (VIS) para responder al crecimiento poblacional.

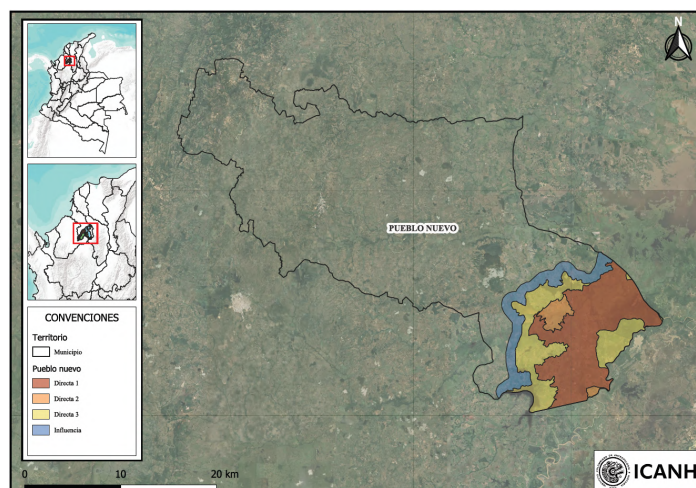
Económicamente, el municipio se proyecta como un polo minero-energético debido a la producción masiva de gas natural en el Bloque Esperanza. El modelo territorial busca integrar sus 20 corregimientos mediante el mejoramiento de la red vial, especialmente el corredor hacia el San Jorge, y la formalización de la propiedad rural, que presenta altos

niveles de informalidad. Ambientalmente, la prioridad es la conservación del complejo de humedales Arcial-Porro-Cintura, declarado como área protegida regional, el cual cuenta con un instrumento de gestión formulado por la corporación autónoma regional.

Cultura y Arqueología: A diferencia de otros municipios, Pueblo Nuevo reconoce en su diagnóstico que las áreas arqueológicas son zonas de intervención con restricción. Además, se destaca el Plan de Vida del Pueblo Zenú, que busca la recuperación de tradiciones artesanales (sombrero vueltiao, palma de iraca) y la medicina tradicional. Existen proyectos para la construcción de infraestructuras como la Casa Indígena y el fortalecimiento de la etnoeducación, aunque es de resaltar que en el AAP no se reporta ocupación Zenú o un territorio de resguardo. En materia arqueológica, se reportan yacimientos en la Ciénaga El Arcial y el corregimiento de Cintura, además de arte rupestre en el Cerro San Cristóbal. No obstante, el PBOT actual carece de una cartografía de detalle con polígonos arqueológicos normativizados, pero es de resaltar la inclusión de estos bienes en los instrumentos .

Figura 33.

Ilustración de correspondencia entre territorio municipal y AAP en el municipio de Pueblo Nuevo.



Nota. Sistema Hidráulico Prehispánico del Bajo Río San Jorge y La Mojana. Mapa realizado en 2026.

4.3.2.4. *San Marcos, Sucre.*

- Código DANE: 70708
- Categoría municipal: 6
- Extensión territorial: 1.012 km²
- Población: 62.361 habitantes
- PBOT 2001 - 2017 Acuerdo 040 de 2001 - modificación excepcional Acuerdo 001 de 2019

San Marcos es el municipio más poblado de toda el área de interés y presenta la mayor proporción de población étnica, con 28.847 personas, equivalentes al 46,26 % de su población total.

En 2022, reportó ingresos por 114.848 millones de pesos, pero cerró el año con un déficit fiscal de -12.285 millones. En restitución de tierras, la información figura como no disponible (NA) y no se registran iniciativas PDET ni acciones de memoria histórica. Su estructura productiva está fuertemente orientada al sector agrícola, liderado por el arroz (12.420 toneladas), seguido por maíz y yuca. Se destaca por contar con 19 negocios

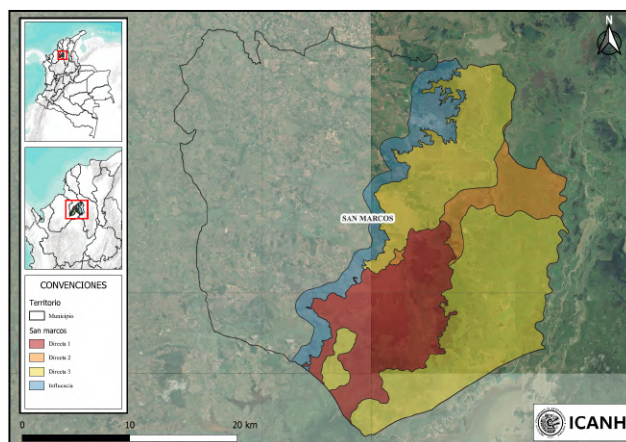
verdes, el mayor número entre los municipios analizados, lo que sugiere avances en iniciativas de economía sostenible.

Posee un PBOT vigente desde 2001, el cual tuvo una modificación excepcional en 2019. Su PDM actual es "De Corazón por San Marcos" (2024-2027). San Marcos se posiciona como el conector regional entre La Mojana y el interior del país. Su planificación física está dominada por la "memoria del agua", adaptando el uso del suelo a las inundaciones cíclicas del río San Jorge. Los ejes principales incluyen la consolidación de una urbe compacta de servicios, la tecnificación de la ganadería y la creación de infraestructura vial adaptable al cambio climático. El instrumento reconoce que las inundaciones del fenómeno de "La Niña" cambiaron los usos del suelo, obligando a replantear las zonas de expansión urbana hacia terrenos de menor cota de inundación.

Cultura y Arqueología: El patrimonio arquitectónico es el foco principal, con incentivos como la exoneración del impuesto predial para edificaciones protegidas. En el ámbito arqueológico, el PBOT registra un indicador específico: la existencia de una terraza hidráulica Zenú en suelo rural, la cual se clasifica como área ancestral protegida. A pesar de este hallazgo, el documento técnico admite una falencia institucional por el desconocimiento de otros elementos patrimoniales, lo que ha impedido generar un inventario detallado o proyectos de investigación sistemáticos vinculados al ordenamiento, considerando además que la información sobre este aspecto es la reportada en el año 2021.

Figura 34.

Ilustración de correspondencia entre territorio municipal y AAP en el municipio de San Marcos.



Nota. Sistema Hidráulico Prehispánico del Bajo Río San Jorge y La Mojana. Mapa realizado en 2026.

4.3.2.5. *Caimito, Sucre.*

- Código DANE: 70124
- Categoría municipal: 6
- Extensión territorial: 436 km²
- Población: 17.181 habitantes
- EOT 2001, ajuste interal Acuerdo 008 - 2009

Caimito presenta un perfil territorial predominantemente rural y una economía agrícola orientada a cultivos transitorios. En términos demográficos, registra una población de tamaño reducido en comparación con el resto de los municipios del AAP, lo que incide positivamente en ciertos indicadores de presión sobre el gasto público.

Desde el punto de vista fiscal (2022), Caimito se consolida como el municipio con mejor desempeño financiero del conjunto, al reportar un superávit de 15.250 millones de pesos, situación excepcional entre municipios de categoría 6. Este resultado sugiere una

combinación de control del gasto y adecuada gestión de ingresos, especialmente de transferencias.

En el componente productivo (2021), su vocación se centra en el maíz, con una producción de 6.750 toneladas, seguido del arroz con 2.286 toneladas, lo que evidencia una menor dependencia del monocultivo arrocerero frente a otros municipios de la subregión.

En seguridad ciudadana (2023), no se registran tasas críticas de homicidio. En materia de restitución de tierras, la información figura como no disponible (NA), y no se reportan predios con orden judicial ni personas beneficiadas. Tampoco registra iniciativas PDET ni acciones de memoria histórica. No obstante, esta ausencia de información no implica inexistencia de afectaciones, sino posibles vacíos de registro en las fuentes oficiales.

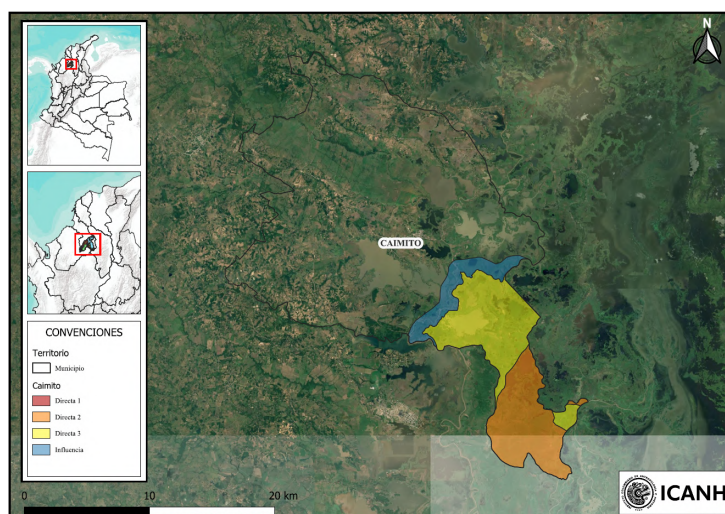
Se rige por el Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) de 2001, ajustado integralmente en el 2009. Su PDM vigente es el de 2024-2027. El modelo territorial se basa en su vocación como puerto fluvial y en la zonificación de áreas de producción económica sostenible, que ocupan el 87.42% de su jurisdicción. El EOT busca integrar los corregimientos de la zona baja mediante un anillo vial central para facilitar la salida de productos agrícolas como arroz y maíz. Uno de los retos identificados es el altísimo índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (61.34%), por lo que la planificación prioriza proyectos de vivienda de interés social y saneamiento ambiental, como la construcción de rellenos sanitarios mediante convenios regionales.

Cultura y Arqueología: La Iglesia San Juan de Caimito fue declarada patrimonio cultural municipal, y existen propuestas para rehabilitar junto a su plaza principal. El EOT menciona tradiciones orales y tipos de cultura como la "Riana" y "Sabanera", proponiendo

su inclusión en currículos escolares. Sin embargo, no existen metas ni productos arqueológicos en los instrumentos de planificación.

Figura 35.

Ilustración de correspondencia entre territorio municipal y AAP en el municipio de Caimito.



Nota. Sistema Hidráulico Prehispánico del Bajo Río San Jorge y La Mojana. Mapa realizado en 2026.

4.3.2.6. *Guaranda, Sucre.*

- Código DANE: 70265
- Categoría municipal: 6
- Extensión territorial: 354 km²
- Población: 19.170 habitantes
- Densidad poblacional: 54,15 hab/km²
- EOT 2001 Actualización de diagnóstico 2017 y modificación por Acuerdo 04 de 2022

Guaranda es el municipio de menor extensión territorial del conjunto analizado, pero presenta la mayor densidad poblacional, lo que implica una presión significativa sobre el suelo y los servicios locales. Su composición étnica es mínima, con 0,43 % de población étnica, configurando un perfil demográfico homogéneo en comparación con otros municipios de Sucre.

En términos fiscales (2022), Guaranda reportó un superávit de 3.586 millones de pesos, posicionándolo, junto con Caimito, como uno de los pocos municipios con balance positivo. Este resultado refleja una relación relativamente favorable entre ingresos y gastos, aunque en una escala presupuestal menor.

En el ámbito productivo (2021), Guaranda es uno de los principales bastiones arroceros de la región, con una producción de 53.747 toneladas de arroz, cifra solo superada por Majagual. Esta alta especialización productiva refuerza su dependencia de un solo cultivo, con los riesgos asociados a variaciones climáticas y de mercado.

En seguridad ciudadana (2023), presenta una tasa de homicidio elevada frente al promedio regional (15,8 por cada 100.000 habitantes, según la ficha TerriData). En restitución de tierras, registra 1 predio con orden de restitución y 1 persona beneficiada, lo que indica una presencia marginal de procesos de reparación judicial. No registra iniciativas PDET ni acciones de memoria histórica.

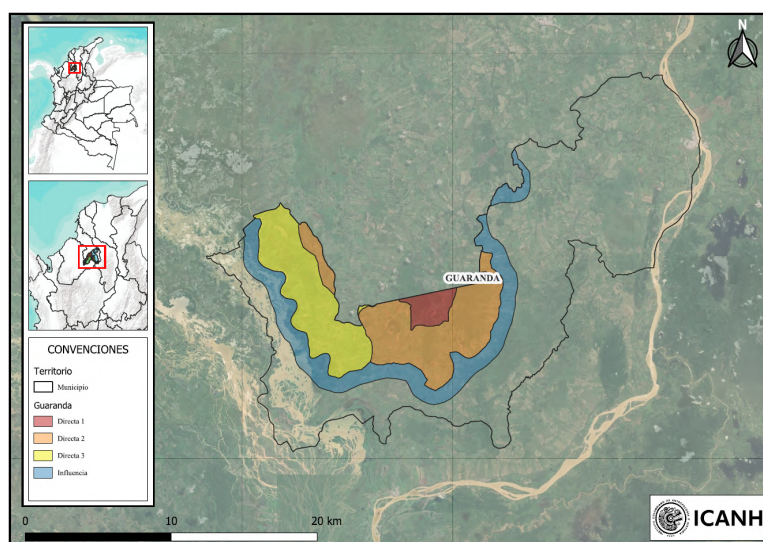
El EOT original es de 2001, con una actualización diagnóstica en 2017 y una modificación en 2022 (Acuerdo 04). Su PDM vigente es 2024-2027. Guaranda orienta su desarrollo hacia la "Gran Región Mojana", buscando la integración vial con Antioquia, Córdoba y Bolívar. Su economía es netamente agrícola (arroz), por lo que el EOT propone la creación de un distrito de producción articulado con Majagual y Sucre. La gestión del riesgo es la mayor condicionante, dado que gran parte de su casco urbano sufre

amenazas por el desbordamiento del río Cauca, lo que ha llevado a proponer programas de renovación urbana y erradicación de barrios de invasión en zonas de alto riesgo.

Cultura y Arqueología: El Templo de Santo Cristo es el bien cultural de mayor jerarquía. Existe una mención al patrimonio arqueológico en la actualización diagnóstica de 2017 vinculada a los proyectos de mitigación del Fondo Adaptación, que identifica la necesidad de prospecciones arqueológicas preventivas. No obstante, persiste la falta de delimitación técnica de estas áreas como suelo de protección en la cartografía del EOT.

Figura 36.

Ilustración de correspondencia entre territorio municipal y AAP en el municipio de Guaranda.



Nota. Sistema Hidráulico Prehispánico del Bajo Río San Jorge y La Mojana *Nota.* Mapa realizado en 2026.

Majagual, Sucre.

- Código DANE: 70429
- Categoría municipal: 6
- Extensión territorial: 959 km²
- Población: 42.142 habitantes
- PBOT 2005 Acuerdo 04 de 2005

Majagual se consolida como la principal potencia arroceras de la región, con una producción de 96.609 toneladas de arroz en 2021, muy superior a la del resto de municipios. Esta alta especialización productiva implica tanto ventajas comparativas como riesgos asociados a la dependencia de un solo cultivo.

En 2022, presentó un déficit fiscal de -5.611 millones de pesos. En seguridad ciudadana, registró una tasa de homicidio de 9,6 y en restitución de tierras reporta 1 predio con orden judicial y 1 persona beneficiada. No registra iniciativas PDET ni acciones de memoria histórica.

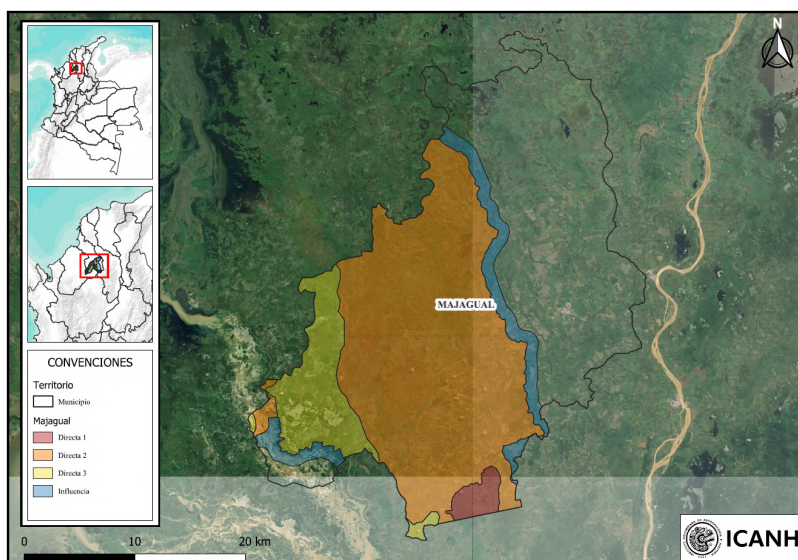
El PBOT vigente es el de 2005 (Acuerdo 04). El PDM vigente corresponde al periodo 2024-2027. Majagual busca el liderazgo estratégico en La Mojana a través de la agregación de valor a la producción primaria. El PBOT prioriza la creación de empresas agroindustriales mixtas para el procesamiento de arroz y carne. Ambientalmente, se enfoca en la recuperación del caño Mojana y la preservación de zápales bajo la convención Ramsar. El plan urbano se centra en un anillo vial perimetral para descongestionar el centro y en la renovación de áreas decadentes. Sin embargo, la información es de 2005 y a partir de las reuniones con las Alcaldía municipal se pudo determinar que la prioridad actual es hacia la construcción de un relleno sanitario.

Cultura y Arqueología: Es de los pocos municipios que registra explícitamente la existencia de piezas orfebres y alfareras en su diagnóstico. Además, resalta el patrimonio

inmaterial como la "Tambora Majagualera" y el patrimonio histórico del árbol "El Campano" relacionado con la independencia. Pese a estas menciones, no se evidencia una relación normativa o proyectos específicos para la gestión arqueológica en la fase de formulación o en la zonificación del suelo.

Figura 37.

Ilustración de correspondencia entre territorio municipal y AAP en el municipio de Majagual.



Nota. Sistema Hidráulico Prehispánico del Bajo Río San Jorge y La Mojana. Mapa realizado en 2026.

4.1.2.8. Sucre, Sucre.

Código DANE: 70771

- Extensión territorial: 1.130 km²
- Población: 32.983 habitantes

- EOT 2001 - 2009

El municipio de Sucre presenta la tasa de homicidio más baja del conjunto, con 3,1 por cada 100.000 habitantes, lo que lo posiciona como el territorio con mejores condiciones relativas de seguridad.

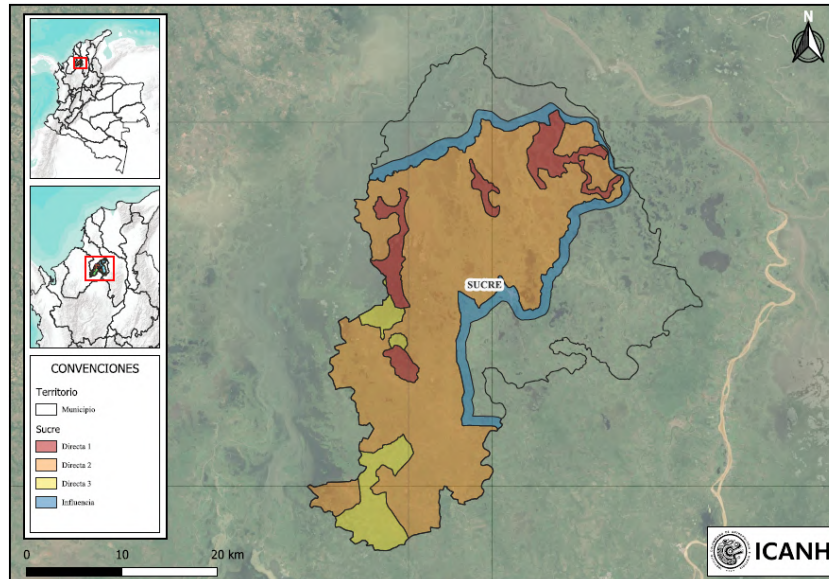
Su producción agrícola es modesta en comparación con otros municipios, con 4.459 toneladas de arroz y producción complementaria de yuca. En restitución de tierras, la información figura como no disponible (NA) y no registra iniciativas PDET ni acciones de memoria histórica. Registra 12 negocios verdes, lo que refleja una presencia relevante de iniciativas ambientales y productivas sostenibles.

El Instrumento EOT es de 2001, con vigencia extendida hasta el 2009 y documentos vigentes en la actualidad. Su PDM vigente es del 2024-2027. Define al municipio bajo una dinámica netamente anfibia, donde el transporte fluvial por el Caño Mojana y Pancegüita es el eje estructural. La planificación prioriza el dragado de caños y la protección de rondas hídricas (50 metros de retiro obligatorio). Ante un índice de miseria del 24.09%, el EOT busca diversificar la producción agrícola y mejorar la transitabilidad en invierno para evitar el aislamiento de los corregimientos.

Cultura y Arqueología: Su patrimonio arquitectónico es notable por las edificaciones coloniales del marco de la plaza y su relación histórica con el escritor Gabriel García Márquez. En el componente arqueológico existe un vacío absoluto; no se reportan indicadores ni metas en el diagnóstico municipal, y los instrumentos se limitan a la gestión del patrimonio inmueble y cultural histórico.

Figura 38.

Ilustración de correspondencia entre territorio municipal y AAP en el municipio de Sucre.



Nota. Sistema Hidráulico Prehispánico del Bajo Río San Jorge y La Mojana. Mapa realizado en 2026.

4.1.2.9 San Benito Abad, Sucre.

Código DANE: 70678

- Categoría municipal: 6
- Extensión territorial: 1.592 km²
- Población: 31.306 habitantes
- Densidad poblacional: 19,66 hab/km²
- EOT 2001 - 2009 Acuerdo 02 de 2003

San Benito Abad es uno de los municipios (comparando los del AAP) más extensos y menos densamente poblados. Enfrenta el escenario de seguridad más crítico del conjunto, con una tasa de homicidio de 19,4, que asciende a 34,2 en zonas urbanas.

Su producción agrícola se concentra en el arroz (19.187 toneladas) y el maíz. En restitución de tierras, registra 4 predios con orden judicial y 30 personas beneficiadas, y

no reporta iniciativas PDET ni acciones de memoria histórica. Registra 5 negocios verdes, lo que indica esfuerzos incipientes hacia prácticas productivas sostenibles.

El EOT fue adoptado en 2001 con vigencia hasta 2009. PDM actual "Familias Firmes" (2024-2027). El ordenamiento gira en torno al turismo religioso generado por la Basílica del Cristo de la Villa. El municipio posee el mayor sistema cenagoso de la región (45.84% del área), por lo que el EOT clasifica estos cuerpos de agua como zonas de protección especial sujetas a planes de manejo ambiental. La infraestructura de servicios es muy precaria, con niveles nulos de saneamiento básico en el sector rural.

Cultura y Arqueología: El patrimonio religioso arquitectónico es el eje del municipio. Se identifican 22 humedales de importancia para el patrimonio cultural, aunque no se especifica si este valor es de carácter arqueológico. No hay mención técnica de vestigios arqueológicos caracterizados ni proyectos para su gestión específica.

La lectura municipal permite evidenciar las profundas asimetrías existentes dentro del área propuesta para la declaratoria. Municipios como Ayapel y San Marcos concentran grandes extensiones territoriales, alta población y déficits fiscales significativos, lo que limita su capacidad institucional para asumir nuevas responsabilidades de gestión patrimonial. En contraste, municipios como Caimito presentan una situación fiscal más sólida, aunque con menor peso demográfico y productivo.

Desde la perspectiva productiva, el predominio del arroz como cultivo principal en la mayoría de los municipios configura un escenario de alta dependencia del monocultivo, con implicaciones en términos de vulnerabilidad económica, presión sobre los ecosistemas y conflicto potencial con áreas de alto potencial arqueológico. Experiencias de diversificación y eficiencia, como la producción de piña en Buenavista o los negocios

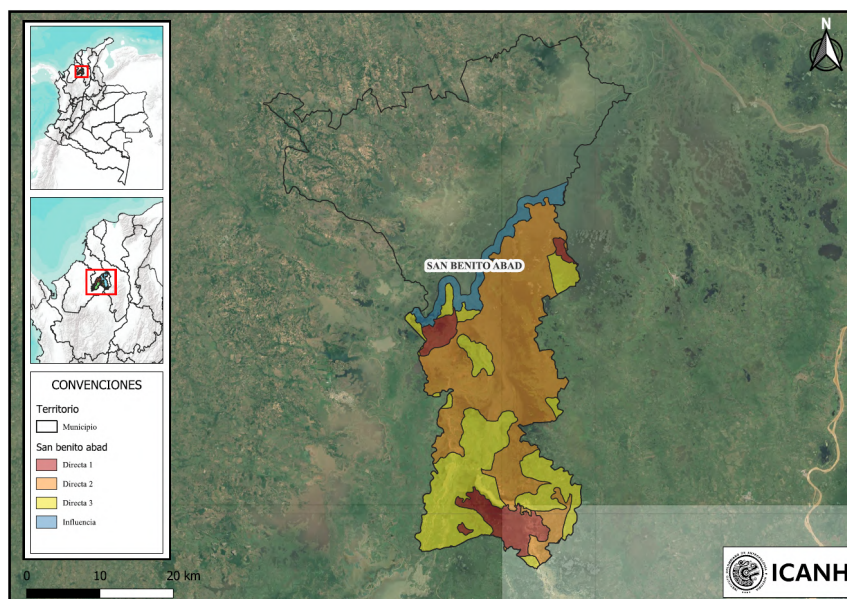
verdes en San Marcos, abren oportunidades para articular patrimonio, sostenibilidad y desarrollo local.

En materia de restitución de tierras, la información disponible muestra una distribución desigual de los procesos de reparación, con municipios como Pueblo Nuevo liderando en número de predios y personas beneficiadas, mientras que en otros casos persisten vacíos de información que dificultan una lectura completa de las dinámicas de posconflicto.

No obstante, es importante señalar que, dadas las vigencias de la información oficial disponible, una parte significativa de los datos aquí analizados podrá ser actualizada a partir del año 2026, en particular como resultado de las mesas interinstitucionales que se prevé continuar desarrollando durante ese periodo. Asimismo, se evidencia una ausencia estructural de información desagregada a nivel municipal sobre la ganadería bovina y bufalina, a pesar de tratarse de una actividad predominante en la región. Este vacío constituye un aspecto prioritario a abordar en el marco de los procesos de investigación que acompañarán la implementación del Plan de Manejo Arqueológico, en articulación con las corporaciones autónomas regionales y los entes territoriales. De manera similar, si bien durante las visitas de campo se identificaron elementos clave asociados a la transición energética y al turismo, estos no cuentan aún con reportes oficiales actualizados; no obstante, tales temáticas han sido incorporadas en la agenda de las mesas interinstitucionales que se espera que tengan desarrollo en vigencias futuras.

Figura 39.

Ilustración de correspondencia entre territorio municipal y AAP en el municipio de San Benito Abad.



Nota. Sistema Hidráulico Prehispánico del Bajo Río San Jorge y La Mojana. Mapa realizado en 2026.

4.4. Caracterización social

La Depresión Momposina constituye una de las subregiones más complejas y vulnerables de Colombia desde el punto de vista socioambiental. En este sentido, se requiere analizar el territorio identificando las raíces históricas de los conflictos actuales y sus implicaciones para el ordenamiento territorial. A partir de una revisión de fuentes primarias, institucionales y académicas, se evidencia cómo los procesos de acaparamiento de tierras, transformación hidrológica y exclusión social han configurado un escenario de vulnerabilidad estructural que demanda respuestas integrales y participativas.

En la actualidad, la Depresión Momposina comprende aproximadamente once municipios: Magangué, San Benito Abad, Sucre, Caimito, San Marcos, Majagual, Ayapel,

Guaranda, Achí, San Jacinto del Cauca y Nechí. La mayoría de estos municipios registran poblaciones inferiores a 56,000 habitantes; la excepción es Magangué (Bolívar), que alcanza aproximadamente 123,000 habitantes (Fondo de Adaptación, 2014, pp. 79-81). Este conjunto territorial configura una subregión atravesada por dinámicas sociales y económicas profundamente marcadas por la interacción permanente entre el agua y la tierra. La vida en La Mojana y el bajo río San Jorge no puede comprenderse al margen de estas condiciones ambientales, que dan forma a los modos de habitar, producir y relacionarse de sus pobladores.

A finales del siglo XX, el sociólogo barranquillero Orlando Fals Borda acuñó la categoría de "cultura anfibia" para describir la particular forma de vida desarrollada en este territorio. Según Fals Borda (2002):

“...la cultura anfibia como aquella producida por los versátiles habitantes de laderas, caseríos y pueblos de los ríos, ciénagas, caños, playones y bosques de la depresión [Momposina], aquellos que combinan estacionalmente la explotación agrícola, pecuaria y selvática con la fluvial y pesquera en el mismo hábitat o territorio” (p. 29B).

Más que una definición descriptiva, esta categoría constituye una clave interpretativa para comprender la historicidad del territorio. Si bien hoy confluyen nuevos elementos y transformaciones, los modos de vida en La Mojana y el bajo río San Jorge han estado estructurados, de manera persistente, en torno a la alternancia estacional entre pesca, caza y agricultura de pequeña escala.

El calendario productivo de las comunidades locales depende de las subiendas y sequías, de la observación cuidadosa de los ciclos hídricos y de una experiencia acumulada durante generaciones. En este contexto territorial, el agua no constituye un

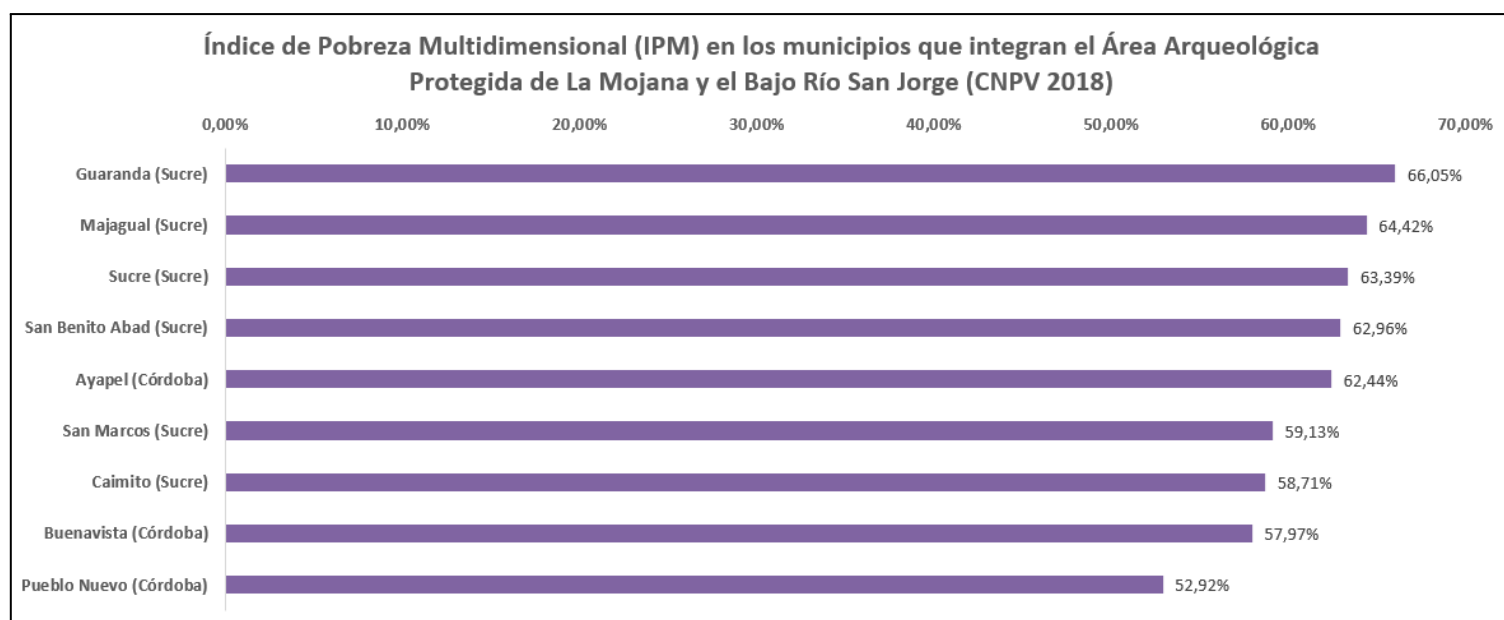
accidente geográfico, es el eje estructurante que ordena la vida cotidiana, las estrategias productivas y las formas de organización social. Esta concepción de la vida en ambas subregiones permite comprender no sólo las estrategias adaptativas desarrolladas históricamente por las comunidades locales, sino también las fracturas que surgieron cuando modelos productivos ajenos a esta lógica fueron impuestos sobre el territorio.

4.4.1. Indicadores socioeconómicos y pobreza multidimensional

Un rasgo común en los municipios de esta subregión es la persistencia de pobreza estructural. Según el Fondo de Adaptación (2016), los indicadores sociales son críticos: el 98% de la población enfrenta privaciones en salud, el analfabetismo alcanza el 82%, el hacinamiento llega al 35% y la carencia de alcantarillado y saneamiento afecta al 69%. Estos municipios concentran algunos de los índices más elevados de pobreza en Colombia, situando a sus habitantes en clara desventaja frente a las capitales del país (Fondo de Adaptación, 2014, pp. 79-81).

Figura 40.

Índice de pobreza multidimensional



Nota. Mapa realizado en 2026 a partir de los datos del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

El Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) ofrece una aproximación a las condiciones de vida de la población al considerar privaciones que trascienden el ingreso monetario, como el acceso a la educación, la salud, el empleo, la vivienda y los servicios públicos. Los resultados para los municipios que integran el Área Arqueológica Protegida de La Mojana y el bajo Río San Jorge muestran que más de la mitad de la población se encontraba en condición de pobreza multidimensional en 2018. Más que una situación coyuntural, este panorama refleja desigualdades históricas en la configuración de la región, asociadas a limitaciones en el acceso a bienes, servicios e infraestructura, que constituyen un elemento fundamental para comprender el contexto social en el que se inscribe el patrimonio arqueológico de la región.

4.4.2. Conflictos ambientales actuales y tensiones territoriales

Comprender la realidad social actual de La Mojana y el bajo río San Jorge exige remontarse a las raíces del conflicto por la tenencia de la tierra. Los conflictos socioambientales actuales se inscriben en esta matriz histórica de acaparamiento y violencia.

La caracterización social de La Mojana y el bajo río San Jorge revela un territorio marcado por la tensión entre su vocación ecológica y los usos productivos impuestos históricamente. La "cultura anfibia" descrita por Fals Borda (2002) no es solo un concepto antropológico, representa un modo de vida que ha sido sistemáticamente desplazado por la expansión ganadera, la alteración hidrológica y la violencia estructural.

Los indicadores de pobreza multidimensional evidencian que las privaciones actuales no son coyunturales, sino el resultado de décadas de acaparamiento de tierras,

exclusión política y degradación ambiental. Las intervenciones institucionales, si bien reconocen la complejidad del territorio, deben trascender el enfoque técnico-hidráulico e incorporar de manera efectiva las voces y saberes locales.

Figura 41.

Espacio comunitario desarrollado en San Benito Abad, Sucre con PNUD.



Nota. Imagen tomada en 2026.

En suma, La Mojana y el bajo río San Jorge constituyen un territorio donde convergen múltiples tensiones sociales, por lo que cualquier instrumento de ordenamiento territorial debe reconocer esta complejidad histórica y social. La planificación no puede

reducirse a intervenciones hidráulicas o productivas aisladas; requiere integrar dimensiones ecológicas, económicas, culturales y políticas. Solo desde un enfoque integral, históricamente informado y socialmente participativo, será posible construir alternativas de ordenamiento que tengan en cuenta la función social y ecológica de las tierras y las aguas y garanticen condiciones dignas de vida para sus habitantes.

4.4.3. Mapa de actores

El mapa de actores resultante de la fase de participación comunitaria (2024-2025) constituye un instrumento analítico fundamental para comprender las dinámicas de poder, reconocimiento e interés en torno al patrimonio arqueológico del área de estudio. Este ejercicio, permite identificar la posición relativa de los diversos grupos de interés frente a la gestión y protección de los bienes arqueológicos.

La estructura del mapa se organiza de manera concéntrica, situando al patrimonio arqueológico como el núcleo gravitacional de las interacciones. Los actores se distribuyen en tres niveles jerárquicos de acuerdo con su grado de interés y reconocimiento percibido en el territorio:

En el nivel de interés y reconocimiento alto (núcleo), se agrupan los actores estratégicos y los custodios directos. Destacan instituciones académicas y técnicas de orden nacional y regional, como el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH), el Fondo de Adaptación, el Fondo Mixto y las universidades públicas (Unicórdoba, Unisucre y Universidad de Antioquia). Este grupo se complementa con las comunidades de base —campesinos, comunidades indígenas, negros y pescadores— y las organizaciones sociales, quienes representan el tejido social con un vínculo histórico y territorial más estrecho con los vestigios arqueológicos.

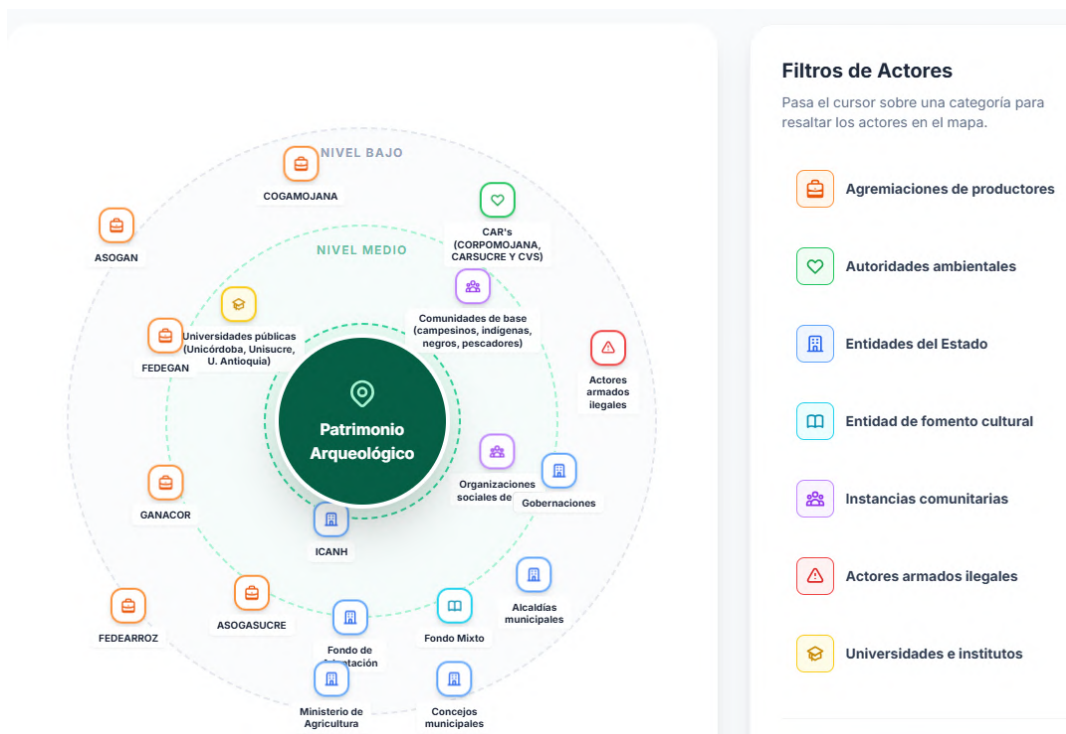
El nivel de interés y reconocimiento medio integra a las autoridades político-administrativas y sectores productivos con incidencia regional. En esta franja se ubican las Gobernaciones, Alcaldías municipales y el Ministerio de Agricultura, junto con las Autoridades Ambientales Regionales (Corpomojana y CVS). Asimismo, se identifican agremiaciones del sector ganadero con un interés moderado pero constante, tales como Fedegan, Ganacor y Asogasucro. Estos actores actúan como mediadores institucionales y económicos cuya gestión influye directamente en el uso del suelo y la preservación del contexto arqueológico.

En la periferia, con un nivel de interés y reconocimiento bajo, se encuentran actores cuya vinculación es más indirecta o puntual, como los Concejos municipales y diversas asociaciones gremiales, entre las que destacan Cogamojana, Asogan y Fedearroz. A pesar de su posición periférica, su inclusión es relevante para asegurar la gobernanza territorial integral.

Finalmente, el análisis identifica a los actores armados ilegales como una categoría externa de impacto crítico. Aunque operan fuera de los marcos de reconocimiento formal y legal, su presencia en el territorio constituye una variable de riesgo transversal que condiciona la gestión del patrimonio arqueológico.

Figura 42.

Filtros de actores



Nota. Entidades y organizaciones que interpelan directamente el Patrimonio arqueológico.

4.4.4. Participación comunitaria y dimensiones sociales del patrimonio arqueológico

El proceso de declaratoria del Área Arqueológica Protegida (AAP) del sistema hidráulico prehispánico del bajo río San Jorge y La Mojana tiene sus raíces hace más de una década (Montejo, 2013). El proceso formal que inicia en 2023, parte de investigaciones que se centraron en la identificación, caracterización y espacialización de los vestigios (canales, camellones, plataformas y montículos), permitiendo delimitar un polígono preliminar sustentado en la excepcionalidad arqueológica de este paisaje transformado por sociedades prehispánicas.

No obstante, la evolución del proceso ha evidenciado que el patrimonio arqueológico no subyace en un territorio inerte, sino en un paisaje habitado y dinámicamente intervenido. Por ello, entre 2024 y 2025, el ICANH priorizó un componente de participación comunitaria orientado a integrar las voces, percepciones y conocimientos

locales en el proceso de la construcción de la declaratoria. Esta integración no es solo un proceso deseable, sino un insumo técnico fundamental para la formulación del Plan de Manejo Arqueológico (PMA), garantizando que la protección dialogue con las realidades territoriales contemporáneas.

Este capítulo detalla la estrategia de participación implementada y analiza el relacionamiento actual de las comunidades con el patrimonio arqueológico, entendiendo ambas dimensiones como pilares inseparables para la sostenibilidad y legitimidad de la declaratoria.

El patrimonio arqueológico en el presente: relacionamientos y significaciones locales

Históricamente ha existido un vacío en el reconocimiento de los vínculos que las comunidades campesinas, pesqueras y étnicas mantienen con los vestigios arqueológicos en las subregiones del bajo río San Jorge y La Mojana. A menudo se asume una desconexión o desconocimiento por parte de los habitantes locales; sin embargo, el trabajo de campo (2024-2026) demuestra que el patrimonio arqueológico está inscrito en la cotidianidad social y productiva de la gente. Aunque no siempre se nombre bajo términos técnicos o se refieran usos y sentidos originales de dicho patrimonio, existen formas situadas de conocimiento, uso y significación actual que dan a entender el patrimonio como una "materialidad viva".

Figura 43.

Recreación canales y camellones Purísima, Córdoba APROPAPUR.



Nota. Imagen tomada en 2026.

En el contexto de La Mojana y el bajo río San Jorge, las estructuras prehispánicas no deben ser entendidas como "ruinas" monumentales, sino como componentes funcionales del paisaje, dicho esto, algunos camellones siguen siendo utilizados para la siembra, otros son utilizados por el ganado, otros hacen parte del espacio terrestre y acuático a través del cual las comunidades se desplazan. Algunas plataformas prehispánicas continúan siendo lugar de vivienda y habitación de las comunidades, otras son utilizadas para el descanso como campamentos en las faenas de pesca. Por su parte el patrimonio arqueológico mueble como los vestigios cerámicos, líticos y orfebres se han considerado socialmente como bienes económicos y formas de subsistencia heredadas desde la tradición colonial, como se menciona en el apartado de antecedentes arqueológicos.

El segundo nivel de análisis remite a la inserción del patrimonio en la vida cotidiana. La Mojana y el bajo río San Jorge constituyen una gran llanura aluvial, modelada por los ríos Magdalena, Cauca y San Jorge, donde los sedimentos recientes se compactan progresivamente bajo el peso del agua. El hundimiento natural del suelo, sumado a intervenciones humanas contemporáneas, obras hidráulicas, cambios en el uso del suelo, ganadería extensiva, acaparamiento de tierras y aguas, ha configurado un paisaje dinámico.

El lenguaje técnico de “sistema hidráulico prehispánico” puede resultar ajeno, pero las comunidades identifican plenamente estas estructuras en el paisaje. Las categorías técnicas encuentran correspondencia en la cotidianidad de la región condensan usos, experiencias y significados. Del mismo modo, las piezas arqueológicas son agrupadas bajo categorías como “guacas” o “trabajo de los indios”, con denominaciones específicas según el material como chagualas, narigueras, tiestos.

En la actualidad, los hallazgos suelen ser fortuitos, tras lluvias intensas, los fragmentos cerámicos emergen en la región y al trabajar la tierra con rastrillo aparecen tiestos. En tanto, en montículos erosionados se encuentran de cuando en cuando objetos de oro en relatos ya históricos y cuando baja el río en los playones y lances emergen más piezas arqueológicas. Para muchos habitantes, el primer acercamiento al patrimonio no se da a través de la restricción institucional, sino mediante la experiencia directa del hallazgo.

Figura 44.

Visita para verificación puntos de control Material arqueológico en Superficie Guaranda, Sucre.



Nota. Imagen tomada en 2026.

4.4.5. *Agua, memoria y paisaje*

Comprender el relacionamiento con el patrimonio arqueológico exige reconocer la centralidad del agua en la configuración territorial. En La Mojana, el agua no es solo un recurso productivo, se trata también de un principio organizador de la vida social. La alternancia entre inundación y sequía estructura calendarios, desplazamientos, prácticas agrícolas y pesqueras.

Las memorias de grandes crecientes, transformaciones de caños o desaparición de tierras no operan únicamente en el marco de la memoria social, sino que funcionan como marcos interpretativos que orientan comportamientos presentes y anticipaciones

futuras. En estos relatos, el paisaje es un actor social con agencia, puesto que el agua avisa, castiga o protege, por ello, ciertos lugares se respetan porque concentran memoria y riesgo.

El sistema hidráulico prehispánico, lejos de haber sido diseñado para eliminar la inundación, evidencia una lógica de convivencia con el agua. Esta continuidad histórica resulta fundamental de entender, dado que las comunidades actuales, aunque en condiciones socioeconómicas y tecnológicas distintas, siguen habitando un territorio que exige una respuesta de adaptación permanente para el presente.

4.4.6. Horizontes para una gestión y un cuidado colectivo

La información recopilada señala que la declaratoria de la AAP se inserta en un territorio significado y, en ocasiones, disputado. Las expectativas comunitarias oscilan entre el deseo de reconocimiento patrimonial y el temor a restricciones que afecten su subsistencia. Por tanto, la viabilidad del AAP dependerá de la capacidad institucional para:

- Armonizar la conservación con el uso: Diferenciar las prácticas extractivas de los usos cotidianos y productivos compatibles con la preservación del patrimonio.
- Reconocimiento del saber territorial: Considerar la toponimia y los conocimientos locales sobre el patrimonio arqueológico para la sostenibilidad de la declaratoria.
- Fortalecer la gobernanza local: Apoyar procesos pedagógicos y de cuidado que ya existen en las comunidades, evitando que la protección se perciba como una imposición externa.

La riqueza patrimonial del bajo río San Jorge y La Mojana no reside únicamente en la materialidad de sus vestigios, sino en la trama de relaciones sociales y afectivas que podrían posibilitar su conservación. La declaratoria debe ser un proceso abierto y

dialógico, donde el conocimiento arqueológico y el saber territorial converjan para potenciar el bienestar de las subregiones.

4.5. Factores de transformación y afectación del patrimonio arqueológico en el Área Arqueológica Protegida

Durante el trabajo de campo se identificaron diversas acciones y procesos que transforman de manera significativa el conjunto de evidencias arqueológicas que conforman el sistema hidráulico prehispánico del bajo río San Jorge y La Mojana. Estas dinámicas han sido reconocidas como amenazas para la conservación de este patrimonio arqueológico, ya que, tanto por causas antrópicas como naturales, alteran la estructura del suelo y contribuyen a la destrucción o pérdida progresiva de estas construcciones prehispánicas y sus evidencias asociadas.

En este sentido, las medidas de manejo propuestas responden, por un lado, a los criterios de valoración definidos en la zonificación arqueológica, de la cual resultaron tres áreas directas y un área de influencia; y, por otro, a las actividades y acciones que, según el diagnóstico realizado, generan transformaciones sobre el paisaje y el conjunto de evidencias arqueológicas vinculadas con la presente declaratoria.

Las transformaciones identificadas fueron clasificadas de acuerdo con su origen en dos grandes categorías: transformaciones naturales y transformaciones antrópicas. Las primeras corresponden a cambios y alteraciones de origen natural y las segundas se relacionan con actividades humanas realizadas dentro del área objeto de declaratoria, las cuales inciden directamente en la transformación y deterioro del conjunto de evidencias arqueológicas del sistema hidráulico.

4.5.1. Transformaciones naturales

4.5.1.1. Sedimentación e inundación

Uno de los fenómenos más importantes en la actualidad en el área de La Mojana es la sedimentación. Este fenómeno ha aumentado en los últimos años, debido a que la minería en el bajo Cauca ha incrementado de manera considerable la cantidad de sedimentos que se transportan por el agua y se depositan en La Mojana. De igual manera, los desbordamientos de este río principal y la ruptura de canales que alimentan la zona de humedales y lagunas hacen que ingresen grandes cantidades tanto de agua como de sedimentos. Datos ofrecidos por la sociedad colombiana de ingenieros se estima que aproximadamente 50.000 toneladas diarias de sedimento ingresan al sistema hídrico de La Mojana.

Las comunidades reconocen este fenómeno como una de las transformaciones más evidentes sobre el sistema hidráulico prehispánico. Según los pobladores, luego de la inundación del año 2021 hubo zonas en los municipios de Guaranda y Majagual en las cuales el nivel del suelo aumentó hasta casi un metro por el exceso de sedimentos.

Figura 45.

Estado del dique Caregato



Nota. Imagen tomada en 2026.

Esta situación afecta de manera considerable el sistema hidráulico prehispánico, ya que, por un lado, sepulta las evidencias arqueológicas, dificultando su localización y visibilización en el terreno. Asimismo, altera la estructura del suelo, causando remociones en masa y dejando los contextos arqueológicos a mayores profundidades. Debido a que estos procesos no ocurren de manera uniforme, se dificulta rastrear y construir metodologías de intervención estandarizadas para todo el sistema hidráulico.

Por otra parte, para las comunidades y el entorno ambiental, el exceso de sedimentos ocasiona la sedimentación de los sistemas hidráulicos actuales, disminuyendo la circulación del agua, aumentando su temperatura y afectando los sistemas ecológicos de la zona.

4.5.1.2. Erosión

Se observan procesos erosivos en zonas de túmulos funerarios, ocasionados por la pérdida de cobertura vegetal y de suelo en áreas asociadas a la ganadería extensiva. Esta situación permite el desplome parcial de los túmulos y deja en evidencia material arqueológico en la superficie.

Si bien no es una acción generalizada ni ocasionada de manera premeditada, los espacios de plataformas y túmulos, al constituir las áreas más altas, son los lugares de preferencia para el ganado. El tránsito constante de bovinos genera caminos sobre dichas evidencias arqueológicas y produce procesos erosivos asociados al pisoteo y la compactación del terreno.

Figura 46.

Estado de erosión evidenciado en el municipio de San Marcos, Sucre.



Nota. Imagen tomada en 2026.

Incendios

En concordancia con los Mapas Comunitarios Municipales elaborados por Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres realizados por las comunidades para esta zona, se registra que uno de los riesgos de mayor frecuencia, además de las inundaciones y sus consecuencias asociadas a la sedimentación, corresponde a los incendios en épocas de verano.

Según la población, los incendios son afectaciones recurrentes durante estas temporadas y alteran los contextos arqueológicos, afectando las posibilidades de fechamiento, modificando la estructura del suelo y transformando la composición biótica de los contextos asociados.

4.5.2. Transformaciones antrópicas

4.5.2.1. Cultivos mecanizados

La agricultura a gran escala trae consigo modificaciones importantes del suelo derivadas de los procesos de mecanización. La maquinaria como los tractores de disco modifica la estructura del suelo al mover y rotar los estratos. En este sentido, las actividades de nivelación y preparación del terreno alteran las estructuras prehispánicas presentes en las áreas donde se desarrolla la actividad agrícola.

Para el caso específico del Área Arqueológica Protegida, se evidencia que el cultivo de arroz es el más frecuente. Este generalmente se desarrolla en rotación con zonas de pastoreo y otros cultivos como patilla, melón y maíz. En particular, el cultivo de arroz requiere procesos de inundación y la construcción de estructuras de contención para el manejo del agua. Por ello, el proceso de mecanización no sólo transforma y aplanar la estructura del suelo, sino que además modifica el manejo hídrico del terreno.

Estas intervenciones de gran escala constituyen alteraciones significativas para las evidencias arqueológicas, muchas de las cuales desaparecen completamente debido a la transformación intensiva del terreno.

Figura 47.

Relicto de sistema hidráulico alrededor cultivo de arroz, Majagual, Sucre.



Nota. Imagen tomada en 2026.

4.5.2.2. Ganadería bovina y bufalina

La ganadería bovina extensiva constituye una de las actividades de mayor presencia dentro del área objeto de declaratoria y ha incidido de manera significativa en la transformación del paisaje cultural asociado al sistema hidráulico prehispánico del Bajo San Jorge y La Mojana. Durante los recorridos de campo y los ejercicios de reconocimiento territorial desarrollados en el marco de la formulación del presente Plan de

Manejo Arqueológico, fue posible identificar múltiples evidencias de alteración directa sobre plataformas, camellones, canales y otras estructuras arqueológicas relacionadas con el manejo hidráulico prehispánico. El tránsito constante del ganado genera compactación progresiva del suelo, erosión superficial y apertura de senderos sobre estructuras arqueológicas elevadas, particularmente en sectores utilizados de manera intensiva para pastoreo. A ello se suman adecuaciones asociadas a la actividad ganadera, tales como la instalación de cercas, apertura de jagüeyes, excavación de canales de drenaje, procesos de nivelación y remoción de tierra, que transforman de manera directa tanto las evidencias arqueológicas como la configuración histórica del paisaje.

En el caso de la ganadería bufalina, las afectaciones presentan características particulares derivadas de las condiciones fisiológicas y de comportamiento de esta especie. La introducción del búfalo en la región respondió a la búsqueda de alternativas productivas adaptadas a los pulsos del agua y a las condiciones de inundación estacional propias de La Mojana. Sin embargo, durante las visitas técnicas se evidenció que el peso y comportamiento de estos animales generan impactos de alta intensidad sobre los suelos húmedos y sobre las estructuras arqueológicas superficiales. En sectores inundables o pantanosos, las huellas de los búfalos pueden alcanzar profundidades entre los 30 y 40 cm, alterando estratigrafías arqueológicas y removiendo sedimentos asociados a antiguos canales y camellones. Asimismo, las zonas de descanso del ganado bufalino producen depresiones y ondulaciones permanentes del terreno, generalmente asociadas a acumulaciones de agua y fango, que modifican de manera sustancial la morfología original de las geoformas prehispánicas.

Estas afectaciones deben entenderse en un contexto histórico más amplio relacionado con la expansión ganadera y el progresivo proceso de apropiación y transformación del

territorio. Desde finales del siglo XIX y a lo largo del siglo XX, la consolidación de la ganadería extensiva transformó amplias zonas de humedal y playones comunales en áreas destinadas al uso pecuario. Este proceso se intensificó con políticas agrarias y dinámicas de concentración de la tierra que favorecieron la desecación de ciénagas, la construcción de diques y terraplenes y la modificación de los cursos naturales del agua. Como resultado, se alteró de manera significativa la lógica hidráulica del territorio, reduciendo la capacidad natural de regulación hídrica y afectando tanto los ecosistemas asociados como las estructuras arqueológicas vinculadas al sistema hidráulico prehispánico.

Figura 48.

Canales y camellones en área con ganadería bovina, San Marcos, Sucre.



Nota. Imagen tomada en 2026.

Las comunidades participantes en los talleres y espacios de diálogo territorial señalaron reiteradamente cómo la expansión de la frontera ganadera y la construcción de jarillones para el control privado del agua han contribuido al deterioro de humedales, la obstrucción de caños y la destrucción de antiguos canales. En algunos sectores, el uso de maquinaria pesada para adecuación de potreros y ampliación de áreas de pastoreo ha provocado la desaparición parcial o total de geoformas arqueológicas visibles. Estas transformaciones no solo afectan el patrimonio arqueológico de manera material, sino que también alteran las dinámicas ecológicas e hidrosociales que históricamente dieron sentido al paisaje cultural de la región.

A ello se suma una tensión estructural entre la vocación natural del territorio y los modelos productivos implementados durante las últimas décadas. Amplias áreas con aptitud ecológica para sistemas adaptados a la dinámica hídrica han sido convertidas en potreros o en áreas de agricultura mecanizada, debilitando los procesos de regulación natural del agua y aumentando la vulnerabilidad frente a inundaciones y eventos climáticos extremos. En este contexto, la afectación sobre el patrimonio arqueológico no puede analizarse únicamente como una pérdida aislada de vestigios materiales, sino como parte de un proceso más amplio de transformación territorial que compromete la integridad del sistema hidráulico prehispánico, la memoria histórica del paisaje y la resiliencia ambiental de La Mojana y el Bajo San Jorge.

4.5.2.3. Guaquería

La guaquería constituye una afectación directa al patrimonio arqueológico, en tanto implica la excavación no autorizada y la alteración irreversible de contextos arqueológicos,

generando pérdida de información científica, fragmentación de materiales y destrucción de relaciones espaciales fundamentales para la interpretación histórica del territorio. En el marco del trabajo de campo desarrollado para la formulación del presente Plan de Manejo Arqueológico, se evidenció que esta práctica ha tenido presencia histórica en distintos sectores del Bajo San Jorge y La Mojana, particularmente en zonas asociadas a montículos, antiguos cementerios y estructuras hidráulicas prehispánicas, que han llevado a la pérdida de contexto arqueológicos completos.

Figura 49.

Registro de prácticas de guaquería en el sector rural de San Marcos, Sucre.



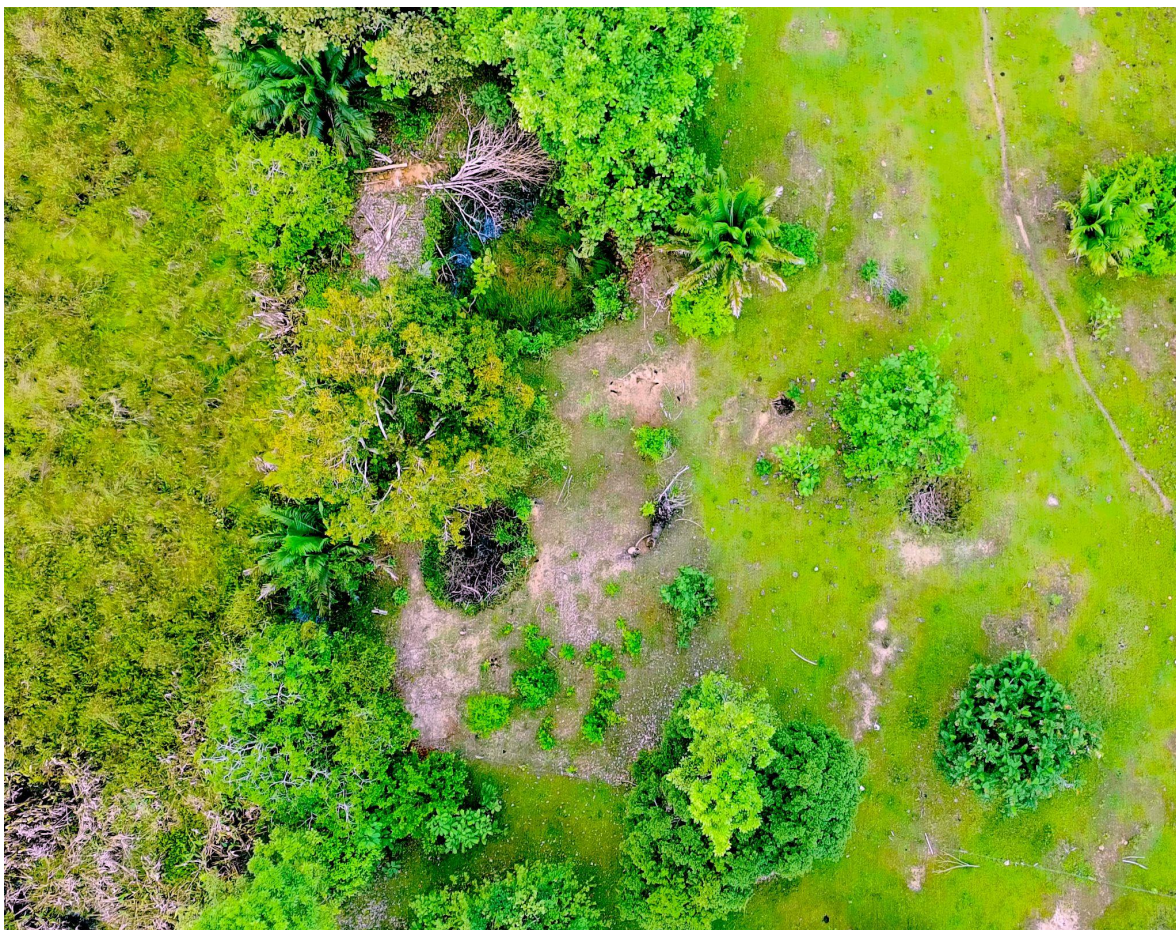
Nota. Imagen tomada en 2026.

Durante los talleres, recorridos territoriales y espacios de diálogo participativo, el tema surgió inicialmente de manera cautelosa; sin embargo, a medida que avanzaron las conversaciones y se consolidó la confianza con las comunidades, comenzaron a aparecer relatos y referencias sobre personas conocidas localmente por su experiencia en la identificación de entierros, tinajones, chagualas, narigueras, figurillas y otros materiales arqueológicos.

Las comunidades señalaron que, especialmente entre las décadas de 1970 y 1990, la g.uaquería llegó a constituir una práctica relativamente extendida en algunos sectores rurales, vinculada en muchos casos a contextos de precariedad económica y ausencia institucional. Para determinados pobladores, la extracción y comercialización de piezas arqueológicas representó una actividad complementaria de subsistencia y una forma de obtención de ingresos en medio de economías locales limitadas. No obstante, las mismas comunidades reconocen actualmente el carácter ilegal de esta actividad y las afectaciones que generó sobre el patrimonio arqueológico de la región.

Figura 50.

Rasgos productos de g.uaquería en t.úmulo Majagual, Sucre.



Nota. Imagen tomada en 2026.

4.5.2.4. Campamentos y viviendas sobre estructuras arqueológicas

El paisaje del sistema hidráulico prehispánico del río San Jorge y La Mojana, como se ha señalado a lo largo de este PMA, corresponde a un paisaje históricamente transformado y construido de manera antrópica en un entorno de ciénagas, caños y ríos. Estas estructuras han sido utilizadas históricamente como espacios de habitación, sitios de vivienda temporal y campamentos asociados a distintas actividades productivas.

Durante el trabajo de campo y los recorridos realizados en la zona, fue posible evidenciar cómo las comunidades continúan ocupando el territorio sobre plataformas y túmulos

prehispánicos, en los cuales construyen viviendas y campamentos temporales vinculados principalmente a actividades de pesca y ganadería. Estas áreas son reconocidas localmente como los espacios más altos del paisaje y, por tanto, como lugares con menor afectación por inundaciones o donde “no llega el agua”.

En los recorridos fue común encontrar referencias de habitantes que relataban cómo, durante periodos de inundación, establecieron temporalmente sus viviendas sobre túmulos funerarios o plataformas elevadas. De igual manera, en las orillas de los ríos y sobre plataformas prehispánicas se identificaron cambuches y campamentos construidos para permanecer durante temporadas de trabajo asociadas a la pesca o la ganadería extensiva.

Asimismo, lugares emblemáticos como la isla de Paso Carate, reconocida como un antiguo espacio de habitación prehispánica, continúan siendo actualmente áreas habitadas, donde residen aproximadamente 20 familias. Esta continuidad en el uso del territorio evidencia la permanencia de dinámicas históricas de ocupación y adaptación al paisaje hídrico.

Es importante mencionar que estas ocupaciones sobre estructuras arqueológicas no generan, en la mayoría de los casos, afectaciones significativas sobre las evidencias arqueológicas, dado que corresponden principalmente a construcciones livianas y temporales que no suponen remociones importantes de suelo. No obstante, en aquellos casos donde existan asentamientos permanentes sobre plataformas de vivienda y se proyecte la construcción de servicios sanitarios, equipamientos comunitarios o mejoramientos de vivienda, sería importante implementar medidas y proyectos de arqueología que permitan la salvaguarda del patrimonio arqueológico presente en estos espacios, implementando las medidas de manejo descritas más adelante.

De igual manera, resulta fundamental fortalecer acciones de divulgación y apropiación social del patrimonio en estas áreas habitadas, con el fin de promover la comprensión de las dinámicas históricas de transformación del paisaje y de la relación entre las formas de ocupación prehispánicas y los actuales espacios de habitación.

5. Justificación de la Declaratoria

La Depresión Momposina, cuenta con un paisaje predominantemente plano conformado por ciénagas, caños, playones y amplias planicies de inundación, lo que ha permitido generar un paisaje particular donde resaltan estructuras antrópicas pertenecientes a un sistema hidráulico prehispánico, que marcó el patrón de asentamiento y modo de vida de poblaciones que habitaron la región siglos atrás.

La importancia territorial de este sistema, se reconoció como una solución basada en la naturaleza (SbN) desarrollada históricamente para responder a condiciones ambientales extremas (Consejo Nacional de Política Económica y Social [CONPES 4084], 2022). A diferencia de los modelos contemporáneos de ingeniería rígida, basados en diques, jarillones y procesos de canalización intensiva, el sistema prehispánico funcionaba mediante mecanismos de regulación hídrica adaptativa que permitían almacenar, drenar y distribuir el agua de manera compatible con la dinámica natural de inundación y sedimentación. Esta lógica territorial adquiere especial relevancia en el contexto actual de crisis climática y aumento de eventos hidrometeorológicos extremos.

La necesidad de recuperar estas perspectivas territoriales se hizo particularmente evidente tras las grandes inundaciones asociadas al fenómeno de La Niña entre 2010 y 2011, las cuales demostraron la vulnerabilidad estructural de la región y las limitaciones de los modelos convencionales de control hidráulico. A partir de esta crisis, diversos instrumentos nacionales comenzaron a reconocer la importancia de replantear el ordenamiento territorial de La Mojana desde enfoques ecosistémicos y adaptativos. El CONPES 3421 (2006) ya había incorporado la prevención del riesgo como componente estratégico para la reactivación económica y social de la región, pero posteriormente el CONPES 4084 (2022) consolidó una visión más integral al definir a La Mojana como un “territorio resiliente, sostenible, productivo y competitivo”, reconociendo explícitamente el

valor del legado hidráulico de la cultura anfibia como eje para la adaptación climática y la gestión territorial (CONPES, 2022).

En paralelo, las políticas ambientales nacionales avanzaron hacia enfoques integrales de conservación y manejo territorial. La Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos (PNGIBSE) y la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico (PNGIRH), adoptadas en 2012, establecieron que la conservación de los ecosistemas y el agua debía constituirse en eje estructurante del desarrollo territorial (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2012a, 2012b). Estas orientaciones coinciden plenamente con la lógica del AAP, dado que la conservación del patrimonio arqueológico del Bajo San Jorge y La Mojana es indisociable de la conservación de humedales, ciénagas y dinámicas hidráulicas regionales.

Desde la perspectiva normativa, La Ley 397 de 1997, modificada por la Ley 1185 de 2008 y reglamentada por el Decreto 1080 de 2015, modificado a su vez por el Decreto 138 de 2019, define los bienes arqueológicos como bienes muebles, inmuebles y contextos arqueológicos asociados a procesos sociales del pasado, independientemente de que cuenten o no con una declaratoria específica.

En este marco, las Áreas Arqueológicas Protegidas (AAP) constituyen una figura especial de protección para territorios con alta concentración y relevancia de patrimonio arqueológico. Su declaratoria por parte del ICANH implica la adopción de un Plan de Manejo Arqueológico que regula usos, intervenciones y medidas de conservación, investigación, divulgación y sostenibilidad. No obstante, la protección del patrimonio arqueológico existe incluso en ausencia de declaratoria, a través de instrumentos como

los Programas de Arqueología Preventiva, los Protocolos de Hallazgos Fortuitos y el registro de bienes arqueológicos.

La normativa también establece que las autoridades territoriales deben incorporar la protección del patrimonio arqueológico en los instrumentos de ordenamiento territorial (POT, PBOT y EOT), dado que las disposiciones sobre patrimonio cultural constituyen determinantes de superior jerarquía dentro del ordenamiento territorial. Este principio ha sido reforzado por la Ley 1454 de 2011, la Ley 2294 de 2023 y el Decreto 0381 de 2026, los cuales promueven la articulación interinstitucional, la armonización de determinantes territoriales y la incorporación de criterios culturales, ambientales y étnicos en la planificación del territorio.

Sin embargo, el análisis de los POT, PBOT y EOT vigentes en los municipios del AAP evidencia que esta articulación aún es limitada. Aunque algunos instrumentos reconocen de manera general la existencia del sistema hidráulico o mencionan áreas arqueológicas, persisten vacíos significativos en cartografía, zonificación, reglamentación de usos del suelo y mecanismos concretos de gestión patrimonial.

La declaratoria del AAP busca precisamente superar esta fragmentación institucional mediante la incorporación efectiva del patrimonio arqueológico como determinante territorial. En este sentido, la Ley 2294 de 2023, correspondiente al Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, constituye un soporte fundamental al redefinir las determinantes del ordenamiento territorial y otorgar prevalencia a los componentes ambientales, de soberanía alimentaria y patrimonio cultural (Congreso de Colombia, 2023). La propuesta del AAP se articula directamente con estas determinantes, especialmente con el ordenamiento alrededor del agua y la protección de áreas estratégicas para la producción de alimentos.

Asimismo, la declaratoria se articula con las estrategias de ordenamiento ambiental promovidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en el marco de la Unidad Supramunicipal de La Mojana. Estas propuestas reconocen la necesidad de organizar el territorio a partir de zonas de preservación, restauración y uso sostenible, consolidando un modelo regional de gestión alrededor del agua. El AAP complementa este enfoque al incorporar la dimensión arqueológica y cultural como componente estructurante del paisaje y de los procesos de adaptación territorial.

La delimitación técnica propuesta por el ICANH para el AAP, correspondiente a aproximadamente 341.327 hectáreas, responde a una escala regional que resulta necesaria porque el sistema hidráulico prehispánico no puede entenderse desde límites administrativos municipales, sino como una red territorial continua asociada a las dinámicas de inundación y movilidad de toda la cuenca.

En consecuencia, la declaratoria del Área Arqueológica Protegida del Bajo San Jorge y La Mojana se justifica territorialmente como una estrategia integral para armonizar conservación patrimonial, gestión ambiental, soberanía alimentaria y adaptación climática. Más allá de la protección de vestigios arqueológicos, el AAP constituye un instrumento de ordenamiento territorial que reconoce el valor contemporáneo del conocimiento hidráulico prehispánico y promueve un modelo de desarrollo regional compatible con la dinámica natural del agua, la resiliencia ecosistémica y la sostenibilidad de largo plazo.

Según el documento Lineamientos para la Declaratoria de Áreas Arqueológicas Protegidas, adoptado mediante la Resolución 1664 de 2021 del ICANH, se define las AAP de la siguiente manera:

“Área de especial interés arqueológico declarada por el ICANH que cuenta con evidencias excepcionales en el ámbito nacional e internacional (cuando aplique), que brindan un aporte significativo al conocimiento de procesos sociales pasados, sobre la cual se aplican medidas especiales de protección que buscan regular y limitar los niveles de intervención, , con el propósito de garantizar su preservación a largo plazo para adelantar acciones de investigación, divulgación y conservación del patrimonio arqueológico.” (p. 10)

Así como indica la definición, el propósito de un AAP, además de las medidas para proteger el patrimonio arqueológico y definir los niveles de intervención , es adelantar acciones de investigación, divulgación y conservación sobre el patrimonio arqueológico en el área a declarar. Esto significa que, más allá de restricciones, condiciones o limitantes, el presente instrumento busca establecer líneas orientadas a mitigar los factores de vulnerabilidad del patrimonio arqueológico, así como integrarlo al tejido social de una manera articulada.

De igual manera, el documento *Lineamientos para la Declaratoria de Áreas Arqueológicas Protegidas* establece que, para que un contexto arqueológico pueda ser considerado como AAP, debe poseer un carácter excepcional en función de tres criterios fundamentales: representatividad, singularidad e integridad (ICANH, 2021, p. 14). A continuación, se presenta la manera en que el sistema hidráulico prehispánico del Bajo Río San Jorge y La Mojana cumple con cada uno de estos criterios.

5.1. Representatividad

La representatividad hace referencia a “(...) a la cualidad de los bienes arqueológicos del área para dar cuenta o ilustrar adecuadamente un determinado proceso social en el pasado, un periodo, un tipo de contexto, entre otros” (ICANH 2021, p. 14). En

ese sentido, la extensa región de la Depresión Momposina, que se ubica en la confluencia de los ríos Magdalena, Cauca y San Jorge, en los departamentos de Sucre, Antioquia y Bolívar, al norte de Colombia, tiene una historia de poblamiento y ocupación humana que comenzó cerca del siglo X a. C. (Plazas et al., 1993; Montejo, 2013).

En este territorio se asentaron, durante el primer milenio antes de Cristo, grupos humanos que, a lo largo de varios siglos, transformaron significativamente el paisaje mediante la construcción de una compleja red de canales y camellones (Plazas et al., 1993). Estas modificaciones se distribuyeron tanto a lo largo de los principales ríos como en cursos de agua menores y ciénagas interiores de la Depresión Momposina, y cumplieron funciones fundamentales, como la gestión de las inundaciones periódicas (Plazas et al., 1993) y el aprovechamiento agrícola del entorno, mediante el cultivo de especies como maíz, calabaza y ají, entre otras (Montejo, 2008; Rojas & Montejo, 1999, 2021).

Asociadas a esta red hidráulica también se desarrollaron plataformas elevadas de vivienda, producto del aterrazamiento y de la acumulación intencional de tierra, conocidas como túmulos. Estas estructuras, que no siempre tuvieron una función funeraria, formaron parte integral de las estrategias de ocupación del territorio y de la organización de los espacios habitacionales en un entorno caracterizado por la inundabilidad estacional (Rojas & Montejo, 2021).

Desde el punto de vista arqueológico, este conjunto de evidencias ha sido objeto de estudio sistemático y continuo desde la década de 1960 (Parsons & Bowen, 1966) con primeras observaciones en la década de 1950 (Reichel-Dolmatoff, 1953). Durante las décadas de 1970 y 1980, y a comienzos de la de 1990, se desarrollaron importantes proyectos de investigación arqueológica que permitieron espacializar y documentar el

sistema hidráulico prehispánico, así como avanzar en su descripción e interpretación. Estos trabajos se orientaron a comprender las formas de ocupación del territorio y la organización sociopolítica de las poblaciones que habitaban la región. Posteriormente, a partir de los años 2000, investigaciones adelantadas por Rojas y Montejo (Rojas & Montejo, 2021) han profundizado en el análisis de los procesos de ocupación del territorio, las prácticas agrícolas y las técnicas constructivas asociadas a este sistema de canales y camellones. Estos estudios han puesto en evidencia la importancia de las unidades domésticas como eje fundamental de los desarrollos sociales, políticos, económicos y simbólicos de estas poblaciones, lo que habría dado pie a la transformación del paisaje y a la evolución social en la región.

El conocimiento arqueológico ha permitido, además, la caracterización de la materialidad asociada al sistema hidráulico, particularmente a partir del estudio de las tradiciones alfareras identificadas entre el siglo X a. C. y el siglo XVI d. C. (Plazas et al., 1993). Estas evidencias dan cuenta de distintos periodos de ocupación y de importantes transformaciones tecnológicas tanto en la alfarería como en la orfebrería, que reflejan cambios en la organización social y en las diferentes dinámicas de ocupación de las comunidades que habitaron la Depresión Momposina.

Aunque el sistema prehispánico de canales, camellones, plataformas y montículos ha sido interpretado en algunos contextos académicos como una infraestructura en desuso, la evidencia social y territorial indica que constituye un sistema vivo, integrado a las dinámicas actuales de ocupación, manejo del agua y posible adaptación ambiental en La Mojana. Su vigencia funcional lo convierte en un patrimonio arqueológico de alto valor, no solo por su antigüedad, sino también por su capacidad histórica de responder a un entorno marcado por la inundabilidad estacional y la variabilidad climática.

La representatividad del sistema hidráulico prehispánico del bajo río San Jorge y La Mojana se sustenta no solo en su profundidad temporal y riqueza material, sino fundamentalmente en su escala y continuidad territorial. Las investigaciones arqueológicas y los análisis espaciales más recientes permiten afirmar que se trata del sistema de camellones y canales prehispánico más extenso documentado en Colombia, con una proyección que supera las 500.000 hectáreas en el corazón de la Depresión Momposina (Plazas et al., 1993; Rojas & Montejo, 2021). Esta magnitud lo posiciona como uno de los complejos de arquitectura de tierra con fines hidráulicos más grandes de América, comparable en extensión a los camellones de los Llanos de Moxos en Bolivia y superior a otros sistemas conocidos en las tierras bajas suramericanas.

A diferencia de otros contextos arqueológicos caracterizados por núcleos monumentales aislados, el valor representativo de este paisaje radica en su continuidad espacial, ya que las evidencias de transformación antrópica se distribuyen de manera articulada a lo largo de una extensa llanura aluvial, configurando un territorio culturalmente producido. Esta cualidad permite comprender, a escala regional, procesos sociales de larga duración como la ocupación sostenida del territorio, el manejo del agua y la construcción de un hábitat resiliente en un entorno de inundación periódica. El área propuesta para declaratoria no es una suma de sitios discretos, sino la expresión material de una forma de habitar el paisaje que perduró por más de dos milenios, ofreciendo una ventana excepcional para el estudio de las sociedades hidráulicas del Caribe colombiano y su legado en la configuración territorial actual.

5.2. Singularidad

La singularidad hace referencia a “(...) la especificidad o particularidad de los bienes arqueológicos del área en referencia al contexto nacional (o internacional si aplica), cuyas características son únicas para el entendimiento de un proceso social pasado, un

periodo, un tipo de contexto, entre otros.” (ICANH, 2021, p. 14). Esta zona del país, caracterizada por ser una de las llanuras de inundación más amplias de Suramérica, fue escenario de la construcción de una amplia red de drenajes y del establecimiento de poblaciones por lo menos durante 2000 años (Plazas et al., 1993; Rojas & Montejo, 2021). Las modificaciones y adecuaciones del paisaje prehispánico orientadas a la habitabilidad de este territorio aún son visibles, especialmente en el sistema de caños y ciénagas asociados al Bajo Río San Jorge y La Mojana, donde se estima que estas intervenciones pudieron abarcar aproximadamente 500.000 hectáreas (Plazas et al., 1993). Aunque en otras partes de Colombia se han reportado estructuras semejantes (Boada, 2018; Posada et al., 2019), esta región del país es la única en la que se han documentado intervenciones en tal escala y magnitud. Incluso, se puede afirmar que es la única de este tamaño en Sudamérica, lo que ha hecho que este patrimonio ya se encuentre en la lista tentativa de Patrimonio Mundial de la UNESCO.

Desde una perspectiva de sostenibilidad y adaptación al cambio climático, este sistema representa una reflexión válida para un modelo de gestión del territorio basado en el conocimiento local, orientado a la regulación y el manejo de las aguas, la protección de los espacios habitables y el aprovechamiento de los recursos naturales. En el ejercicio de formulación del presente documento, durante el proceso de trabajo comunitario con líderes y docentes de la región, los participantes señalaron la importancia de este patrimonio arqueológico en relación con la habitabilidad, expresando lo siguiente: “Son importantes, ya que gracias a ellos se disminuye el riesgo de inundación en las comunidades”; “Para consultar cómo nuestros ancestros se enfrentaban a las condiciones económicas y climáticas de este territorio”; “Para mejorar el flujo del agua”. Estos enunciados reconocen en el sistema un papel en la mitigación de riesgos asociados a inundaciones y en la permanencia de las comunidades en el territorio.

En la actualidad, las plataformas y aterrazamientos de origen prehispánico continúan siendo utilizados como espacios de vivienda y refugio durante las crecientes, mientras que los caños son mantenidos y readecuados de manera manual y comunitaria para drenar, conducir y conectar las ciénagas, reproduciendo prácticas tradicionales de manejo hidráulico. Asimismo, las lomas o montículos siguen siendo utilizadas como campamentos temporales en actividades como la pesca, lo que evidencia una continuidad histórica en el uso del paisaje. Esta persistencia funcional refuerza el valor patrimonial del sistema como una infraestructura cultural de adaptación climática, cuyo reconocimiento, protección y gestión resultan fundamentales para enfrentar los desafíos ambientales actuales y futuros de la región.

La singularidad del área arqueológica propuesta trasciende la existencia de infraestructura hidráulica. Se trata de un paisaje cultural antrópico prehispánico de carácter excepcional, entendido como un territorio transformado por sociedades pretéritas mediante la incorporación de obras de ingeniería que, lejos de ser elementos aislados, estructuraron un modo de vida y una cosmovisión en estrecho diálogo con el entorno inundable. No se trata únicamente de canales para drenar o camellones para cultivar, sino de un sistema tecnológico integral concebido para convivir con la inundación periódica, aprovechando sus dinámicas en lugar de eliminarlas.

Este sistema, por su concepción y escala, no tiene símil en el país. Mientras que en otras regiones de Colombia se han documentado adecuaciones del paisaje de menor envergadura, el caso del bajo San Jorge y La Mojana representa la expresión más compleja y extendida de ingeniería hidráulica prehispánica orientada a la gestión del agua en una llanura aluvial. La singularidad se manifiesta en la articulación funcional de sus componentes: canales que regulan flujos, camellones que optimizan la productividad agrícola en suelos anegables, y plataformas que garantizan la habitabilidad permanente.

Esta tecnología social, acumulada y refinada durante siglos, constituye un legado de conocimiento ecológico tradicional cuya vigencia es reivindicada por las comunidades actuales, que aún se benefician de su lógica de adaptación. En el contexto latinoamericano, este paisaje cultural es un ejemplo paradigmático de cómo las sociedades humanas pueden transformar radicalmente su medio sin romper su equilibrio hidrológico, ofreciendo lecciones valiosas para el ordenamiento territorial contemporáneo y la adaptación al cambio climático.

5.3. Integridad

La integridad hace referencia “al estado de conservación y completitud de los bienes arqueológicos” (ICANH, 2021, p. 14). Aunque ya se ha comentado desde las dos categorías previas la importancia del patrimonio arqueológico a declarar, es importante establecer que este se encuentra frente a ciertas coyunturas que afectan su preservación. Los cambios históricos en las dinámicas de ocupación, las actividades socioeconómicas contemporáneas, la entrada descontrolada de sedimentos asociada a la minería en el centro del país y los procesos de erosión han provocado una afectación progresiva de estas evidencias arqueológicas.

En este contexto, el conocimiento local aporta información relevante sobre la transformación reciente del paisaje. Comunidades de sectores como Marralú (Ayapel), La Concordia (Majagual), Santa Rosa del Arcial (Publio Nuevo) y Campo Alegre (Sucre) señalan que, hasta hace algunas décadas, los canales y camellones, conocidos como lomillos o nacederos, eran claramente visibles y cumplían un papel funcional durante las temporadas de inundación y sequía, al ser los espacios por los cuales corría el agua durante el invierno o se mantenía el flujo hacia las ciénagas en época de verano. Asimismo, se recuerda que los túmulos o “lomas”, y las plataformas, constituían espacios de residencia temporal durante los periodos de mayor anegación. De manera coincidente,

estas comunidades señalan que hoy en día muchas formas del paisaje cultural se han deteriorado o han desaparecido, ya sea por sedimentación, por la modificación del paisaje asociada a cultivos mecanizados o por el cierre de nacederos ocasionado por la construcción de terraplenes, entre otros factores.

Al igual que el paisaje, los vestigios arqueológicos muebles, como objetos cerámicos, líticos, de concha y de orfebrería, han sido históricamente saqueados y explotados. Desde la época colonial, la región de la Depresión Momposina fue objeto de procesos sistemáticos de expolio y se fundaron poblaciones desde las cuales se coordinaron labores de saqueo a gran escala (Falchetti, 2009). La g.uaquería, entendida como una práctica de larga duración en Colombia (Argüello, 2025), se ha mantenido desde el periodo colonial hasta la actualidad, consolidando imaginarios que conciben el pasado prehispánico de la región principalmente como un bien económico.

En este contexto, aún persiste en algunos sectores la idea de la g.uaquería como una forma de subsistencia, de mejora de la calidad de vida o como actividad recreativa. Esta situación fue evidenciada, por ejemplo, en el municipio de San Marcos, durante la identificación del estado de conservación del sistema hidráulico en el marco de la presente declaratoria. Por ello, resulta fundamental implementar acciones integrales que garanticen, por un lado, la conservación, protección y cuidado de estas evidencias arqueológicas y de sus materiales asociados y, por otro, el desarrollo de un programa o plan estratégico de gestión que involucre de manera activa a las comunidades locales, así como a las entidades territoriales y nacionales, en procesos de gestión, educación y divulgación de este patrimonio arqueológico excepcional.

Dada la magnitud y extensión de las adecuaciones del paisaje, la profundidad temporal que las sustenta y la complejidad de los procesos sociales, productivos y

tecnológicos que allí se desarrollaron desde la época prehispánica, este sistema constituye uno de los contextos arqueológicos más relevantes y singulares de Colombia y de América Latina. La escala de las intervenciones hidráulicas y habitacionales, su articulación con ambientes altamente dinámicos y su prolongada ocupación en el tiempo evidencian un conocimiento profundo del territorio y una capacidad excepcional de transformación y manejo del paisaje, con pocos paralelos a nivel continental, lo que sustenta su reconocimiento como un patrimonio arqueológico de excepcional valor.

Abordar la integridad del sistema hidráulico prehispánico exige un análisis cuidadoso que no desconoce las transformaciones contemporáneas del territorio, sino que las incorpora como parte de la evaluación de su estado de conservación. Es innegable que actividades como la ganadería extensiva, la agricultura mecanizada (especialmente el arroz), la construcción de terraplenes y jarillones, los procesos de sedimentación derivados de la minería en las cabeceras de los ríos, y la histórica práctica de la gUAQUERÍA han generado afectaciones sobre el paisaje arqueológico. Algunos sectores han visto alterada su morfología original, y la densidad de estructuras visibles se ha reducido en ciertas áreas.

Sin embargo, a pesar de estas intervenciones, el sistema hidráulico mantiene su legibilidad espacial y continuidad estructural a escala regional. La zonificación arqueológica propuesta en este PMA es precisamente una respuesta a esta realidad. Las áreas clasificadas como de Muy Alto Potencial (Área Directa 1) corresponden a los sectores donde la integridad es más elevada, con estructuras claramente visibles y en buen estado. Las áreas de Alto y Medio Potencial (Áreas Directas 2 y 3) reconocen zonas con afectaciones, pero donde aún subsiste el potencial arqueológico y la posibilidad de aplicar medidas de manejo para mitigar impactos futuros y, en algunos casos, restaurar valores paisajísticos. La integridad del conjunto, por tanto, no se evalúa como la de un

monumento aislado, sino como la de un paisaje cultural vivo y dinámico, cuya excepcionalidad reside en la capacidad de haber perdurado como estructura territorial a pesar de los embates naturales y antrópicos. La declaratoria, lejos de ser un acto sobre un patrimonio fosilizado, es un instrumento para gestionar su permanencia en un territorio que continúa habitándose y transformándose.

6. Ordenamiento

El patrimonio arqueológico es una determinante del ordenamiento territorial de nivel 3 (Ley 388 de 1997, Ley 1454 de 2011 y Ley 2294 de 2023) y las Áreas Arqueológicas Protegidas AAP son una figura de protección de este patrimonio, cuyo instrumento de gestión es el Plan de Manejo Arqueológico. A su vez, el artículo 35 de la ley 2294 de 2023 reconoce la “interoperabilidad de determinantes del ordenamiento y otras áreas prioritarias”, siendo las entidades quienes definen y son responsables de la información estandarizada de las determinantes del ordenamiento territorial. En este marco, el ICANH define las figuras de protección y los instrumentos de gestión con incidencia en el ordenamiento territorial, así:

Tabla 5.

Figuras de protección y los instrumentos de gestión con incidencia en el ordenamiento territorial.

Figuras de protección	Instrumento de gestión y manejo	Medidas de manejo	Zonificación	Incidencia en el OT
Área Arqueológica Protegida - AAP	Plan de manejo arqueológico para AAP	Niveles de intervención, medidas especiales de protección.	Área Directa	Restringe y condiciona los niveles de intervención. Estrategias, programas y proyectos a 10 años
		Niveles de intervención, medidas de manejo	Área de Influencia	Condiciona los niveles de intervención

Figuras de protección	Instrumento de gestión y manejo	Medidas de manejo	Zonificación	Incidencia en el OT
Sitio arqueológico (Bienes inmuebles y contextos arqueológicos)	Planes Especiales de Manejo y Protección – PEMP	Niveles de intervención, medidas de manejo.	Polígono de potencial arqueológico alto	Restringe y condiciona los niveles de intervención. Estrategias, programas y proyectos a 10 años
			Polígono de potencial arqueológico medio y bajo	Condiciona los niveles de intervención. Estrategias, programas y proyectos a 10 años
	Autorización de Intervención Arqueológica	Plan de manejo	Polígono del proyecto y coordenadas de los hallazgos	Diagnóstico y formulación. Programas y proyectos
	Programa de arqueología preventiva			
	Protocolo de Hallazgos Fortuitos	Medidas mínimas de manejo expedidas por el ICANH.	Coordenada	
		Medidas para Obras cotidianas o Proyectos.	A nivel municipal	
	Plan de manejo municipal o de sitio	Medidas de manejo	Polígono potencial arqueológico alto	Solicitan la armonización con usos de suelo compatibles con la zonificación de potencial. Estrategias, programas y
			Polígono potencial arqueológico medio	

Figuras de protección	Instrumento de gestión y manejo	Medidas de manejo	Zonificación	Incidencia en el OT
			Polígono potencial arqueológico bajo	proyectos a 10 años
Bienes muebles arqueológicos	Ficha de Registro y Tenencia de bienes muebles	Recomendaciones de almacenamiento, seguridad y conservación de bienes	Coordenada del lugar en el que se encuentra la colección	Diagnóstico y formulación, proyectos y estrategias.

El reconocimiento del patrimonio arqueológico como una determinante del ordenamiento territorial es un deber con el patrimonio cultural de la Nación. Así lo establece el artículo 10 de la Ley 388 de 1997, cuando determina que *“las políticas, directrices y regulaciones sobre conservación, preservación y uso de las áreas e inmuebles consideradas como patrimonio cultural de la Nación y de los departamentos, incluyendo el histórico, artístico, arqueológico y arquitectónico,”* constituyen normas de superior jerarquía que deben ser tenidas en cuenta por los municipios y distritos en la elaboración y adopción de sus Planes de Ordenamiento Territorial.

En el mismo sentido, los numerales 1.4 y 1.5 del artículo 11 de la Ley 397 de 1997 determinan que los Planes de Manejo Arqueológico de las áreas protegidas declaradas por el ICANH son el instrumento que incorpora los lineamientos de protección, gestión, divulgación y sostenibilidad del patrimonio arqueológico, constituyéndose así en normas de superior jerarquía que deben ser tenidas en cuenta dentro de los Planes de Ordenamiento Territorial de los municipios y distritos.

En consecuencia, y de acuerdo con lo ordenado por la Ley 1454 de 2011, las entidades territoriales deben atender la política general de ordenamiento territorial en materia de

áreas protegidas de interés nacional, la cual establece lineamientos para la conservación y protección de zonas de importancia histórica y cultural.

Este deber de incorporación se ha visto reforzado por disposiciones normativas posteriores. El Decreto 1080 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura, en sus artículos concordantes, y de manera específica la Resolución 1664 de 2021 del ICANH, que adopta los lineamientos para la declaratoria de Áreas Arqueológicas Protegidas (AAP), establecen el procedimiento y los criterios para que estas áreas se constituyan en figuras de protección con incidencia directa en el ordenamiento. Recientemente, la Ley 2294 de 2023 (Plan Nacional de Desarrollo), en su artículo 32, ha profundizado este principio al ordenar la interoperabilidad de las determinantes del ordenamiento, reconociendo que la información del patrimonio arqueológico, como determinante de nivel 3, debe ser armonizada e incorporada por las entidades territoriales en sus planes de ordenamiento.

Por lo tanto, la declaratoria del Área Arqueológica Protegida del Sistema Hidráulico Prehispánico del Bajo Río San Jorge y La Mojana es la materialización de un deber constitucional y legal que busca garantizar la preservación de un bien de interés cultural para las generaciones presentes y futuras. La declaratoria establece una determinante y define usos del suelo compatibles con la protección del Área Arqueológica Protegida , asegurando que el desarrollo regional sea sostenible y respetuoso con este legado excepcional, usos que deben ser incorporados en los Esquemas de Ordenamiento Territorial (EOT), Planes Básicos de Ordenamiento Territorial (PBOT) y Planes de Ordenamiento Territorial (POT) de los municipios de Sucre y Córdoba, así como en los Planes de Ordenamiento Departamental (POD), .

El Área Arqueológica Protegida del Sistema Hidráulico Prehispánico del Bajo Río San Jorge y la Mojana, comprende un área total de 341484,037 Ha en los departamentos de Córdoba (municipios de Ayapel, Buenavista y Pueblo Nuevo) y Sucre (municipios de Caimito, Guaranda, Majagual, San Benito Abad, San Marcos y Sucre). A partir de los diferentes criterios de delimitación se definieron áreas directas 1, 2 y 3, y su área de influencia. Estas son adaptadas de la zonificación, donde el Área Directa 1 corresponde a la zonificación de Muy Alto Potencial, el Área Directa 2 a la de Alto Potencial, y el Área Directa 3 a la de Medio Potencial; recordando que estas están definidas según los valores de diversidad, concentración y conservación, siguiendo la metodología descrita (Cap. zonificación 3.1).

Tabla 6.

Área total de la Declaratoria

Área M2	Área Km2	Área Ha_
3414840367,973	3414,840	341484,037

6.1. Áreas Directas y Área de Influencia

De acuerdo con la zonificación de potencial arqueológico, se delimitaron tres áreas directas y un área de influencia que rodea las áreas directas y que funciona a manera de área de amortiguamiento de la declaratoria. Para cada una de estas áreas se definen niveles de intervención que buscan regular los usos de suelo.

A continuación se definen cada una de estas áreas y posteriormente se presentan los niveles de intervención organizados por actividades económicas y productivas, con el fin de facilitar su lectura y comprensión.

6.1.1. Área Directa 1

Corresponde a una zona de muy alto potencial arqueológico. En esta área se observan claramente y en buen estado de conservación las estructuras prehispánicas, como canales, camellones, plataformas y montículos. Hay una concentración acorde a los criterios establecidos, y las estructuras prehispánicas son reconocibles, además no se identifican alteraciones considerables en la estructura del suelo como grandes campos de cultivos, construcción de infraestructura u otras intervenciones que alteran su contexto. En estas áreas se proyecta un uso enfocado en la conservación, investigación y puesta en valor de este patrimonio arqueológico.

Tabla 7.

Área total de área directa 1

Muy Alto Directa 1				
		Area_km		Tipo
OBJECTID	Area_m2_	2_	Area_Ha_	Área
1	414638189,463	414,638	41463,819	Directa 1

6.1.2. Área Directa 2

Se trata de la zona de alto potencial arqueológico. A diferencia del área de muy alto potencial, esta cuenta con una menor concentración de estructuras. En esta área se observa una diversidad de estructuras prehispánicas y una alta conservación, lo que permite identificarlas sin mayores alteraciones antrópicas. Estas áreas se encuentran principalmente en zonas con actividad agropecuaria con distintos niveles de tecnicidad, aquí se buscará la conservación de las estructuras arqueológicas en concordancia con las

actividades socioeconómicas actuales desde una perspectiva que permita la articulación de ambas acciones.

Tabla 8.

Área total de Área Directa 2

Alto Potencial Directa 2				
				Tipo
OBJECTID	Area_m2_	Area_Km2_	Area_Ha_	Área
	1498176562,3		149817	
1	07	1498,177	,656	Directa2

6.1.3. Área directa 3

La delimitación de esta categoría con medio potencial arqueológico se fundamenta en la presencia clara de uno de los tres criterios de valoración establecidos y en menor medida de las dos subsiguientes, siendo más frecuente que estos sectores no cumplan con los criterios de concentración y conservación. En estas áreas será posible identificar sectores específicos para el desarrollo de proyectos de infraestructura y/o agroindustriales, de acuerdo con los niveles de intervención, así mismo, se promueve el desarrollo de programas de investigación, conservación y divulgación.

Tabla 9.

Área total de Área Directa 3

Medio Potencial _ Directa 3

				Tipo
OBJECTID	Area_m2	Area_Km2	Area_Ha	Área
	1062397489,00		106239,74	
1	0	1062,397	9	Directa3

6.1.4. Área de influencia

El área de influencia se define como una franja de amortiguamiento alrededor del polígono delimitado para las áreas directas. Su extensión corresponde a un buffer de 1 km, distancia que fue determinada con base en dos criterios técnicos básicos, por un lado, a partir de la configuración del paisaje, esta distancia permite abarcar las unidades geomorfológicas y los patrones de drenaje asociados al sistema hidráulico prehispánico, incluyendo ciénagas, caños secundarios y diques naturales que mantienen continuidad funcional con las áreas directas. Esta variable toma como referencia el análisis de imágenes satelitales (ortofotos del Fondo de Adaptación, 2024) y modelamiento hidrológico. Por otro lado, el estado de los contextos arqueológicos es fundamental para este proceso. La verificación en campo evidenció que a una distancia superior de 1 km se reduce significativamente la probabilidad de encontrar evidencias superficiales visibles asociadas al sistema hidráulico (canales, camellones, plataformas), mientras que dentro de ese radio aún se registran materiales arqueológicos muebles (cerámica, lítica) y se identifican procesos de afectación indirecta como la sedimentación.

Para el municipio de Sucre, el área de influencia se ajusta al límite administrativo municipal, reduciendo su extensión en correspondencia con la continuidad del paisaje arqueológico y la densidad de estructuras reportadas en ese territorio. Esta delimitación

fue concertada con las comunidades y las autoridades municipales durante las mesas de trabajo realizadas entre 2024 y 2025.

Tabla 10.

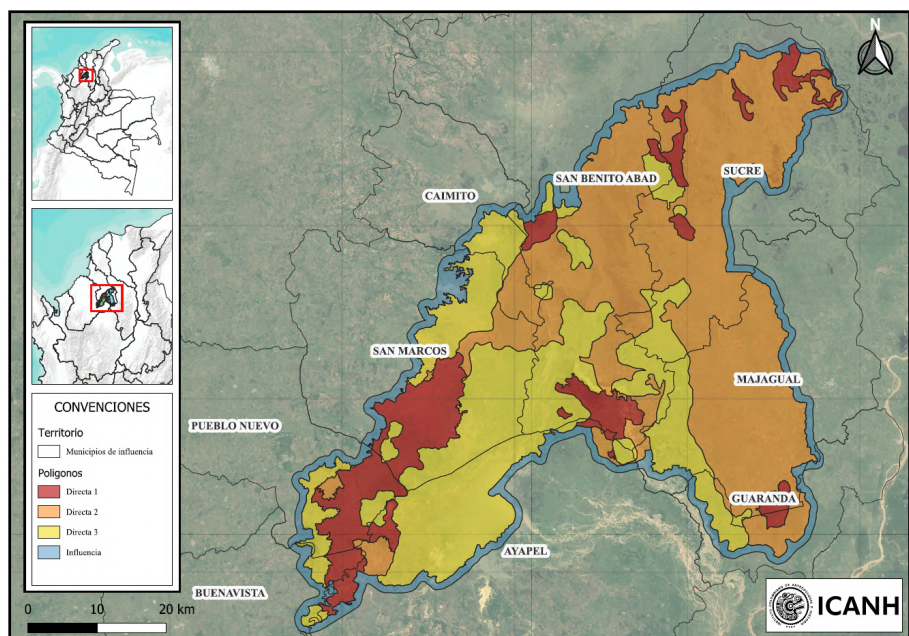
Área de Influencia

Área Influencia				
OBJECTID	Area_m2_	Area_Km2_	Area_Ha_	TipoArea
			43962,81	Influenci
1	439628127,204	439,628	3	a

Nota. Área total de influencia.

Figura 51.

Área Arqueológica Protegida. Sistema Hidráulico Prehispánico del Bajo Río San Jorge y La Mojana



Nota. Mapa realizado en 2026.

Tabla 11.

Tipo de área declarada por municipio

Depto	Nombre	Área(m2)	Área (km2)	Área (Ha)	Tipo Area	Porcentaje en municipio	Porcentaje Total declarado
Córdoba	Ayapel	27413630,7	27,414	2741,363	Directa3	1,40	23
		86392816,7	86,393	8639,282	Influencia	4,40	
		303881745	303,882	30388,17	Directa2	15,47	
		41985309,8	41,985	4198,531	Directa 1	2,14	
	Buenavista	987322,498	0,987	98,732	Directa3	0,12	6
		21011350,9	21,011	2101,135	Influencia	2,52	
		15470389,4	15,47	1547,039	Directa2	1,85	
		15229997,4	15,23	1523	Directa 1	1,83	
	Pueblo Nuevo	8166175,56	8,166	816,618	Directa3	0,96	22
		33628454,3	33,628	3362,845	Influencia	3,96	
		57699302,2	57,699	5769,93	Directa2	6,80	
		91219495,9	91,219	9121,95	Directa 1	10,75	
Sucre	Caimito	13133130,8	13,133	1313,313	Directa3	3,19	19
		21642194,7	21,642	2164,219	Influencia	5,25	

Depto	Nombre	Área(m2)	Área (km2)	Área (Ha)	Tipo Area	Porcentaje en el municipio	Porcentaje Total declarado
		44119812,5	44,12	4411,981	Directa2	10,70	
		1404919,68	1,405	140,492	Directa 1	0,34	
	Guaranda	47596504,2	47,597	4759,65	Directa3	13,16	40
		45781822,1	45,782	4578,182	Influencia	12,66	
		40091884,2	40,092	4009,188	Directa2	11,09	
		9493460,56	9,493	949,346	Directa 1	2,62	
	Majagual	379473951	379,474	37947,4	Directa3	44,90	60
		47874133,4	47,874	4787,413	Influencia	5,66	
		69768907,6	69,769	6976,891	Directa2	8,25	
		10890155,4	10,89	1089,016	Directa 1	1,29	
	San Benito Abad	405938568	405,939	40593,86	Directa3	27,17	45
		42412811,9	42,413	4241,281	Influencia	2,84	
		160482954	160,483	16048,3	Directa2	10,74	
		62826139,8	62,826	6282,614	Directa 1	4,21	
	San Marcos	70496551,6	70,497	7049,655	Directa3	7,27	55
		59882906,5	59,883	5988,291	Influencia	6,17	
		289567185	289,567	28956,72	Directa2	29,85	
		117545741	117,546	11754,57	Directa 1	12,12	
	Sucre	544934375	544,934	54493,44	Directa3	48,18	68
		81001669,5	81,002	8100,167	Influencia	7,16	
		81295764,2	81,296	8129,576	Directa2	7,19	
		64040859,7	64,041	6404,086	Directa 1	5,66	

Nota. En el Anexo 01, se incluyen las tablas respectivas con las coordenadas de los polígonos de la declaratoria.

6.2. Niveles de Intervención (Usos de suelo) para el Área Arqueológica Protegida

Para la definición de los niveles de intervención en cada área, se adelantó un proceso metodológico escalonado. En una primera fase, se desarrolló un ejercicio cartográfico multiescalar orientado al análisis de los principales instrumentos de ordenamiento territorial y de planificación, tales como los Esquemas de Ordenamiento

Territorial (EOT) vigentes, Planes Básicos de Ordenamiento Territorial (PBOT) , el Plan de Ordenamiento Departamental (POD), así como la cartografía oficial de escala nacional disponible. Este análisis permitió identificar lineamientos normativos, usos del suelo y áreas de interés que inciden en la gestión del patrimonio arqueológico en esta región.

En una segunda fase, los resultados del análisis cartográfico fueron socializados y discutidos con los entes territoriales, departamentales y las entidades ambientales como CORPOMOJANA y la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, mediante espacios de participación y concertación institucional, con el fin de incorporar visiones locales y sectoriales sobre el uso y la ocupación del territorio.

Se identificaron las principales figuras de protección de las determinantes de ordenamiento territorial que ya existen en la zona, por medio de mesas de trabajo interinstitucionales con entidades del orden nacional como la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Ministerio de Vivienda y se mantuvo la participación constante en la Mesa de Ordenamiento Alrededor del Agua, precedida por el Ministerio de Ambiente.

Así mismo se buscó un diálogo intersectorial con el fin de identificar otras actividades y proyectos sobre los que podría haber sobreposición particularmente con la Unidad de Planeación Minero Energética, la Agencia Nacional de Minería y la Agencia Nacional de Hidrocarburos, que si bien no desarrollan actividades determinantes del ordenamiento territorial, sí otorgan títulos de exploración y uso a terceros, por lo que se debe responder al principio de coordinación según lo expuesto en el Artículo 6 de la Ley 489 de 1998 .

La articulación de estas visiones reconoce que el paisaje arqueológico del Bajo San Jorge y La Mojana constituye un sistema cultural profundamente vinculado a las dinámicas ecológicas e hídricas de la región, razón por la cual la conservación del patrimonio arqueológico depende igualmente de la preservación de los ecosistemas asociados, en concordancia con lo dispuesto en el primer eje de transformación del Plan Nacional de Desarrollo, ordenamiento alrededor del agua (Ley 2294 de 2023).

De igual manera, también se promovieron espacios de diálogo con representantes de asociaciones gremiales económicas y población general, con el fin de entender las dinámicas de las actividades económicas que hacen parte de la sostenibilidad social de la región. Parte fundamental de esta aproximación fue poder observar de primera mano el relacionamiento entre las intervenciones antrópicas necesarias para la subsistencia alimentaria con el patrimonio arqueológico, permitiendo espacios de divulgación inicial sobre la importancia del sistema hidráulico prehispánico, pero a su vez, ayudar a comprender cómo construir la determinante arqueológica en cuanto a la regulación de usos de suelo, con una visión de no ir en contravía de las necesidades de la población.

En este contexto, se define un uso principal orientado a la protección y manejo integral del paisaje arqueológico, al tiempo que se reconocen usos y prácticas tradicionales compatibles que contribuyen a la conservación ambiental y cultural del territorio, según las principales actividades económicas identificadas. Asimismo, se establecen usos condicionados y restringidos orientados a armonizar las dinámicas económicas y productivas de la región con la protección del patrimonio arqueológico, promoviendo un modelo de desarrollo sostenible acorde con las características ambientales, sociales y culturales de La Mojana.

6.2.1. Uso principal, usos condicionados y restringidos, para el Área Arqueológica Protegida

- **Uso principal:** El uso principal del Área Arqueológica Protegida corresponde a la conservación, investigación y divulgación del patrimonio arqueológico asociado al sistema hidráulico prehispánico del Bajo Río San Jorge y La Mojana, así como al desarrollo de investigaciones en distintos campos del conocimiento que contribuyan a comprender las dinámicas históricas, ambientales, sociales y territoriales de la región. Estas acciones deberán orientarse al cumplimiento del objetivo fundamental de un Área Arqueológica Protegida: brindar un mecanismo de protección efectiva al patrimonio arqueológico, garantizando su preservación a largo plazo en articulación con la sociedad, sus necesidades e intereses (Lineamientos para la declaratoria de AAP 2021).

En este sentido, la declaratoria se concibe también como una oportunidad para consolidar, en el mediano y largo plazo, un modelo alternativo de ordenamiento territorial que reconozca el patrimonio arqueológico como un recurso cultural estratégico y como un elemento articulador del desarrollo social sostenible. Bajo esta perspectiva, el Área Arqueológica Protegida busca fortalecer las capacidades locales, promover procesos de apropiación social del patrimonio y generar mecanismos de articulación entre la conservación del paisaje arqueológico, las dinámicas territoriales contemporáneas y las formas de vida de las comunidades presentes en la región.

Todas las acciones de investigación deberán contar con autorización del ICANH en el marco del cumplimiento de la normatividad vigente. Por su parte, las iniciativas que impliquen intervenciones sobre el terreno o el paisaje hidráulico, con posible impacto en dichas evidencias, estarán sujetas a condicionamientos o restricciones de acuerdo con su naturaleza.

Para aquellos proyectos que se consideren compatibles con el objetivo del Área Arqueológica Protegida, en los términos descritos en los niveles de intervención, no se restringirá ni se condicionarán su desarrollo a la obtención previa de un concepto favorable por parte del ICANH, sino que dichos proyectos tendrán la obligación de implementar el protocolo de hallazgos fortuitos ante eventuales encuentros del patrimonio arqueológico.

- **Usos condicionados y restringidos:** Los usos condicionados comprenden aquellas actividades y actuaciones que, si bien generan transformaciones en la estructura del suelo y del paisaje, resultan necesarias para la subsistencia de las comunidades y para el desarrollo social y económico de la región. En estos casos, las actividades deberán desarrollarse bajo medidas específicas de manejo y protección del patrimonio arqueológico, por lo que su ejecución estará sujeta, según corresponda, a la evaluación, concepto o autorización previa del Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH).

Por su parte, los usos restringidos corresponden a actividades que, por la magnitud de su intervención o por los impactos que generan sobre el suelo y las evidencias arqueológicas, presentan una alta incompatibilidad con los objetivos de conservación del Área Arqueológica Protegida. En consecuencia, cualquier propuesta relacionada con este tipo de actividades deberá someterse a una evaluación técnica rigurosa y únicamente se considerará viable cuando su ejecución sea necesaria para la protección de derechos fundamentales, siempre que se garantice la protección integral del patrimonio arqueológico y el cumplimiento del principio de mínima intervención.

6.2.1.1. *Niveles de Intervención según actividades económicas*

a. Habilitación, restauración y mantenimiento de caños: Las actividades relacionadas con la habilitación, restauración y mantenimiento de caños que impliquen remoción manual de suelo se consideran compatibles con los usos permitidos en las áreas directas y de influencia definidas en la presente declaratoria.

Para el área directa 1 y 2 las actividades de descolmatación realizadas de manera mecanizada, incluyendo el retiro, transporte y depósito de sedimentos, ya sea en zonas de acopio o sobre los taludes de los caños deberán ser informadas previamente al ICANH, acompañadas de una descripción detallada de las acciones proyectadas. Con base en dicha información, el ICANH emitirá el respectivo concepto técnico y definirá las medidas de manejo arqueológico correspondientes.

En el área directa 3 y en el área de influencia, se recomienda que las acciones de depósito de sedimentos no se realicen en sectores donde existan o se presuma la presencia de evidencias arqueológicas. En caso de presentarse dudas o requerir orientación técnica, deberá remitirse la información correspondiente al ICANH para su evaluación y concepto.

b. Estructuras para el aprovechamiento del agua: Las estructuras que requieren modificaciones del suelo para el almacenamiento o contención de aguas se restringe en el Área Directa 1. Para el Área Directa 2, su desarrollo será autorizado previa emisión de concepto por parte del Instituto Colombiano de Antropología e Historia y en cumplimiento de las medidas que éste determine.

En el Área Directa 3 y en el área de influencia se recomienda ubicar estas intervenciones en espacios en los cuales no se identifiquen estructuras arqueológicas claramente delimitadas, tales como canales, camellones, plataformas o montículos. En caso de dudas se deberá solicitar un concepto previo al ICANH.

c. Actividades relacionadas con servicios de saneamiento básico: Las actividades asociadas a los proyectos y obras destinadas a garantizar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado que impliquen remoción manual de suelo, se consideran compatibles con los usos permitidos en las áreas directas y de influencia en la presente declaratoria, así como las labores de mantenimiento de las infraestructuras ya existentes que no impliquen obras nuevas.

En las áreas directas 1 y 2, los proyectos y obras nuevas destinadas a garantizar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, incluyendo sistemas de captación, aducción, conducción, almacenamiento, distribución, recolección, transporte y tratamiento de aguas residuales; plantas de tratamiento de agua potable y de aguas residuales; estaciones de bombeo; redes, así como las obras complementarias de rehabilitación, reposición, optimización, mantenimiento y continuidad del servicio, que no requieran licencia ambiental y cuya ejecución implique remoción mecanizada de suelo, deberán contar con concepto previo del ICANH, en consideración con los posibles impactos sobre el patrimonio arqueológico.

Para el área directa 3 y área de influencia estas acciones no requieren previa autorización del ICANH no obstante en caso de presentarse hallazgos de materiales arqueológicos o estructuras durante las acciones de mantenimiento rutinario, deberá implementarse el protocolo de hallazgos fortuitos conforme a la normatividad vigente.

En los casos en que dichos proyectos, obras o actividades requieran licencia ambiental, deberán acogerse igualmente a la normatividad vigente y a los procedimientos aplicables en materia de patrimonio arqueológico.

d. Actividades agrícolas: las actividades agrícolas que incorporen buenas prácticas y sean realizadas de manera manual, que sean ambientalmente sostenibles, que protejan el suelo, el agua y la biodiversidad, y que estén enmarcadas en las actividades de

Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria¹, son compatibles con el uso principal de las áreas directas y de influencia de esta declaratoria.

En el área directa 1 y 2 se condicionan las acciones agrícolas que incorporen mecanización de alto impacto en la remoción de suelos que impliquen la modificación de la estructura en la rotación de estratos en áreas que no se encuentren previamente mecanizadas. El ICANH formulará medidas de manejo diferenciadas para las estructuras prehispánicas presentes en estas áreas, las cuales serán el resultado de la implementación del modelo de gestión del plan estratégico y de gestión de la presente declaratoria. Estas se deberán implementar una vez sean socializadas de manera oficial por parte de la entidad.

En el Área Directa 3 y en el área de influencia las actividades agrícolas que incorporen cualquier tipo de mecanización donde se identifiquen estructuras arqueológicas claramente delimitadas, tales como canales, camellones, plataformas o montículos, deberá generarse el respectivo reporte al ICANH, esto en correspondencia de la normatividad nacional vigente sobre el patrimonio arqueológico. Igualmente, el ICANH apoyará este proceso bajo la ejecución del modelo de gestión del plan estratégico y de gestión de la presente declaratoria.

e. Actividades pecuarias: las actividades pecuarias y los servicios de apoyo al sector agropecuario y agroindustrial que no afecten las condiciones estructurales del sistema hidráulico prehispánico se considerarán compatibles con las áreas directas y de influencia de esta declaratoria. La trashumancia, siendo una actividad integrada a los procesos socioeconómicos y culturales de la región, se considera como una labor compatible con la declaratoria.

¹ Acorde a lo dispuesto en la Resolución 464 del 2017 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el artículo 32 de la Ley 2294 de 2023, el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Colombia potencia mundial de la vida.

Para el área directa 1 y 2, el ICANH formulará medidas de manejo diferenciadas para las estructuras prehispánicas presentes en estas áreas, las cuales serán el resultado de la implementación del modelo de gestión del plan estratégico y de gestión de la presente declaratoria. Estas se deberán implementar una vez sean socializadas de manera oficial por parte de la entidad.

En el Área Directa 3 y en el área de influencia en donde se realicen actividades pecuarias y se identifiquen estructuras arqueológicas claramente delimitadas, tales como canales, camellones, plataformas o montículos, deberá generarse el respectivo reporte al ICANH, esto en correspondencia de la normatividad nacional vigente sobre el patrimonio arqueológico. Igualmente, el ICANH apoyará este proceso bajo la ejecución del proyecto correspondiente del plan estratégico y de gestión de la presente declaratoria.

f. Actividades acuícolas: la pesca artesanal comercial y de subsistencia que promueva la conservación y uso sostenible de la biodiversidad y el mantenimiento de la funcionalidad y conectividad ecosistémica², son compatibles con el uso principal de las áreas directas y de influencia de esta declaratoria.

En el Área Directa 1 y 2 se condicionan las actividades e infraestructuras asociadas a la acuicultura que contemplen la construcción o adecuación de sistemas de producción acuícola en ambientes artificiales (acorde a las definiciones establecidas en el Decreto 1071 del 2015), y que impliquen la construcción de estanques, piscinas u otras intervenciones en el terreno que generen remoción de suelos o modificación de su

² DECRETO 149 DE 2026 por el cual se adiciona el Título 29 a la Parte 14 del Libro 2 del Decreto número 1071 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, en lo relacionado con la reglamentación de los Ecosistemas Acuáticos Agroalimentarios en desarrollo del artículo 359 de la Ley 2294 de 2023.

estructura y morfología. Estas actividades, debido al impacto que pueden tener sobre el patrimonio arqueológico, deberán contar con concepto previo del ICANH.

g. Proyectos viales: Las actividades y obras relacionadas con la adecuación, mantenimiento o mejoramiento rutinario de las vías existentes en las áreas directas 1, 2 y 3, así como en el área de influencia, se consideran compatibles con la presente declaratoria, siempre que estas no requieran la apertura o habilitación de nuevos tramos. En caso de presentarse hallazgos de materiales arqueológicos o estructuras durante las acciones de mantenimiento rutinario, deberá implementarse el protocolo de hallazgos fortuitos conforme a la normatividad vigente.

En aquellos casos en que las actividades de adecuación, mantenimiento o modificación de las vías existentes impliquen intervenciones que puedan afectar el subsuelo o las evidencias arqueológicas identificadas, estas deberán contar con concepto previo del Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH) y ejecutarse conforme a las medidas de manejo que dicha entidad determine.

Por su parte, la construcción de nuevas vías de primer orden y autopistas quedan restringidas en las áreas directas 1, 2 y 3, así como en el área de influencia. La construcción de nuevas vías de segundo y tercer orden podrá realizarse a condición de que se cumplan los trámites correspondientes de intervención del patrimonio arqueológico dados por el ICANH, acorde a la normatividad vigente. En los casos en que dichas intervenciones requieran licenciamiento ambiental, deberán acogerse igualmente a la normatividad vigente y a los procedimientos aplicables en materia de patrimonio arqueológico.

La clasificación de las vías anteriormente mencionadas se fundamenta en las categorías funcionales establecidas en el Manual de Diseño Geométrico de Carreteras del INVIAS.

h. Infraestructura de proyectos energéticos: Las actividades de autogeneración realizada por personas naturales o jurídicas que producen energía eléctrica principalmente para atender sus propias necesidades son compatibles con esta declaratoria.

Las actividades y obras asociadas al desarrollo de proyectos de generación o exploración y uso de fuentes de energía virtualmente contaminantes con capacidad instalada mayor a 1 MW se restringen en el Área Directa 1, en razón de su alto potencial arqueológico y su vocación de conservación. De manera excepcional, solo podrán autorizarse intervenciones de interés público debidamente justificadas, siempre que no exista una alternativa técnica o de localización viable dentro de otras áreas del Área Arqueológica Protegida. Estas intervenciones deberán contar con la aprobación previa del Instituto Colombiano de Antropología e Historia, así como con la implementación de las medidas de manejo y protección arqueológica que se definan para cada caso.

En las Áreas Directas 2 y 3, así como en el área de influencia, los proyectos de generación o exploración y uso de fuentes de energía virtualmente contaminantes con capacidad instalada mayor a 1 MW y hasta 10 MW, debido al impacto que pueden tener sobre el patrimonio arqueológico, deberán contar con concepto previo del ICANH. Aquellos con capacidad superior a 10 MW deberán contar con Programa de Arqueología Preventiva de acuerdo con la normatividad vigente.

i. Infraestructura para la disposición final de residuos: las actividades de Organizaciones de recicladores de Oficio (ORO) se consideran compatibles con esta

declaratoria. Las infraestructuras destinadas a la disposición de residuos, incluidos rellenos sanitarios u otras soluciones de disposición final, se restringen en el Área Directa 1 y 2, independientemente de que requieran o no licenciamiento ambiental, en razón del impacto que pueden tener sobre estas áreas de alto potencial arqueológico y su vocación de conservación.

De manera excepcional, solo podrán autorizarse intervenciones de interés público debidamente justificadas, siempre que no exista una alternativa técnica o de localización viable dentro de otras áreas del Área Arqueológica Protegida. Bajo esta justificación se considerarán las infraestructuras asociadas a los proyectos y procesos de reciclaje. Estas deberán contar con la aprobación previa del Instituto Colombiano de Antropología e Historia, así como con la implementación de las medidas de manejo y protección arqueológica que se definan para cada caso.

En aquellos casos en que las actividades de relacionadas en el Área Directa 3, que impliquen intervenciones que puedan afectar el subsuelo o las evidencias arqueológicas identificadas, estas deberán contar con concepto previo del Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH) y ejecutarse conforme a las medidas de manejo que dicha entidad determine.

j. Actividades relacionadas con licenciamientos urbanísticos, hábitat y vivienda, equipamientos y otros: la construcción de equipamientos públicos de carácter formativo, cultural, de salud y de bienestar social que proporcionen servicios básicos a la población, son compatibles con esta declaratoria. De igual manera, los hábitats y viviendas diferenciales³ también se considerarán compatibles con esta declaratoria, incluídas las viviendas de interés cultural⁴. En ese sentido, para la ejecución de estos

³ Acorde a lo definido por el Decreto 1341 del 2025

⁴ Acorde a lo definido por el artículo 6 de la Ley 2079 del 2021

proyectos no se requiere de la previa autorización por parte del ICANH, sino de la obligación por parte de su titular de aplicar el protocolo de hallazgos fortuitos en caso de eventuales encuentros de patrimonio arqueológico durante cualquier fase del proyecto, obra o actividad.

Las actividades que requieran licencia de urbanización estarán restringidas en las Áreas 1 y 2. Las demás actividades a desarrollarse en las Áreas 1, 2 y 3 que impliquen remoción de suelos y requieran cualquier otra licencia urbanística⁵, en los términos del Decreto 1077 de 2015 o la norma que lo modifique o sustituya, estarán sujetas a la obtención de concepto previo favorable por parte del ICANH.

En el área de influencia, estas actividades no estarán restringidas ni condicionadas; no obstante, deberá implementarse el protocolo de hallazgos fortuitos en caso de identificarse evidencias arqueológicas durante la ejecución del respectivo proyecto, obra o actividad.

j. Actividades de turismo: las actividades de turismo rural, comunitario y sostenible, que se enmarquen como estrategia de desarrollo territorial⁶ se consideran compatibles con esta declaratoria. Actividades turísticas con temáticas particulares tales como el Turismo de Naturaleza o el Agroturismo deben cumplir la normatividad correspondiente ante las autoridades competentes. Para el desarrollo de Turismo Arqueológico, este debe cumplir con lo establecido acorde a la normatividad vigente.

k. Actividades mineras: Las actividades de Minería de Subsistencia, entendidas según lo establecido por el artículo 2.2.5.1.5.3 del Decreto 1666 de 2016, se consideran compatibles con las áreas directas y de influencia de esta declaratoria. Estas actividades

⁵ Las licencias urbanísticas se consideran acorde a la clasificación planteada en el ARTÍCULO 2.2.6.1.1.2 del Decreto 1077 del 2015

⁶ Ley 300 de 1996, modificada por la Ley 1558 de 2012 y por la Ley 2068 de 2020. Ley 2294 de 2022.

se realizan por medios y herramientas manuales, sin la utilización de ningún tipo de equipo mecanizado o maquinaria para su arranque, e incluyen las labores de barequeo.

En atención del artículo 35 de la ley 685 de 2001, para las áreas directa 1, 2 y 3 y de influencia, se restringen actividades de minería en pequeña, mediana y gran escala en etapa de exploración, construcción, montaje y explotación, según las definiciones planteadas por el Decreto 1666 de 2016. Bajo la misma medida, también se restringen las actividades de Minería Tradicional que se definen en la Ley 2250 de 2022 y la Resolución 201 de 2024, o la normativa vigente.

I. Actividades de exploración y producción de hidrocarburos: Las actividades de hidrocarburos no son compatibles con el objetivo del AAP, por lo cual se consideran como actividades restringidas en todas las áreas directas y de influencia. Sin embargo, el AAP del Bajo Río San Jorge y la Mojana se sobrepone con 3 polígonos delimitados por la ANH con contrato de exploración y producción previo a la declaratoria.

Para los polígonos con contrato de exploración y producción, el ICANH junto con la ANH deberá notificar a los contratistas sobre las responsabilidades al realizar exploraciones en el AAP. En el área directa 1 esta actividad queda restringida. Para el área directa 2 y 3 se condicionan las actividades de exploración de hidrocarburos. Se deberá informar al ICANH cuando se realicen intervenciones de exploración de hidrocarburos y su resultado. El ICANH emitirá concepto y se definirán medidas de manejo. Así mismo se condiciona actividades de explotación y obras asociadas.

7. Plan estratégico de Manejo

Acorde con los Lineamientos para la Declaratoria de Áreas Arqueológicas Protegidas en Colombia (2021), el Plan Estratégico de Manejo corresponde al apartado de formulación de propuestas y estrategias para la gestión del Área Arqueológica Protegida (AAP), y debe responder al análisis de la información presentada en los apartados anteriores en términos de la caracterización arqueológica, el contexto del área y su delimitación.

En este sentido, el presente apartado tiene como objetivo exponer los lineamientos generales de gestión, los programas estratégicos, el modelo de gestión y las propuestas de sostenibilidad financiera para el Área Arqueológica Protegida del Sistema Hidráulico Prehispánico del Bajo río San Jorge y La Mojana. Para la construcción de este apartado se desarrolló un trabajo articulado en distintos niveles, desde el orden nacional hasta el local con el fin de incorporar distintas visiones dentro de un plan estratégico que tenga como principio fundamental la articulación de distintos actores.

En el orden nacional, uno de los principales resultados de la Mesa de Ordenamiento alrededor del Agua fue la socialización de los diferentes planes y proyectos institucionales para la subregión de La Mojana, así como la articulación de líneas de trabajo conjuntas que pudieran integrarse en una matriz articuladora para la implementación del PMA.

En el orden departamental, se realizaron reuniones con autoridades departamentales y con las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR), con la intención de integrar las visiones derivadas de los instrumentos de ordenamiento territorial, como el PDOT de Sucre y los planes de gobierno departamental, Sucre y Córdoba. Estas reuniones permitieron identificar puntos de articulación y buscar la alineación de estrategias institucionales en las áreas que integran el Área Arqueológica Protegida.

En el orden local, se llevaron a cabo reuniones con las entidades territoriales. Con ellas se socializaron las áreas que componen el Área Arqueológica Protegida, los niveles de intervención y las posibles acciones a desarrollar de manera conjunta en los territorios, con el fin de construir mecanismos de coordinación para la implementación local del PMA.

Figura 52.

Taller de cartografía social en Pueblo Nuevo, Córdoba.



Nota. Imagen tomada en 2026.

Finalmente, este proceso fue complementado con la sistematización de ideas y aportes recolectados en los diversos talleres realizados con las comunidades, los cuales permitieron nutrir y fortalecer las líneas de programas y proyectos planteadas para el Área Arqueológica Protegida. También fueron incluidas las mesas y espacios realizados con las representaciones de gremios económicos, lo cual permitió comprender y articular el

proceder para que la protección del patrimonio arqueológico y la gestión del área arqueológica protegida busque estar armonizada con los procesos de subsistencia local.

7.1. Lineamientos generales de gestión

A continuación se presentan las acciones de base para la gestión adecuada del patrimonio arqueológico dentro del Sistema Hidráulico Prehispánico del Bajo Río San Jorge y La Mojana. En estos apartados se incluyen aspectos tales como las orientaciones técnicas para la articulación del AAP con los instrumentos de ordenamiento territorial, la política de turismo cultural y los lineamientos para la gestión y el ordenamiento del turismo en parques y áreas arqueológicas de Colombia, los lineamientos para proyectos arqueológicos dentro del AAP, informar sobre el Protocolo de Hallazgos Fortuitos, entre otros aspectos necesarios para el buen proceder del Área.

7.1.1. Orientaciones técnicas para la articulación territorial y gestión del Área Arqueológica Protegida del Bajo Río San Jorge y La Mojana

7.1.1.1. *Articulación del Área Arqueológica Protegida con el ordenamiento ambiental del territorio.*

Con el propósito de garantizar la conservación integral del paisaje arqueológico del Bajo San Jorge y La Mojana, deberán considerarse las determinantes ambientales y las zonificaciones definidas por las autoridades ambientales competentes, las cuales orientan la protección, conservación, restauración, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y de los ecosistemas asociados al territorio.

En este sentido, la gestión y ordenamiento del Área Arqueológica Protegida (AAP) reconoce que el sistema hidráulico prehispánico se encuentra estrechamente relacionado

con las dinámicas ecológicas, hídricas y sedimentarias de La Mojana, razón por la cual la conservación del patrimonio arqueológico depende también de la preservación de humedales, rondas hídricas, ciénagas, bosques inundables, playones y demás ecosistemas asociados.

Para la adecuada implementación del AAP se deberán tener en cuenta los lineamientos y determinantes establecidos en los instrumentos de planificación ambiental vigentes, incluyendo los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCA), las áreas protegidas, los Distritos de Manejo Integrado (DMI), Distritos de Conservación de Suelos (DCS), sitios RAMSAR, áreas de especial importancia ecosistémica y demás instrumentos ambientales aplicables al territorio. Se recomienda de forma especial la *Zonificación ambiental de mayor detalle para la nueva unidad supramunicipal de La Mojana* propuesta por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (2024).

Asimismo, se busca promover prácticas y actividades compatibles con la conservación de los suelos y de las dinámicas ecológicas de la región, favoreciendo modelos productivos acordes con las condiciones ambientales e hidrológicas de La Mojana. Esto implica propender por sistemas de producción sostenibles que reduzcan la transformación intensiva del suelo y minimicen los impactos sobre las estructuras arqueológicas asociadas a canales, camellones, plataformas y demás evidencias del sistema hidráulico prehispánico del Bajo San Jorge y la Mojana.

Las actividades que requieran permisos, concesiones, licencias u otros instrumentos de control ambiental deberán cumplir con la normatividad vigente y con las medidas de manejo que establezcan las autoridades competentes. Igualmente, las entidades territoriales deberán incorporar la gestión del riesgo dentro de sus instrumentos

de ordenamiento territorial, particularmente en relación con amenaza por inundación, erosión, sedimentación y demás fenómenos asociados a la dinámica hídrica regional, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1077 de 2015 y demás normas aplicables.

En caso de actualización de las determinantes ambientales, de las áreas de conservación o de los instrumentos de planificación ambiental que se superponen con el Área Arqueológica Protegida, dichas modificaciones deberán ser consideradas dentro de los procesos de seguimiento, ajuste y articulación del Plan de Manejo Arqueológico.

7.1.1.2. Articulación del Área Arqueológica Protegida con el patrimonio cultural

La incorporación del patrimonio cultural dentro del Área Arqueológica Protegida del Bajo San Jorge y La Mojana se fundamenta en el marco normativo establecido por la Ley 397 de 1997, modificada por la Ley 1185 de 2008, así como por las disposiciones reglamentarias relacionadas con la protección y gestión del patrimonio cultural de la Nación.

Deberán considerarse los distintos instrumentos de gestión patrimonial aplicables al territorio, incluyendo planes especiales de manejo y protección (PEMP), planes de manejo arqueológico, actos administrativos de declaratoria, documentos de planeación territorial y demás instrumentos que incorporen medidas de protección cultural de orden municipal, departamental o nacional.

En caso de identificarse nuevos bienes de interés cultural o contextos arqueológicos con posterioridad a la declaratoria del AAP, deberán respetarse las disposiciones establecidas por la normatividad vigente y adelantarse las acciones correspondientes para su documentación, protección y manejo.

7.1.1.3. *Articulación con los sistemas generales e infraestructura*

La implementación del Área Arqueológica Protegida deberá articularse con los sistemas generales de infraestructura, movilidad y servicios públicos presentes en el territorio, reconociendo la necesidad de garantizar condiciones adecuadas para el bienestar de las comunidades y para el desarrollo regional.

En este sentido, los proyectos de infraestructura vial, hidráulica, energética y de servicios públicos podrán desarrollarse dentro del área declarada siempre que sean compatibles con los objetivos de conservación del patrimonio arqueológico y contemplen medidas adecuadas de prevención, mitigación y manejo de impactos. Las intervenciones relacionadas con adecuación hidráulica, construcción de diques, jarillones, infraestructura de drenaje, obras de contención, redes de servicios públicos y demás proyectos que impliquen remoción o transformación del suelo deberán considerar la existencia de contextos arqueológicos y la posible afectación de estructuras asociadas al sistema hidráulico prehispánico.

Por lo anterior, las entidades responsables de este tipo de proyectos deberán garantizar la incorporación de medidas de protección patrimonial dentro de sus procesos de formulación, diseño y ejecución, así como adelantar las autorizaciones, estudios y trámites correspondientes ante el ICANH cuando aplique, de acuerdo con los niveles de intervención descritos en el capítulo anterior.

Igualmente, los proyectos relacionados con adaptación al cambio climático, reducción del riesgo de desastres y ordenamiento alrededor del agua deberán reconocer el valor cultural e histórico del patrimonio arqueológico del Bajo San Jorge y La Mojana,

promoviendo estrategias integrales que articulen la conservación patrimonial con las dinámicas ambientales y sociales contemporáneas.

7.1.1.4. *Orientaciones técnicas para incorporar el Área Arqueológica Protegida en la Política de Turismo Cultural “Colombia destino turístico cultural, creativo y sostenible”*

El desarrollo del turismo cultural y arqueológico en Colombia se enmarca en las orientaciones del Plan Sectorial de Turismo 2022–2026 “Turismo en armonía con la vida” y en la Política de Turismo Cultural “Colombia destino turístico cultural, creativo y sostenible”, lideradas por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT), las cuales promueven un modelo de turismo sostenible basado en la protección del patrimonio cultural, la participación comunitaria, la gobernanza territorial y el fortalecimiento de las economías locales.

Actualmente, desde el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH) y FONTUR, se desarrollan los Lineamientos para la gestión y el ordenamiento del turismo en parques y áreas arqueológicas de Colombia, concebidos como una herramienta técnica y de política pública orientada a armonizar la conservación del patrimonio arqueológico con el uso público y el desarrollo turístico responsable.

Estos lineamientos parten de enfoques de sostenibilidad, corresponsabilidad, gestión territorial y gobernanza compartida, e integran el marco normativo nacional e internacional relacionado con patrimonio cultural, turismo sostenible, ordenamiento territorial y derechos culturales, incluyendo la Constitución Política de Colombia, la Ley General de Cultura (Ley 397 de 1997), la Ley 1185 de 2008, la Ley General de Turismo (Ley 2068 de 2020), el Decreto 138 de 2019 sobre patrimonio arqueológico, así como instrumentos de UNESCO e ICOMOS sobre conservación y turismo patrimonial.

Entre sus líneas generales se encuentran: la articulación del turismo con los Planes de Manejo Arqueológico (PMA), la regulación del uso público, la gestión de visitantes, la participación activa de comunidades locales y pueblos étnicos, la construcción de modelos de gobernanza y la formulación de estrategias de interpretación, sostenibilidad y monitoreo para los sitios arqueológicos.

Para efectos de acciones turísticas en el marco de las área que contempla esta declaratoria se sugiere articular las acciones en armonización con los Lineamientos para la gestión y el ordenamiento del turismo en parques y áreas arqueológicas de Colombia en proceso de publicación, así como mantener los principios de las políticas de turismo cultural y ambiental.

7.1.1.5. Orientaciones técnicas para incorporar el Área Arqueológica Protegida en los instrumentos de ordenamiento territorial

Los municipios comprendidos dentro del Área Arqueológica Protegida deberán incorporar esta determinante dentro de sus instrumentos de ordenamiento territorial (POT, PBOT y EOT), reconociendo el patrimonio arqueológico y el sistema hidráulico prehispánico como elementos estructurantes del territorio.

En los procesos de revisión, ajuste o modificación de los instrumentos de ordenamiento territorial deberán incluirse lineamientos orientados a la conservación, protección y manejo sostenible del patrimonio arqueológico, así como estrategias de articulación con las dinámicas ambientales, productivas y sociales de la región.

El AAP deberá ser incorporado dentro de los componentes general, rural y programático de los instrumentos de ordenamiento territorial, incluyendo su integración en las políticas, objetivos y estrategias territoriales de largo plazo; en el modelo de ocupación del territorio; y en la definición de programas y proyectos relacionados con conservación

patrimonial, gestión ambiental, turismo cultural, educación y fortalecimiento de capacidades locales.

Asimismo, las entidades territoriales deberán establecer medidas orientadas a prevenir procesos de transformación intensiva del suelo que puedan afectar las estructuras arqueológicas y las dinámicas ecológicas asociadas al paisaje declarado. Para ello, deberán definirse acciones de mitigación, regulación y articulación con las actividades económicas y productivas presentes en el territorio.

La incorporación del AAP deberá realizarse bajo principios de coordinación, concurrencia y complementariedad entre entidades nacionales, regionales y locales, promoviendo además mecanismos de participación con comunidades, organizaciones sociales, sectores productivos y demás actores territoriales.

Cada entidad territorial podrá seguir estos pasos:

- Presentar el PMA con los Consejos municipales existentes (turismo, cultura, planeación y el municipal) y adelantar acciones para la modificación o actualización de instrumentos de ordenamiento.
- Incluir el capítulo de ordenamiento, la resolución de declaratoria y el plan estratégico de manejo en los capítulos de *Diagnóstico y en el Documento Técnico de Soporte* de los instrumentos de ordenamiento territorial.
- Los polígonos de la declaratoria, establecidos en el capítulo de ordenamiento, se deberá presentar en la cartografía temática: rural y urbana del *Componente de Formulación*.
- Los polígonos de declaratoria y los niveles de intervención se deben articular a las estrategias y políticas de largo y mediano plazo para la ocupación y aprovechamiento del suelo (Artículo 17 de la Ley 388 de 1997) en el Componente de Formulación.

- Se debe respetar los polígonos de declaratoria declarados por el ICANH (tanto en número de polígonos, áreas, nominación) y tener presente los niveles de intervención y las disposiciones de la resolución de declaratoria.
- Armonizar el Plan estratégico de manejo del PMA con las políticas, estrategias, programas y proyectos en el *Componente General* del instrumento de ordenamiento territorial.
- En el *Componente de Formulación y el Documento Técnico de Soporte* del instrumento de ordenamiento territorial se deberá mencionar de forma explícita:
 - 1) La obligación de implementar las medidas de manejo específicas asociadas a cada uso de suelo de acuerdo con los niveles de intervención de la actual declaratoria.
 - 2) La obligatoriedad de implementar el Programa de Arqueología Preventiva de acuerdo con la legislación vigente.
 - 3) La obligatoriedad de implementar el Protocolo de Hallazgos Fortuitos siempre que haya lugar.
 - 4) Exigir el trámite de registro y tenencia de los bienes muebles pertenecientes al patrimonio arqueológico.
- En el documento de seguimiento y evaluación del instrumento de ordenamiento territorial se debe mencionar de manera explícita la implementación del plan estratégico de manejo del PMA.
- Vincular en el Plan de Desarrollo Municipal proyectos encaminados a la implementación del plan estratégico de manejo del AAP.

7.1.2. Lineamientos en el marco de proyectos arqueológicos, de conservación y restauración, en el Área Arqueológica Protegida

Para el Área Arqueológica Protegida del Sistema Hidráulico Prehispánico del Bajo Río San Jorge y La Mojana se deben respetar los Lineamientos para el desarrollo de proyectos de investigación, Lineamientos para el desarrollo de proyectos de conservación y restauración y los Lineamientos para el desarrollo de proyectos de divulgación y puesta en valor, tal y como son presentados en el los Lineamientos para la Declaratoria de Áreas Arqueológicas Protegidas en Colombia (2021).

Particularmente, se deben tener en cuenta los principios de mínima intervención, coherencia, coordinación, corresponsabilidad, acceso y transparencia, y respeto, presentados en el mismo documento.

7.1.3. Protocolo de hallazgos fortuitos

Sin ir en contrariedad de los niveles de intervención u otras disposiciones establecidas en el presente PMA o la resolución de declaratoria de AAP del Sistema Hidráulico Prehispánico del Bajo Río San Jorge y La Mojana, se debe tener en cuenta el protocolo de manejo de hallazgos fortuitos de patrimonio arqueológico adoptado por el ICANH mediante Resolución 797 de 2020, o la normatividad vigente al respecto.

Se considera como hallazgo fortuito el encuentro no proyectado de bienes constituyentes del patrimonio arqueológico de la Nación (muebles, inmuebles o contextos arqueológicos). El ICANH en cumplimiento de su misionalidad recibe los reportes de cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, sobre el hallazgo de bienes integrantes del patrimonio arqueológico y establecer las medidas necesarias para asegurar su protección y salvaguardia.

Para la atención de este tipo de situaciones se recomienda consultar el protocolo elaborado por el ICANH

https://www.icanh.gov.co/wp-content/uploads/recursos_user/ICANH%20PORTAL/SUBDIR_ECCI%C3%93N%20CIENT%C3%8DFICA/ARQUEOLOGIA/2020/Protocolo_de_hallazgos_fortuitos.pdf

En este documento se describen las acciones iniciales, las medidas de protección y el procedimiento que debe seguirse ante un eventual hallazgo fortuito de bienes o contextos

7.1.4. Principio de Enfoque de Género

Dado el carácter territorial, participativo y de gestión integral del Plan Estratégico de Manejo del Área Arqueológica Protegida del Sistema Hidráulico Prehispánico del Bajo Río San Jorge y La Mojana, el enfoque de género es un principio transversal orientado a *garantizar la participación efectiva y el reconocimiento de los saberes diversos*.

La implementación del Plan Estratégico de Manejo se orientará bajo un enfoque de género que reconozca las diferentes formas en que las performatividades de género se relacionan con el territorio, el patrimonio arqueológico, los ecosistemas y las prácticas productivas de La Mojana y el Bajo San Jorge. Este enfoque busca promover condiciones de participación equitativa en los procesos de gobernanza, investigación, apropiación social del conocimiento, formación en la gestión patrimonial y toma de decisiones vinculadas con la gestión del Área Arqueológica Protegida.

En este sentido, el Plan reconoce que las experiencias, conocimientos y prácticas desarrolladas en torno al manejo del agua, la transmisión de la memoria colectiva y el cuidado de los ecosistemas constituyen aportes fundamentales para la conservación y

valoración del patrimonio arqueológico. Asimismo, promoverá la identificación y reducción de barreras que limiten la participación efectiva de grupos históricamente subalternizados en los espacios de planificación y gestión territorial.

La incorporación del enfoque de género implica que las acciones, programas y mecanismos de participación contemplados en el presente Plan procurarán generar oportunidades equitativas, fortalecer capacidades locales y contribuir a la construcción de procesos de gestión patrimonial inclusivos, democráticos y representativos de la diversidad social y cultural que caracteriza al territorio.

7.2. Matriz de plan estratégico de manejo

El Plan Estratégico de Manejo diseñada para el AAP del Sistema Hidráulico Prehispánico del Bajo Río San Jorge y La Mojana parte de comprender el patrimonio arqueológico no como un elemento aislado, sino como un sistema vivo, integrado al territorio y a las dinámicas sociales, económicas y ambientales de la región.

En este sentido, la propuesta se distancia de un enfoque exclusivamente restrictivo y se estructura a partir de cinco programas estructurantes, los cuales contienen proyectos específicos con sus respectivos objetivos, acciones, indicadores, metas y posibles aliados institucionales para su implementación. Estos componentes se articulan de manera sinérgica y se encuentran desarrollados en la matriz de proyectos anexa al presente documento (Anexo 5).

La matriz de proyectos constituye el principal instrumento operativo para la implementación y el seguimiento del Plan de Manejo Arqueológico en el territorio. Su propósito es orientar y priorizar acciones concretas que permitan vincular a la sociedad civil, las entidades territoriales, las instituciones competentes y el modelo de gobernanza

propuesto para el AAP en la ejecución de las diferentes iniciativas planteadas. De esta manera, la matriz busca consolidarse como una hoja de ruta para la gestión integral del área durante un horizonte de diez (10) años o hasta la efectiva implementación de las acciones propuestas.

Es importante señalar que las entidades y actores identificados en dicha matriz, así como su participación, corresponden a un ejercicio de articulación institucional sustentado en los principios de coordinación, concurrencia y colaboración entre entidades, de acuerdo con sus respectivas competencias y posibilidades de intervención en el territorio. Su identificación tiene un carácter ilustrativo y orientador, por lo que no constituye un compromiso vinculante de participación. En consecuencia, su vinculación estará sujeta a las gestiones interinstitucionales que se adelanten, así como a sus alcances técnicos, administrativos y financieros. De igual manera, durante la implementación del Plan de Manejo Arqueológico podrán vincularse nuevas entidades, organizaciones o actores estratégicos cuya participación contribuya al cumplimiento de los objetivos y acciones previstas.

El Instituto evaluará la pertinencia de modificar o actualizar el Plan Estratégico de Manejo cada diez (10) años, contados a partir de la entrada en vigencia de la respectiva declaratoria, sin perjuicio de efectuar en cualquier momento los ajustes que resulten necesarios para garantizar la adecuada gestión del Área Arqueológica Protegida. Dichos ajustes no constituirán una modificación de la declaratoria del Área Arqueológica Protegida ni del presente Plan de Manejo.

A continuación, se presentan las líneas generales que orientan esta estrategia de manejo:

- 5) Ordenamiento Territorial para la Protección: La base de la estrategia es la incorporación efectiva de las determinantes arqueológicas del AAP en los instrumentos de planificación territorial (POT, EOT, PBOT) de los municipios de Sucre y Córdoba, y en el Plan de Ordenamiento Departamental. Esto asegura que la protección del sistema hidráulico no sea una carga externa, sino una condición inherente al desarrollo local (Leguizamón & Vargas, 2021). La estrategia incluye el establecimiento de alertas tempranas, la vigilancia de proyectos de infraestructura mayor y la caracterización predial para garantizar que la norma se refleje en la realidad catastral y de tenencia de la tierra, en articulación con iniciativas de nivel nacional.
- 6) Investigación como Base del Conocimiento: La estrategia reconoce que persisten vacíos en el conocimiento sobre este complejo sistema. Por ello, promueve un programa de investigación a largo plazo que aborde no solo las preguntas arqueológicas clásicas (cronología, tipologías), sino también aquellas que emergen de la realidad actual. Esto incluye estudios sobre el impacto de las actividades antrópicas (como la ganadería bufalina), la relación del sistema con el cambio climático, y los conflictos socioculturales en torno al territorio, generando así el conocimiento necesario para una gestión adaptativa y contextualizada.
- 7) Conservación Activa y Preventiva: Más allá de la declaratoria, la estrategia se enfoca en la integridad física de los bienes. Se establecen protocolos claros para la intervención condicionada, se impulsa la investigación aplicada a la conservación para generar datos que permitan la toma de decisiones, y se aborda la gestión de visitantes mediante estudios de

capacidad de carga. Un pilar crucial de este programa es la prevención del tráfico ilícito de bienes arqueológicos, una práctica histórica en la región, a través de la sensibilización y formación comunitaria.

- 8) **Gobernanza Participativa y Modelo de Gestión:** La sostenibilidad del manejo depende de una arquitectura institucional clara y de la participación activa de todos los actores. La estrategia propone la creación de un Consejo de Gestión o Comité de Área como máxima instancia de articulación, asegurando la representación de la Nación (ICANH), los departamentos (Gobernaciones), los municipios, las autoridades ambientales (CORPOMOJANA, CVS), los gremios productivos y las comunidades. Este modelo busca la articulación con los grandes instrumentos de planificación nacional como el PND y la OTAA, y establece una línea estratégica de sostenibilidad financiera para gestionar recursos de diversas fuentes que garanticen la ejecución del plan a 10 años.
- 9) **Divulgación y Puesta en Valor para el Desarrollo Social:** La estrategia final busca que el patrimonio se convierta en un motor para el desarrollo social y económico para las comunidades de La Mojana. A través del fortalecimiento de una red de museos y bibliotecas como nodos de gestión cultural, el fortalecimiento de espacios museales, el desarrollo de materiales pedagógicos para la visibilización del área arqueológica protegida y la generación de espacios de educación y formación para el conocimiento del AAP, como la Cátedra de Patrimonio Arqueológico. Estas acciones buscan que el conocimiento y la valoración del patrimonio arqueológico se traduzcan en oportunidades para la educación, el turismo

cultural responsable y el fortalecimiento de emprendimientos locales compatibles con la conservación del territorio y sus bienes culturales.

En virtud de lo expuesto, la herramienta de gestión que se propone para el manejo del AAP es integral, participativa y adaptativa, diseñada para enfrentar las amenazas identificadas (ganadería extensiva, agricultura mecanizada, guaquería, conflicto armado, fenómenos climáticos) y potenciar las oportunidades que ofrece este sistema hidráulico prehispánico único, asegurando su adecuada gestión y conservación para las generaciones futuras.

7.3. Modelo de Gestión

El modelo de gestión del Área Arqueológica Protegida (AAP) del Sistema Hidráulico Prehispánico del Bajo Río San Jorge y La Mojana se define como el marco administrativo, técnico y operativo orientado a garantizar la sostenibilidad de la declaratoria en el largo plazo. El modelo adopta principios de coordinación interinstitucional, subsidiaridad, participación comunitaria y gobernanza multiescalar, entendiendo que la protección efectiva del sistema hidráulico requiere la articulación permanente entre entidades nacionales, autoridades ambientales, administraciones territoriales, sectores productivos, universidades, organizaciones sociales y comunidades locales. Igualmente, para el desarrollo de este modelo, se va a tener en cuenta lo establecido en el Decreto 381 del 2016, resaltando las líneas de colaboración interinstitucional. Bajo esta perspectiva, el patrimonio arqueológico es concebido como una “materialidad viva”, integrada al tejido social y productivo de La Mojana y el Bajo San Jorge.

7.3.1. Modelo de gobernanza participativa y coordinación interinstitucional

La gobernanza del AAP se fundamenta en el principio de corresponsabilidad entre el Estado, las comunidades y los sectores productivos. Para ello, se establece una arquitectura institucional de carácter multiescalar que permita coordinar la implementación del Plan de Manejo Arqueológico (PMA), armonizar determinantes de ordenamiento territorial y garantizar la sostenibilidad administrativa y financiera de la declaratoria.

Nivel de dirección y coordinación: Comité de Gestión del AAP

Se propone la creación del Comité de Gestión del Área Arqueológica Protegida como máxima instancia de dirección estratégica, liderada por el ICANH en su calidad de autoridad nacional competente sobre el patrimonio arqueológico. Este espacio estará conformado por representantes de las Gobernaciones de Córdoba y Sucre, delegados de los municipios incluidos en el AAP, autoridades ambientales regionales (CVS y CORPOMOJANA), entidades vinculadas a la estrategia de Ordenamiento Territorial Alrededor del Agua (OTAA-Mojana o instancias similares), representantes de las comunidades y de otros sectores estratégicos relacionados con la gestión del territorio.

Entre sus funciones principales se encuentran la coordinación general de la implementación del PMA, la gestión de recursos provenientes del Presupuesto General de la Nación, el Sistema General de Regalías y fuentes de cooperación internacional, así como la articulación de la declaratoria con instrumentos regionales de planificación ambiental, agropecuaria y de gestión del riesgo. Asimismo, este nivel deberá facilitar la resolución de conflictos complejos asociados al uso del suelo, infraestructura, producción agropecuaria y conservación patrimonial.

Este comité deberá sesionar por lo menos dos veces al año en la cual se establezca un plan de trabajo conjunto a desarrollar en el territorio según las competencias de cada uno de sus miembros.

Nivel técnico-operativo: Mesa de Armonización Territorial

El segundo nivel corresponde a una Mesa Técnica de Armonización Territorial, concebida como un espacio permanente de coordinación interinstitucional entre el ICANH, la UPRA, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el Fondo Adaptación, la ANLA, las autoridades ambientales y demás entidades con incidencia territorial.

Esta instancia tendrá como propósito principal garantizar que los proyectos de infraestructura, adaptación climática, seguridad alimentaria y desarrollo rural incorporen las medidas de manejo derivadas del PMA y respeten la integridad del sistema hidráulico prehispánico. Igualmente, la mesa facilitará la articulación de instrumentos como las APPA, los POMCA, los POT/PBOT/EOT y los Programas de Arqueología Preventiva, promoviendo la armonización entre las diferentes determinantes del ordenamiento territorial.

En este nivel también se consolidará el intercambio técnico de información geoespacial, cartográfica y ambiental, fortaleciendo los procesos de análisis territorial y permitiendo una comprensión más detallada de las dinámicas hidrológicas, productivas y arqueológicas de la región.

*Nivel territorial: Gobernaciones, municipios, organizaciones comunitarias y agremiaciones
- Mesa Territorial de Patrimonio Arqueológico*

El tercer nivel corresponde a la Mesa Territorial de Patrimonio Arqueológico y de la Declaratoria, concebida como una instancia de articulación y coordinación departamental

orientada a fortalecer la apropiación social de la declaratoria y la implementación territorial del PMA. Este nivel busca vincular a las gobernaciones, alcaldías, organizaciones comunitarias, agremiaciones, gestores culturales, actores sociales y demás sectores interesados en la protección, manejo y sostenibilidad del patrimonio arqueológico del área declarada.

Cada gobernación conformará esta mesa territorial, la cual podrá funcionar de manera independiente o articulada como comité técnico de los Consejos Departamentales de Patrimonio o de Cultura. La mesa se consolidará como un espacio permanente de participación, concertación y gobernanza territorial, desde el cual se promoverá el diálogo entre instituciones y comunidades, el seguimiento a las iniciativas locales y la articulación de acciones relacionadas con la protección y apropiación del patrimonio arqueológico.

Cada gobernación asumirá la secretaría técnica de esta instancia, liderando los procesos de articulación institucional y comunitaria en el territorio. Entre sus principales funciones estarán la promoción y divulgación de la declaratoria, el acompañamiento a procesos e iniciativas locales relacionadas con el patrimonio arqueológico y el seguimiento a las acciones, solicitudes y propuestas formuladas por las organizaciones sociales y comunitarias hacia los niveles técnico y directivo. Asimismo, en el marco de esta mesa se elegirá el representante comunitario que participará en el Comité de Gestión.

Nivel local y comunitario: Red de Guardianes del Sistema Hidráulico

El cuarto nivel corresponde a la dimensión comunitaria de la gobernanza y estará integrado por representantes de las diferentes formas de organización social de base presentes en el territorio, promoviendo una participación amplia, diversa e incluyente. Se

buscará garantizar la vinculación de mujeres, jóvenes, personas mayores, pueblos indígenas, comunidades campesinas, pescadores, vigías del patrimonio, instituciones educativas y demás actores sociales que contribuyan a la protección, valoración y gestión del patrimonio arqueológico y del sistema hidráulico de La Mojana.

La Red de Guardianes del Sistema Hidráulico, o el nombre que sea acordado con las comunidades, tendrá un papel central en el monitoreo participativo, la apropiación social del patrimonio y la divulgación de las medidas de manejo. Este componente reconoce que la sostenibilidad del AAP depende de la construcción de procesos de corresponsabilidad social, del fortalecimiento de las capacidades locales para identificar, valorar y proteger el patrimonio arqueológico, y de la participación activa de personas provenientes de las distintas expresiones organizativas y comunitarias del territorio.

En este marco, las instituciones educativas rurales y urbanas podrán desempeñar un rol estratégico como dinamizadoras territoriales mediante procesos pedagógicos vinculados al patrimonio, la memoria histórica y el ordenamiento alrededor del agua. Asimismo, se promoverán estrategias de educación patrimonial, semilleros de investigación, ejercicios de cartografía social y otros espacios de participación que fortalezcan el vínculo entre las nuevas generaciones y el paisaje cultural de La Mojana, favoreciendo el diálogo intergeneracional y la inclusión de diversos sectores y poblaciones locales de la región.

Figura 53.

Esquema de direccionamiento estratégico.



7.3.2. Línea de trabajo para la identificación y caracterización de estructuras arqueológicas

Uno de los principales retos de la gestión del AAP consiste en trascender la escala general de la declaratoria para avanzar hacia una caracterización arqueológica detallada del territorio que permita comprender la distribución, estado de conservación y funcionalidad de las estructuras hidráulicas prehispánicas.

Esta línea de trabajo tiene como objetivo construir una base de información geoespacial de alta precisión que facilite el diálogo técnico con propietarios, comunidades, gremios y autoridades territoriales, permitiendo traducir las determinantes patrimoniales a escalas prediales y productivas concretas.

Metodología de levantamiento multiescalar

La estrategia metodológica se fundamenta en el uso de tecnologías no intrusivas y herramientas de análisis espacial de alta resolución. Se promoverá la utilización de sensores remotos, tecnología LiDAR, procesamiento de imágenes satelitales y levantamientos fotogramétricos mediante drones (UAV), especialmente en sectores clasificados como áreas de Muy Alto Potencial Arqueológico.

Estas herramientas permitirán identificar microrelieves asociados a canales, camellones, plataformas y geoformas antrópicas que actualmente no son perceptibles mediante imágenes convencionales. Los modelos digitales de terreno generados facilitarán análisis a escalas entre 1:2.000 y 1:5.000, consideradas fundamentales para establecer un diálogo efectivo con propietarios rurales y actores productivos.

La información obtenida será complementada mediante procesos de verificación en campo, documentación morfométrica y registro georreferenciado del estado de conservación de las estructuras.

Integración territorial y diálogo con actores

La información espacial producida se integrará en un Sistema de Información Geográfica (SIG) interoperable que permita relacionar el patrimonio arqueológico con información predial, ambiental y productiva. Esto facilitará la elaboración de Fichas de Armonización las cuales contengan la información arqueológica con la información ambiental y productiva del área, con el fin de definir medidas diferenciadas de manejo según las características de cada sector.

El desarrollo de cartografía de detalle permitirá fortalecer el diálogo técnico con gremios agropecuarios, asociaciones campesinas y productores locales, facilitando

acuerdos sobre tipos de mecanización permitida, manejo de suelos, protección de estructuras y adaptación de prácticas productivas compatibles con la conservación del paisaje arqueológico.

Igualmente, esta información servirá como insumo para la planificación de obras hidráulicas y proyectos de infraestructura, permitiendo reducir impactos sobre las estructuras arqueológicas y fortalecer estrategias de adaptación al riesgo de inundación.

Convenios investigativos y cooperación científica

Para garantizar la sostenibilidad técnica y científica de esta línea de trabajo, el ICANH promoverá la consolidación de una red de investigación regional articulada con universidades, centros de investigación y organismos de cooperación nacional e internacional.

Se proyectan alianzas con la Universidad de Córdoba, Universidad de Sucre, Universidad de Antioquia, Universidad de la Costa, AGROSAVIA y el Instituto Humboldt, entre otras instituciones, con el fin de desarrollar investigaciones interdisciplinarias relacionadas con arqueología del paisaje, sistemas hidráulicos antiguos, biodiversidad asociada a humedales, fertilidad de suelos, cambio climático y dinámicas socioecológicas.

Asimismo, se buscará fortalecer mecanismos de cooperación con entidades como FAO, PNUD y otros organismos internacionales interesados en patrimonio, resiliencia climática y sistemas alimentarios sostenibles.

7.3.3. Estrategia de implementación de medidas diferenciadas

El modelo de gestión del AAP plantea una implementación progresiva y adaptativa de las medidas de manejo, priorizando inicialmente las áreas de mayor sensibilidad arqueológica y los sectores donde confluyen múltiples determinantes territoriales.

La implementación iniciará especialmente en las zonas clasificadas como Área Directa 1 y en los sectores donde existe superposición con las Áreas de Protección para la Producción de Alimentos (APPA), particularmente en los municipios de Ayapel, Buenavista y Pueblo Nuevo, se seguirá con el área directa 2, la 3 y el área de influencia, cada una con periodo de tres años respectivamente.

Las medidas derivadas de la caracterización detallada serán notificadas oficialmente a las administraciones municipales para su incorporación en expedientes territoriales, instrumentos de planificación y procesos de actualización catastral cuando corresponda. En casos específicos, también podrá informarse a las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos para efectos de publicidad y coordinación institucional.

De manera complementaria, el modelo promoverá el desarrollo de soluciones técnicas y productivas compatibles con la conservación del sistema hidráulico. Esto incluye el fortalecimiento de prácticas agropecuarias adaptadas a la dinámica anfibia, la investigación sobre tecnologías de baja remoción de suelos y la recuperación de conocimientos tradicionales asociados al manejo histórico del agua.

Asimismo, se impulsarán estrategias de apropiación social del patrimonio mediante materiales pedagógicos, cartillas rurales, procesos de divulgación comunitaria y programas educativos orientados a fortalecer la identidad territorial y el reconocimiento del sistema hidráulico como parte fundamental de la memoria y resiliencia de La Mojana.

7.4. Monitoreo y seguimiento a la implementación del PMA

El modelo de gestión incorpora un esquema de monitoreo adaptativo orientado a evaluar periódicamente el estado de conservación de las estructuras arqueológicas, la efectividad de las medidas implementadas y la evolución de las dinámicas ambientales y productivas del territorio.

El ICANH, en articulación con las autoridades territoriales y ambientales, desarrollará mecanismos de seguimiento técnico que permitan actualizar información, ajustar niveles de intervención y responder de manera flexible a escenarios asociados al cambio climático, las inundaciones y las transformaciones del uso del suelo.

Este sistema de monitoreo también buscará fortalecer la participación comunitaria mediante herramientas de georreferenciación participativa, aplicaciones móviles y redes locales de reporte de hallazgos y afectaciones. La integración entre conocimiento técnico y conocimiento local permitirá construir una gestión territorial más dinámica, preventiva y articulada con las realidades sociales de la región.

En conjunto, el modelo de gestión del AAP busca consolidar un proceso de largo plazo en el que la conservación del patrimonio arqueológico se convierta en un eje articulador del ordenamiento territorial alrededor del agua, promoviendo la resiliencia ecosistémica, la sostenibilidad productiva y la construcción colectiva de futuro para el Bajo San Jorge y La Mojana.

7.5. Sostenibilidad Financiera

Con el fin de garantizar la sostenibilidad de las acciones de conservación, investigación, divulgación y apropiación social del patrimonio arqueológico, las entidades

territoriales podrán fortalecer e implementar instrumentos de gestión y financiación asociados al Área Arqueológica Protegida.

En este sentido, se podrán promover mecanismos de incentivo y/o acompañamiento técnico dirigidos a comunidades, propietarios y actores productivos presentes en el territorio, favoreciendo prácticas compatibles con la conservación del paisaje arqueológico. Asimismo, se recomienda fortalecer instrumentos de planificación y gestión que permitan articular proyectos relacionados con conservación patrimonial, turismo cultural y de naturaleza, educación, investigación, manejo ambiental, gestión del riesgo y adaptación al cambio climático.

Las administraciones territoriales podrán incorporar programas y proyectos orientados a fortalecer las capacidades locales, promover procesos de apropiación social del patrimonio y consolidar estrategias de desarrollo sostenible vinculadas al Sistema Hidráulico prehispánico, por lo que podrán vincular en sus Planes de Desarrollo indicadores relacionados con la implementación del Plan de Manejo Arqueológico.

De igual manera, deberán promoverse mecanismos de articulación institucional entre entidades del orden nacional, departamental y municipal, así como con universidades, centros de investigación, organizaciones sociales y comunidades locales, con el fin de garantizar la implementación integral del Área Arqueológica Protegida.

7.5.1. Fuentes de Financiación:

7.5.1.1. Recursos Públicos del Orden Nacional.

- Presupuesto General de la Nación (PGN): el Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH y los Ministerios (Cultura, Ambiente, Agricultura, Vivienda), apropian recursos para sus programas misionales. Será importante que se identifiquen proyectos y líneas de acción que se alineen con el Plan de Manejo

Arqueológico y en coherencia con la disponibilidad presupuestal de estas entidades.

- Sistema General de Regalías (SGR): Los departamentos de Sucre y Córdoba, así como los municipios, pueden presentar proyectos de inversión con cargo a sus recursos de regalías para financiar componentes de investigación, conservación, divulgación e infraestructura cultural. La formulación de proyectos con código BPIN es una línea de acción prioritaria.
- Impuesto Nacional al Consumo (INC) - Ministerio de Cultura: Esta es una fuente clave para financiar proyectos de apropiación social del patrimonio; inventarios, registros y tenencias; protección, conservación e intervención, conformación y fortalecimiento de museos y colecciones.
- El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y FONTUR promueven mecanismos orientados al fortalecimiento de infraestructura turística, desarrollo de producto turístico cultural, sostenibilidad de destinos, fortalecimiento comunitario, formación de talento humano, competitividad y promoción turística. FONTUR financia proyectos a través de convocatorias, cooperación interinstitucional y esquemas de cofinanciación dirigidos a entidades territoriales, organizaciones y actores del sector turístico, especialmente aquellos alineados con las políticas de turismo sostenible y cultural.

7.5.1.2. Recursos de Entidades Territoriales.

Las Gobernaciones y Alcaldías podrán asignar partidas presupuestales anuales en sus Planes de Desarrollo para cofinanciar proyectos de divulgación local y el apoyo logístico a las actividades del PMA en sus jurisdicciones. Para esto será importante la inclusión de indicadores del catálogo de productos del Departamento Nacional de Planeación a la hora de definir los proyectos de desarrollo. Puntualmente se puede

considerar los siguientes indicadores de la tabla (Tabla 12), sin embargo, otros proyectos generales se podrán enmarcar en otros indicadores del sector cultura, en caso de requerir asesoría al respecto, se podrá solicitar asistencia técnica al ICANH.

Tabla 12.

Indicadores que pueden vincular proyectos relacionados con la implementación del PMA.

Sector	Código del Programa	Nombre del Programa	Código del Producto	Producto	Descripción
33	3301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	3301134	Planes de manejo arqueológico	Corresponde a la formulación de planes de manejo arqueológico municipales, de sitio o para un área arqueológica protegida
33	3302	Gestión, protección y salvaguarda del patrimonio cultural colombiano	3302015	Servicio de educación para el trabajo a miembros de apoyo y comunidad académica	Hace referencia a los talleres de actualización sobre el estado etnográfico, arqueológico y del patrimonio cultural de la nación.
33	3302	Gestión, protección y salvaguarda del patrimonio cultural colombiano	3302030	Servicio de preservación de los parques y áreas arqueológicas patrimoniales	Corresponde a la atención de los diferentes sitios arqueológicos reconocidos legalmente por el Estado. El mantenimiento, restauración y conservación de los bienes arqueológicos del patrimonio arqueológico ubicados en los Parques Arqueológicos
33	3302	Gestión, protección y salvaguarda	3302041	Servicio de protección del patrimonio	Corresponde a la creación de actuaciones administrativas y a la

		a del patrimonio cultural colombiano		arqueológico, antropológico e histórico	aplicación de sanciones administrativas en los casos de violación del régimen especial de protección del patrimonio arqueológico, antropológico e histórico frente actuaciones de intervención, encuentro fortuito, exportación, registro e inventario de los bienes arqueológicos.
33	3302	Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano	3302057	Servicio de acceso a investigaciones sobre antropología, arqueología, historia y patrimonio cultural inmaterial	Acceso a la plataforma multimedia con la digitalización de archivos históricos regionales nacionales y extranjeros.
33	3302	Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano	3302059	Servicio de apoyo financiero a la investigación en Antropología, Arqueología, Historia y Patrimonio	Otorgar estímulos a la investigación

7.5.1.3. Fondos de la Cooperación Internacional y ONG:

El potencial del Área Arqueológica Protegida de La Mojana y el Bajo San Jorge para integrarse, en el mediano plazo, a procesos de nominación ante UNESCO como patrimonio mundial, abre la posibilidad de acceder a mecanismos de cooperación y financiación internacional orientados a la investigación, conservación, gestión del riesgo, fortalecimiento institucional y participación comunitaria. Entre estos mecanismos se encuentra la Asistencia Internacional del Fondo de Patrimonio Mundial, que financia

procesos de preparación de nominaciones, fortalecimiento de planes de manejo, investigación y conservación de sitios con valor universal excepcional. Asimismo, este tipo de reconocimiento facilita la articulación con fondos de cooperación, programas ambientales y climáticos, y redes internacionales de investigación y conservación del patrimonio cultural y paisajístico.

Así mismo es posible proyectar oportunidades de articulación con programas de cooperación promovidos por la Food and Agriculture Organization, especialmente en temas relacionados con sistemas productivos tradicionales, manejo sostenible del agua, conservación de humedales, resiliencia climática y seguridad alimentaria. En particular, la experiencia histórica de manejo hidráulico prehispánico de la región se relaciona con enfoques impulsados por la FAO sobre Sistemas Importantes del Patrimonio Agrícola Mundial (SIPAM), los cuales reconocen territorios donde las prácticas tradicionales han permitido una adaptación sostenible a ecosistemas complejos.

7.5.1.4. Alianzas Público-Privadas y Sector Gremial:

Se promoverá la consolidación de alianzas estratégicas con entidades de orden regional y nacional, incluyendo corporaciones autónomas regionales como Corpomojana y la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, con el fin de articular acciones relacionadas con conservación ambiental, manejo del agua, restauración ecosistémica y gestión territorial. Asimismo, se buscará establecer mecanismos de cooperación con la Agencia Nacional de Hidrocarburos, o otras agencias e instituciones, especialmente en el marco de programas de inversión social y fortalecimiento territorial asociados a proyectos presentes en la región.

Se podrán generar alianzas con gremios productivos como Federación Colombiana de Ganaderos y Asociación Colombiana de Criadores de Búfalos, entre otros

actores del sector agropecuario, con el propósito de cofinanciar estudios técnicos, análisis de impacto y estrategias de manejo, así como diseñar e implementar buenas prácticas ganaderas compatibles con la conservación del patrimonio arqueológico y los ecosistemas asociados (Programa 2.1).

Adicionalmente, se resalta que los acuerdos con operadores turísticos responsables, organizaciones comunitarias y entidades culturales para el desarrollo de iniciativas de turismo cultural, científico y de naturaleza, orientadas a generar alternativas económicas sostenibles para las comunidades locales y aportar recursos para la investigación, divulgación y mantenimiento del Área Arqueológica Protegida.

8. Referencias bibliográficas

Aguilera-Díaz, M. M. (2004). *La Mojana: riqueza natural y potencial económico* (Documentos de trabajo sobre economía regional y urbana No. 48).

Agencia Nacional de Minería. (2012). *Relación de títulos otorgados en el año 2012*.

Agencia Nacional de Minería. (2013). *Relación de títulos otorgados en el año 2013*.

Alcaldía Municipal de Ayapel. (2015). Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) 2014-2028 del municipio de Ayapel, Córdoba. Alcaldía de Ayapel.
<https://www.ayapel-cordoba.gov.co/pbot/pbot-2014--2029>

Alcaldía Municipal de Ayapel. (2024). Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027: OPORTUNIDAD PARA TODOS. Alcaldía de Ayapel.
https://ayapelfordoba.micolombiadigital.gov.co/sites/ayapelfordoba/content/files/000746/37290_pdm20242027.pdf

Alcaldía Municipal de Buenavista. (2004). Esquema de Ordenamiento Territorial "EOT" - Revisado del Municipio de Buenavista – Córdoba 2004–2012. Oficina de Planeación Municipal.

Alcaldía Municipal de Buenavista. (2016). Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) 2016-2027 del municipio de Buenavista, Córdoba. Alcaldía de Buenavista.
<https://www.colombiaot.gov.co/pot/buscador.html>

Alcaldía Municipal de Buenavista (Córdoba). (2024). Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027: El progreso lo construimos todos. Alcaldía de Buenavista.

<https://www.buenavista-sucre.gov.co/planes/plan-de-desarrollo-de-buenavista-20242027-e-l-progreso>

Alcaldía Municipal de Caimito. (2009). Documento Técnico: Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) Ajustado. Oficina de Planeación Municipal.

Alcaldía Municipal de Caimito (Sucre). (2024). Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027: “Caminito Más Social”. Alcaldía de Caimito.
<https://www.caimito-sucre.gov.co/planes/plan-de-desarrollo-territorial-2024-2027-caimito-mas>

Alcaldía Municipal de Guaranda. (2013). Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Guaranda. Oficina de Planeación Municipal.
<https://www.colombiaot.gov.co/pot/buscador.html#>

Alcaldía Municipal de Guaranda (Sucre). (2024). Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027: “Liderazgo y Gestión”. Alcaldía de Guaranda.
https://guarandasucre.micolombiadigital.gov.co/sites/guarandasucre/content/files/000450/2487_pmd-20242027-definitivo.pdf

Alcaldía Municipal de Majagual. (2005). Plan Básico De Ordenamiento Territorial Oficina de Planeación Municipal. <https://www.colombiaot.gov.co/pot/buscador.html#>

Alcaldía Municipal de Majagual (Sucre). (2024). Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027. Alcaldía de Majagual.
https://majagualsucre.micolombiadigital.gov.co/sites/majagualsucre/content/files/000358/17857_plan_de_desarrollo_majagual_sucre_20242027__final-fgd.pdf

Alcaldía Municipal de Pueblo Nuevo. (2017). Plan Básico De Ordenamiento Territorial 2017 – 2031 del Municipio de Pueblo Nuevo – Departamento de Córdoba. Oficina de Planeación Municipal. <https://www.colombiaot.gov.co/pot/buscador.html>

Alcaldía Municipal de Pueblo Nuevo (Córdoba). (2024). Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027: “Pueblo Nuevo Progresas”. Alcaldía de Pueblo Nuevo. <https://www.pueblonuevo-cordoba.gov.co/Transparencia/PlaneacionGestionYControl/PLAN%20DE%20DESARROLLO%202024%20-%202027%20PUEBLO%20NUEVO%20PROGRESAS.pdf>

Alcaldía Municipal de San Benito Abad. (2001). Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de San Benito Abad (2001–2009). Oficina de Planeación Municipal. <https://www.colombiaot.gov.co/pot/buscador.html?&u=70678&representacion=Documento&tipo=&tags=&dimension=&componente=&year=&pot=>

Alcaldía Municipal de San Benito Abad (Sucre). (2024). Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027: “Familias Firmes 2024 - 2027”. Alcaldía de San Benito Abad. https://sanbenitoabadsucre.micolombiadigital.gov.co/sites/sanbenitoabadsucre/content/files/000359/17947_documento-final-plan-de-desarrollo.pdf

Alcaldía Municipal de Sucre. (2003). Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Sucre. Oficina de Planeación Municipal. <https://www.colombiaot.gov.co/pot/buscador.html#>

Alcaldía Municipal de Sucre (Sucre). (2024). Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027. Alcaldía de Sucre.

https://sucresucre.micolombiadigital.gov.co/sites/sucresucre/content/files/000561/28007_plan-de-desarrollo-del-municipio-de-sucre-sucre-2024--2027_compressed.pdf

Alvarado, F. A. C. (2010). *Nuevas tierras que nacen del agua: una ecología política de la propiedad en las llanuras del Caribe colombiano* (Tesis doctoral, Universidad de los Andes).

Alzate Gallego, L. A. (2006). *Santa María de la Antigua del Darién: Cerámica española con texto y de contexto en el Darién colombiano*. Grupo de Estudios Precolombinos, Universidad Autónoma de Barcelona.

Argüello García, P. M. (2025). *La guaquería en Colombia: historia de una práctica de larga duración*. *Fronteras de la Historia*, 30(2), 180–204.

Ayazo-Toscano, R. (Ed.). (2018). *Caracterización ecológica de los humedales en la región de La Mojana: Informe técnico final, convenio 16-075*. Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt, Universidad de Córdoba, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Colombia & Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Ballesteros, C. (1993). *Mapa geológico generalizado del departamento de Bolívar* (Escala 1:500.000) [Mapa]. Instituto Colombiano de Geología y Minería (INGEOMINAS).

Berrío, J. C., Boom, A., Botero, P., Herrera, L. F., Hooghiemstra, H., Romero, F., & Sarmiento, G. (2001). *Multi-disciplinary evidence of the Holocene history of a cultivated floodplain area in the wetlands of northern Colombia*. *Vegetation History and Archaeobotany*.

Boada Rivas, A. M. (2018). *Control sobre tierras, sistemas de camellones, canales y mano de obra durante el periodo prehispánico en la Sabana de Bogotá*, Colombia. *Latin American Antiquity*, 29(4), 711-729

Blaeu, W. J. (1630). *Terra Firma Et Novum Regnum Granatense Et Popayan* [Mapa]. Koninklijke Bibliotheek, La Haya, Países Bajos.

Cabildos Indígenas Zenú de Pueblo Nuevo. (2019). Plan de vida del pueblo indígena Zenú, asentado en el municipio de Pueblo Nuevo, Córdoba, cabildos Los Ángeles, El Contento, El Corral y Café Pisao. Cabildo Indígena.

Camacho, L. A. (2017). Vulnerabilidad y adaptación al cambio climático en la región de La Mojana, Colombia: Un análisis desde la perspectiva socioambiental. Universidad Nacional de Colombia.

Centro Nacional de Memoria Histórica (2017). *Campesinos de tierra y agua; memorias sobre sujeto colectivo, trayectoria organizativa, daño y expectativas de reparación colectiva en la región Caribe 1960 - 2015*. Campesinado en la Mojana sucreña y bolivarense. Comité de Trabajos Precolombinos. (1992). *Arte de la tierra, Sinú y río Magdalena*. Fondo de Promoción de la Cultura. Fondo de Promoción de la Cultura; Banco Popular.

Comité de Trabajos Precolombinos. (1992). *Arte de la tierra, Sinú y río Magdalena*. Fondo de Promoción de la Cultura. Fondo de Promoción de la Cultura; Banco Popular.

Concejo Municipal de Majagual, Sucre. (1994, 14 de julio). Acuerdo No. 006 de 1994.

Consejo Nacional de Política Económica y Social [CONPES]. (2006). CONPES 3421: Estrategias para la reactivación económica y social de La Mojana. Departamento Nacional de Planeación.

Consejo Nacional de Política Económica y Social [CONPES]. (2022). CONPES 4084: La Mojana: territorio resiliente, sostenible, productivo y competitivo. Departamento Nacional de Planeación.

Congreso de la República de Colombia. (1997, 24 de julio). Ley 388 de 1997: Por la cual se modifica la Ley 9 de 1989, y la Ley 2 de 1991 y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial No. 43.091.

Congreso de la República de Colombia. (1997, 7 de agosto). Ley 397 de 1997. Por la cual se desarrollan los Artículos 70, 71 y 72 y demás Artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias. Diario Oficial No. 43.102.

Congreso de la República de Colombia. (1998, 29 de diciembre). Ley 489 de 1998. Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones y funciones administrativas... Diario Oficial No. 43.464.

Congreso de la República de Colombia. (2001, 15 de agosto). *Ley 685 de 2001. Por la cual se expide el Código de Minas y se dictan otras disposiciones.* Diario Oficial No. 44.545.

Congreso de la República de Colombia. (2008, 12 de marzo). *Ley 1185 de 2008. Por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 -Ley General de Cultura- y se dictan otras disposiciones*. Diario Oficial No. 46.930.

Congreso de la República de Colombia. (2011, 28 de junio). Ley 1454 de 2011: Por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones. Diario Oficial No. 48.115.

Congreso de la República de Colombia. (2013, 29 de abril). Ley 1625 de 2013: Por la cual se expide el régimen para las Áreas Metropolitanas. Diario Oficial N.º 48.776.

Congreso de la República de Colombia. (2014, 13 de mayo). *Ley 1715 de 2014. Por medio de la cual se regula la integración de las energías renovables no convencionales al Sistema Energético Nacional*. Diario Oficial No. 49.150.

Congreso de la República de Colombia. (2021, 14 de enero). *Ley 2079 de 2021. Por medio de la cual se dictan disposiciones en materia de vivienda y hábitat*. Diario Oficial No. 51.557.

Congreso de la República de Colombia. (2023, 19 de mayo). Ley 2294 de 2023: Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida". Diario Oficial N.º 52.400.

Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge [CVS]. (2008). *Plan De Gestión Ambiental Regional – PGAR Actualización 2008-2019*. Montería. [Plan De Gestión Ambiental Regional].

Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge [CVS]. (2020). Plan de Acción Institucional (PAI) 2020-2023: "Sostenibilidad ambiental, un compromiso de todos". CVS.

Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge [CVS]., & Fundación Herencia Ambiental Caribe. (2018). Documento para la Declaratoria del Complejo de Humedales Arcial, Porro y Cintura como Área Protegida Regional. CVS; Fundación Herencia Ambiental Caribe.

Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar. (2011). *Plan de Acción 2012-2015. Magangué*. [Plan De Acción].

Corporación Paisajes Rurales, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD], y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2024). Informe final del proceso de elaboración de un piloto de zonificación ambiental de mayor detalle para la nueva unidad supramunicipal de La Mojana. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; PNUD.

Corporación para el desarrollo sostenible de La Mojana y El San Jorge. (2002). *Plan De Gestión Ambiental Regional – Corpomojana 2002-2012. San Marcos*. [Plan De Gestión Ambiental Regional].

Corporación para el desarrollo sostenible de La Mojana y El San Jorge. (2016). *Plan de Gestion Ambiental Regional 2016 - 2026. San Marcos, Sucre: Corpomojana y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible*. [Plan De Gestión Ambiental Regional].

De las Casas, B. (1951). *Historia de las Indias*. Fondo de Cultura Económica. (Obra original publicada en 1552)

Del Cairo Hurtado, C. (2009). *Arqueología de la guerra en la batería de San Felipe, Isla de Tierra Bomba, Cartagena de Indias*. Ediciones Uniandes.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística. [DANE] (2019). *Censo Nacional de Población y Vivienda 2018*. República de Colombia. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/censo-nacional-de-poblacion-y-vivienda-2018>

Departamento Nacional de Planeación, Colombia. (2018). *Plan Nacional de Desarrollo 2018–2022: Pacto por Colombia, pacto por la equidad*. Dirección de Imprenta Nacional de Colombia. [Plan nacional de desarrollo].

Departamento Nacional de Planeación. (2023). *Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: Colombia potencia mundial de la vida*. DNP.

Earle, T. K. (1987). *Chieftdoms in Archaeological and Ethnohistoric Perspective*. Annual Review of Anthropology, 16, 279–308.

Escobar-Vargas, J. (2024). *El ritmo del agua en La Mojana: El baile de los ríos, caños y ciénagas en la parte baja de los ríos San Jorge, Cauca y Magdalena*. Boletín Museo del Oro, (62), 47-68. <https://es.scribd.com/document/886664327/Escobar-Bmo62>

Erickson, C. L. (2003). Historical ecology and future explorations. En J. S. Raymond y R. Burger (Eds.), *Archaeology of Formative Ecuador* (pp. 455–500).

Falchetti, A. M. (1995). *El oro del Gran Zenú: metalurgia y simbolismo en las llanuras del Caribe colombiano*. Banco de la República; Museo del Oro.

Falchetti, A. M. (2009). El ocaso del Gran Zenú. En H. Calvo-Stevenson & A. Meisel-Roca (Eds.), *Cartagena de Indias en el siglo XVI* (pp. 68-90). Banco de la República de Colombia.

Falchetti, A. M. (2010). *Lo humano y lo divino: Metalurgia y cosmogonía en la América antigua*. Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH).

Fals Borda, O. (2002). *Historia doble de la Costa: Tomo III. Resistencia en el San Jorge*. Universidad Nacional de Colombia; Banco de la República; El Áncora Editores.

Forero, G., Ferreira, P., & Maya, M. (1997). *Atlas geológico digital de Colombia* (versión 1.0) [plancha 2], (escala 1:500.000) [Mapa]. Instituto Colombiano de Geología y Minería (INGEOMINAS).

Fondo de Adaptación. (2014). *Revisión integral de los planes de ordenamiento territorial y planes de desarrollo con enfoque jurídico, ambiental y de manejo de riesgo, de los once (11) municipios de la región de La Mojana* [Informe inédito].

Fondo de Adaptación. (2016). *Fondo de Adaptación. (2016). Plan de Acción Integral para la reducción del riesgo de inundaciones y adaptación al cambio climático en la región de La Mojana*.

Fondo de Adaptación. (2024). *Ortofotos de la región de La Mojana* [Conjunto de datos geoespaciales]. Sistema de Información Geográfica del Fondo de Adaptación. <https://www.fondoadaptacion.gov.co>

Fondo Adaptación, Corporación Autónoma Regional de Sucre, Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, & Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Mojana y el San Jorge. (2014). *Plan de Ordenación y Manejo de la*

Cuenca Hidrográfica (POMCA) del Río Bajo San Jorge. Fondo Adaptación; CARSUCRE; CVS; CORPOMOJANA.

Fondo de Promoción de la Cultura y Banco Popular. (1992). *Arte de la tierra: Sinú y Río Magdalena*. Editorial Presencia.

Friede, J. (1956). *Los Quimbayas bajo la dominación española: estudio documental, 1539-1810*. Banco de la República.

Gilman, A. (1991). *Trajectories Towards Social Complexity: The Case of Peloponnesian Prehistory*. En T. K. Earle (Ed.), *Chiefdoms: Power, Economy, and Ideology* (pp. 146–168). Cambridge University Press.

Google. (2025). Google Earth [Software de mapa web]. <https://earth.google.com>

Herrera, L. F., Sarmiento, G., Romero, F., Botero, P. J., & Berrío, J. C. (2001). Evolución ambiental de la Depresión momposina (Colombia) desde el Pleistoceno tardío a los paisajes actuales. *Geología Colombiana*, 26, 95–121.

Herrera, L. F., Rojas, S., & Montejó Gaitán, F. (2004). "Poblamiento prehispánico de la Depresión Momposina: un sistema integrado de manejo sostenible de los ecosistemas" *Saberes De Vida: Por El Bienestar De Las Nuevas Generaciones* (pp. 148–173). Siglo del Hombre Editores.

International Institute for Sustainable Development. (2023). *Restoring Wetland Ecosystems in La Mojana, Colombia: An economic valuation of nature-based interventions for flood protection and sustainable development*. IISD; United Nations Industrial Development Organization.

Instituto Colombiano de Antropología e Historia [ICANH]. (2021). Resolución 113 de 2021: Diagnóstico y prospección arqueológica de 63,1 ha para la construcción de las obras de protección contra inundación del casco urbano del municipio de San Marcos, Cesar. ICANH.

Instituto Colombiano de Antropología e Historia [ICANH]. (15 de diciembre de 2021). Resolución 1664 de 2021. Por la cual se adoptan los lineamientos técnicos para la declaratoria de las áreas arqueológicas protegidas. Diario Oficial No. 15.889

Instituto Colombiano de Antropología e Historia [ICANH]. (2023). Resolución 0013 de 2023: Programa de Arqueología Preventiva para el Proyecto Solar Sol del Mar II, municipio de Ayapel, departamento de Córdoba. ICANH.

Instituto Colombiano de Antropología e Historia [ICANH]. (2024). Resolución 1117 de 2024: Construcción y operación del Parque Taurus Solar 19,5 MW y su línea de conexión a la Subestación San Marcos 110 kV, en jurisdicción del municipio de San Marcos, departamento de Sucre. ICANH.

Instituto Colombiano de Hidrología, Meteorología y Adecuación de Tierras. (1977). *Proyecto cuenca Magdalena-Cauca* [Informe final, 17 volúmenes con mapas].

Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales. (2015). *Estudio Nacional del Agua 2014*. Relación agua subterránea-superficial.

Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales. (2021). *Caracterización climática de las regiones naturales de Colombia*.

Instituto Geográfico Agustín Codazzi [IGAC]. (2010). *Estudio General de Suelos y Zonificación de Tierras del Departamento de Sucre* (o Bolívar). Bogotá D.C.

Instituto Geográfico Agustín Codazzi [IGAC]. (2010). Estudio de los conflictos de uso del territorio colombiano [Escala 1:100.000].

Langebaek, C. H. (1992). *Noticias de caciques muy mayores: Origen y desarrollo de las sociedades complejas en el nororiente de Colombia y el norte de Venezuela*. Universidad de los Andes.

Leguizamón, L. P., & Vargas, H. (2021). *Gestión y protección del patrimonio arqueológico para entidades territoriales*. Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH). <https://publicaciones.icanh.gov.co/index.php/picanh/catalog/book/109>

Lewis R. Binford. (1988). *En busca del pasado: Descifrando el registro arqueológico* (1.^a ed. en inglés publicada en 1983). Editorial Crítica.

Mancera-Rodríguez, N. J., & Álvarez-León, R. (2006). *Estado de la contaminación por metales pesados e hidrocarburos en las cuencas de los ríos Magdalena y Cauca, Colombia: Una revisión crítica*. Gestión y Ambiente, 9(1), 35-51.

Martín, J. G., Espinosa, J., y Sarcina, A. (2017). *Investigaciones y sensores remotos en el patrimonio cultural subacuático del Atlántico colombiano*. OPCA (Observatorio de Patrimonio Cultural Arqueológico), (13), 24-35.

Martín, J. G. y Rivera-Sandoval, J. (2021). *Arqueología en el Caribe colombiano: Balance, retos y perspectivas*. En 20 años de estudios sobre el Caribe colombiano (pp. 279-306). Banco de la República. <https://repositorio.banrep.gov.co/handle/20.500.12134/10136>

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. (2017, 29 de diciembre). Resolución 464 de 2017. Por la cual se adoptan los Lineamientos Estratégicos de Política Pública para la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible [MADS]. (2019). *Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC)*: Avances y lineamientos estratégicos para la resiliencia territorial. Departamento Nacional de Planeación; Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible [MADS]. (2012a). *Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos (PNGIBSE)*. Bogotá, Colombia.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible [MADS]. (2012b). *Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico (PNGIRH)*. Bogotá, Colombia.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible [MADS]. (2026, 12 de febrero). Resolución 093 de 2026. Por la cual se adopta el piloto de zonificación ambiental de mayor detalle para la Unidad Supramunicipal de La Mojana como determinante ambiental y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial No. 53.284.

Ministerio de Cultura. (2015, 26 de mayo). *Decreto 1080 de 2015. Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura*. Diario Oficial No. 49.523.

Ministerio de Cultura. (2019, 31 de enero). *Decreto 138 de 2019. Por el cual se modifican las disposiciones sobre patrimonio cultural de naturaleza material del Decreto 1080 de 2015*. Diario Oficial No. 50.853.

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. (2026, 7 de abril). Decreto 0381 de 2026. Por el cual se modifica la Sección 1 del Capítulo 1 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015 reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, y se reglamenta el procedimiento para la gestión de la información y los parámetros para la

coordinación interinstitucional de la expedición de las determinantes de ordenamiento territorial. Diario Oficial (No. 53.453).

Montejo, F. (2008). Estudio comparado de sistemas agrícolas andinos basados en el control de la inundación y la transformación del medio: Tecnologías apropiadas para el desarrollo en América Latina [Tesis doctoral, Universidad Nacional Autónoma de México]. México D.F.

Montejo, F. (2013). *Estudio de la modificación antrópica prehispánica en humedales. Análisis espacial integrado a un sistema de información geográfica* (Avances de investigación). Boletín de Arqueología FIAN, 24, 51–93.

Montejo, F., & Ávila, F. (2007). *Modificaciones antrópicas de ambientes de humedad: perspectiva histórica de un análisis espacial utilizando un sistema de información geográfica* [Tesis de especialización Sistema de Información Geográfica]. Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC).

Montejo, F., & Rojas, S. (1993). Asentamientos prehispánicos en el bajo río Sinú y sur de la Serranía de San Jerónimo. Boletín del Museo del Oro, números 34–35.

Montejo, F., y Rojas, S. (1999). *Manejo agrícola y campos de cultivo prehispánico en el bajo río San Jorge* [Manuscrito inédito]. Colciencias; Corpoica; Fundación Erigaie.

Montejo, F., & Rojas, S. (2009). Impacto social y ambiental del manejo hidráulico y uso del agua a lo largo de dos mil años en el Caribe colombiano. En Regadíos Ancestrales En Iberoamérica. Técnicas Y Organización Social Del Pequeño Riego. (pp. 63–69). Mundi-Prensa.

Montejo, F., y Rojas, S. (2021). *Manejo agrícola y campos de cultivo prehispánico en el bajo río San Jorge*. Instituto Colombiano de Antropología e Historia [ICANH]; Fundación Erigaie.

Nardini, A., & Franco Idárraga, F. L. (2016). *A Qualitative Hydro-Geomorphic Prediction of the Destiny of the Mojana Region* (Magdalena-Cauca Basin, Colombia), to Inform Large Scale Decision Making. *Resources*, 5(3), 22.

Nivia, L. M. (2025). *Economía de los contextos domésticos prehispánicos en el medio Sinú* (1.^a ed.). Instituto Colombiano de Antropología e Historia.

Oyuela-Caycedo, A., & Bonzani, R. M. (2014). *San Jacinto: Ecología histórica, orígenes de la cerámica e inicios de la vida sedentaria en el Caribe colombiano*. Editorial Universidad del Norte.

Parsons, J. J., & Bowen, W. A. (1966). *Ancient ridged fields of the San Jorge River floodplain, Colombia*. *Geographical Review*, 56(3), 317–343.

Piazzini Suárez, C. E. (2020). *Entre Colombia y Panamá: Arqueologías del Chocó norte*. Universidad de Antioquia.

Plazas, C. (1979). Investigaciones arqueológicas en el río San Jorge. *Boletín Museo del Oro*, (6), 1–18.

Plazas, C., & Falchetti, A. M. (1981). Asentamientos prehispánicos en el bajo río San Jorge. Fundación de Investigaciones Arqueológicas Nacionales.
<https://www.banrepcultural.org/>

Plazas, C., & Falchetti, A. M. (1986). *La cultura del oro y del agua: Un proyecto de reconstrucción*. *Boletín Cultural y Bibliográfico*, 23(6), 57–72.

Plazas, C., Falchetti, A. M., Van der Hammen, T., & Botero, P. (1988). *Cambios ambientales y desarrollo cultural en el bajo río San Jorge*. Boletín Museo del Oro.

Plazas, C., Falchetti, A. M., Sáenz, J., & Archila, S. (1993). *La sociedad hidráulica Zenú: Estudio arqueológico de 2.000 años de historia en las llanuras del Caribe colombiano*. Banco de la República.

Posada Restrepo, W. A., Cadena Duarte, B., González Severiche, C., y Arroyave Flórez, E. (2019). El sistema de canales y camellones prehispánicos del golfo de Urabá, noroccidente de Colombia. Un reporte arqueológico y geográfico preliminar. *Revista de la Academia Colombiana de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales*, 43(169), 628-638.

Posada Restrepo, W. A., Cadena, B., e Idárraga, J. (2023). *Poblamiento antiguo y espacios domésticos en el sistema de canales y camellones prehispánicos del golfo de Urabá y el bajo río Atrato*. *Revista Colombiana de Antropología*, 59(2).

Precolombinos, C. T. (1992). *Arte de la Tierra, Sinú y Río Magdalena*. Bogotá: Fondo de Promoción de la Cultura, Banco Popular.

Presidencia de la República de Colombia. (2015, 26 de mayo). *Decreto 1077 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio*. Diario Oficial No. 49.523.

Ramos, E., & Archila, S. (2008). *Arqueología y subsistencia en Tubará: Siglos IX-XVI D.C.* Universidad de los Andes.

Rangel-Ch., J. O. (Ed.). (2004). *Colombia Diversidad Biótica IV: El Chocó biogeográfico*

Reichel-Dolmatoff, G. (1951). *Datos histórico-culturales sobre las tribus de la antigua Gobernación de Santa Marta*. Imprenta del Banco de la República.

Reichel-Dolmatoff, G. (1977). Las bases agrícolas de los cacicazgos subandinos de Colombia. En G. Reichel-Dolmatoff y A. Reichel-Dolmatoff (Eds.), *Estudios Antropológicos* (pp. 23–48). Instituto Colombiano de Cultura (Colcultura).

Reichel-Dolmatoff, G. (1997). *Arqueología de Colombia: Un texto introductorio*. Fundación Segunda Expedición Botánica.

Reichel-Dolmatoff, G. (2016). *Arqueología de Colombia: un texto introductorio* (C. I. Botero, pres.). Ministerio de Cultura; Biblioteca Nacional de Colombia. (Obra original publicada en 1986).

Rodríguez-Castañeda, C. S. (2019). *¿De quién es el lance?: Diálogos sobre la propiedad, la autoridad y el espacio de pesca en La Mojana* [Tesis doctoral, Universidad del Rosario].

Rojas Mora, S. (2008). “Acerca de la complejidad social y sus referentes en el escenario del bajo río San Jorge (Caribe colombiano)”. *Boletín de Antropología*, Universidad de Antioquia, 22, 271–294.

Rojas Mora, S. (2010). “Análisis espacial y patrones de asentamiento en el bajo río San Jorge (Caribe colombiano)”. *Boletín de Antropología*, Universidad de Antioquia, 24(41), 283–305.

Rojas Mora, S., & Flórez Correa, S. (2023). Paleoeología, arqueobotánica y zooarqueología en la Depresión Momposina (Caribe colombiano): revisión de los estudios paleoambientales y construcción de un enfoque de investigación arqueobiológica en la región. *Jangwa Pana*, 22(2), 1–34.

Rojas Mora, S., & Montejó, F. (1999). *Manejo agrícola y campos de cultivo prehispánico en el bajo río San Jorge* [Informe inédito]. Colciencias, Corpoica, Fundación Erigaie.

Rojas Mora, S., & Montejo, F. (2006). Manejo del espacio y aprovechamiento de recursos en la Depresión Momposina. En *Agricultura ancestral, camellones y albarradas: Contexto social, usos y retos del presente* (pp. 81–91). Banco Central del Ecuador.

Rojas Mora, S., & Montejo Gaitán, F. (2015). *Análisis espacial del sitio arqueológico San Pedro, ubicado en el bajo río San Jorge, Caribe colombiano*. *Revista Colombiana de Antropología*, 51(2), 339–363.

Rojas Mora, S., & Pulido, H. (2015). *Aproximación a las percepciones del paisaje y el territorio en la Depresión Momposina: El caso de Paso Carate (San Marcos - Sucre)*. *Katharsis*, 19, 229–248.

Rojas-Mora, S., y Montejo-Gaitán, F. (2021). The Pre-hispanic Raised Fields System of the Mompós Depression in the Colombian Caribbean Region: A Preliminary Archaeological Report. En M. Bonomo y S. Archila (Eds.), *South American Contributions to World Archaeology* (pp. 235–253). Springer Nature.

Santos Vecino, G. (1986). *Investigaciones arqueológicas en el "oriente" antioqueño: El sitio de Los Salados*. *Boletín de Antropología Universidad de Antioquia*, 6(20), 45-80.

Sarcina, A. (2017). *Santa María de la Antigua del Darién, la primera ciudad española en Tierra Firme: Una prospección arqueológica sistemática*. *Revista Colombiana de Antropología*, 53(1), 269-300.

Simón, P. (1981). *Noticias historiales de las conquistas de Tierra Firme en las Indias Occidentales*. Biblioteca del Banco Popular. (Obra original publicada en 1625)

Silva, N. E., Segura, J. C., Camargo, A., Robledo, N., Murcia, M., Montejo, F., ... & Montiel, V. (2013). *Proyecto de investigación alimentación y políticas agroalimentarias de*

la Mojana, Caribe colombiano: Informes Tierra y producción: Informe sobre estadísticas agropecuarias en los departamentos Córdoba, Sucre y la subregión de La Mojana. [Informe de investigación]. Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH).

Smith, L. (2006). *Uses of Heritage*. Routledge, London.

Sociedad Colombiana de Ingenieros (2025) *Noticias. Análisis técnico y territorial sobre La Mojana: sedimentación, obras hidráulicas y enfoque adaptativo*. Foro La Mojana: soluciones y realidades. <https://sci.org.co/analisis-tecnico-y-territorial-sobre-la-mojana-sedimentacion-obras-hidraulicas-y-enfoque-adaptativo/>

Unidad de Planificación Rural Agropecuaria [UPRA]. (2026). Documento Técnico de Soporte (DT): Declaratoria del Área de Protección para la Producción de Alimentos (APPA) en el departamento de Córdoba. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural; UPRA.

Uprimny, E., y LoboGuerrero, J. (2007). *Arqueología histórica urbana: estudios de caso en Cartagena y Barranquilla*. Revista de Arqueología Histórica Argentina y Latinoamericana, 1, 45-68.

Zapata, M., Bock, B. C., & Palacio, J. A. (2014). *Mercury concentrations in Prochilodus magdalenae from the Magdalena River basin, Colombia: An analysis of spatial and temporal trends*. Environmental Science and Pollution Research, 21(9), 5945-5956.